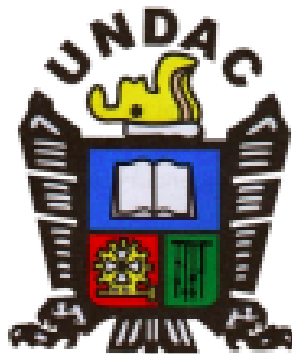


UNIVERSIDAD NACIONAL DANIEL ALCIDES CARRION

FACULTAD DE CIENCIAS ECONÓMICAS Y CONTABLES

ESCUELA DE FORMACIÓN PROFESIONAL DE CONTABILIDAD



T E S I S

**La evasión tributaria y su incidencia en la recaudación tributaria de
las empresas del régimen general en la ciudad de Yanahuanca,**

Pasco, 2022

Para optar el título profesional de:

Contador Público

Autores: Bach. Valery Grecia VALENZUELA LAVADO

Bach. Yanet Elsa MAYTA COLQUI

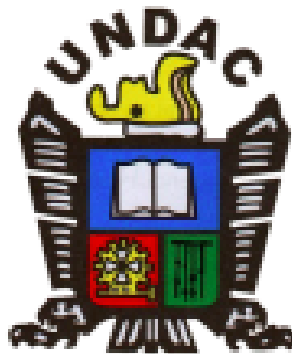
Asesor: Dr. Jesus Jhonny CANTA HILARIO

Cerro de Pasco – Perú – 2022

UNIVERSIDAD NACIONAL DANIEL ALCIDES CARRION

FACULTAD DE CIENCIAS ECONÓMICAS Y CONTABLES

ESCUELA DE FORMACIÓN PROFESIONAL DE CONTABILIDAD



T E S I S

**La evasión tributaria y su incidencia en la recaudación tributaria de
las empresas del régimen general en la ciudad de Yanahuanca,**

Pasco, 2022

Sustentada y aprobada ante los miembros del jurado:

**Dr. Ladislao ESPINOZA GUADALUPE
PRESIDENTE**

**Mg. Nemías CRISPIN COTRINA
MIEMBRO**

**Mg. Inés VIZA PUCLLAS
MIEMBRO**

DEDICATORIA

A los progenitores nuestros padres por darnos la vida y su esfuerzo en todo tiempo, su cuidado, amor y ternura.

A los docentes de Contabilidad de la Facultad de Ciencias Económicas y Contables de la Universidad Nacional Daniel Alcides Carrión.

AGRADECIMIENTO

A Dios por su magna creación, la vida, el mundo, la naturaleza, los recursos y la ciencia por medio el conocimiento y por todas sus bendiciones.

A nuestros queridos padres, hermanos, familiares y amigos por su constante aliento, sabios consejos, apoyo moral, espiritual, social y económico para concluir nuestra carrera profesional.

A nuestros hermanos de aula, por las bonitas experiencias pasadas en clase, por las anécdotas que pasamos, por el trabajo en equipo, por la solidaridad unos a otros y hacer divertido nuestro aprendizaje.

A los docentes por la transferencia de sus conocimientos, experiencias, tan exigentes para nuestro bien, por indicarnos el camino del éxito en nuestra carrera profesional.

RESUMEN

El estudio titulado: “**La Evasión Tributaria y su Incidencia en la Recaudación Tributaria de las Empresas del Régimen General en la Ciudad de Yanahuanca, Pasco, 2022**”, se desarrolló con el objetivo de determinar la incidencia de la evasión tributaria en el comportamiento de la recaudación tributaria en las micro y pequeñas empresas del régimen general en la ciudad de Yanahuanca y conocer el grado de relación entre las variables de estudio a fin de mejorar la recaudación en esta parte del país.

Se concluyó: el 92.70% del comportamiento de la Recaudación Tributaria es explicada por el comportamiento de la Evasión Tributaria; el 75.2% del comportamiento de la Recaudación Tributaria es explicada por el comportamiento de la Defraudación Tributaria; el 73.2% del comportamiento de la Recaudación Tributaria es explicada por el comportamiento de la Elusión Tributaria y el 93.3% del comportamiento de la Recaudación Tributaria es explicada por el comportamiento de la Cultura Tributaria.

Según el objetivo general planteado y mediante la prueba de hipótesis general del estudio se concluyó: existe suficiente evidencia estadística para demostrar que, La evasión tributaria incide positivamente en la recaudación tributaria de las empresas del régimen general en la ciudad de Yanahuanca, Pasco 2022.

Según los resultados de las hipótesis específicas y objetivos específicos se concluyó:

a) La defraudación tributaria incide positivamente en la recaudación tributaria de las empresas del régimen general en la ciudad de Yanahuanca, Pasco 2022. b) La Elusión tributaria incide positivamente en la recaudación tributaria de las empresas del régimen general en la ciudad de Yanahuanca, Pasco 2022 y c) La cultura tributaria incide positivamente en la recaudación tributaria de las empresas del régimen general en la ciudad de Yanahuanca, Pasco 2022.

Palabras Claves: Recaudación tributaria, evasión tributaria, régimen general.

ABSTRACT

The study entitled: "Tax Evasion and its Incidence on Tax Collection of General Regime Companies in the City of Yanahuanca, Pasco, 2022", was developed with the objective of determining the incidence of tax evasion on the behavior of the tax collection in micro and small companies of the general regime in the city of Yanahuanca and to know the degree of relationship between the study variables in order to improve collection in this part of the country.

It was concluded: 92.70% of the behavior of Tax Collection is explained by the behavior of Tax Evasion; 75.2% of the behavior of Tax Collection is explained by the behavior of Tax Fraud; 73.2% of the behavior of Tax Collection is explained by the behavior of Tax Avoidance and 93.3% of the behavior of Tax Collection is explained by the behavior of Tax Culture.

According to the general objective proposed and through the general hypothesis test of the study, it was concluded: there is sufficient statistical evidence to demonstrate that, Tax evasion positively affects tax collection of companies of the general regime in the city of Yanahuanca, Pasco 2022.

According to the results of the specific hypotheses and specific objectives, it was concluded: a) Tax evasion has a positive impact on the tax collection of the companies of the general regime in the city of Yanahuanca, Pasco 2022. b) Tax avoidance has a positive impact on tax collection of the companies of the general regime in the city of Yanahuanca, Pasco 2022 and c) The tax culture positively affects the tax collection of the companies of the general regime in the city of Yanahuanca, Pasco 2022.

Keywords: Tax collection, tax evasion, general regime.

INTRODUCCIÓN

Es un honor poner a vuestra consideración la tesis titulado: **“La Evasión Tributaria y su Incidencia en la Recaudación Tributaria de las Empresas del Régimen General en la Ciudad de Yanahuanca, Pasco, 2022”**, estudio que fue desarrollado de acuerdo al Reglamento de Grados y Títulos de nuestra universidad, así como la metodología de la investigación científica, donde se inició con el Problema de Investigación, el Marco Teórico, la Metodología, Técnicas de Investigación, Resultados, Discusión, Conclusiones y Recomendaciones, con el soporte de las fuentes bibliográficas.

En el Capítulo I: consideramos el Problema de investigación que abarca la identificación y planteamiento del problema, delimitación de la investigación, formulación del problema, formulación de objetivos, justificación y limitaciones de la investigación, donde aquí se hace un análisis según datos de la administración tributaria en el Perú el año 2021, ha tenido las tasas más bajas en la recaudación a nivel de Latinoamérica debido a la evasión, elusión tributaria y la falta de una cultura tributaria.

En el Capítulo II, consideramos el Marco Teórico, donde se desarrolla los antecedentes del estudio, las bases teóricas científicas, la definición de términos, formulación de hipótesis, identificación de variables y operacionalización de variables referente a las variables de estudio.

En el Capítulo III, consideramos la Metodología y Técnicas de Investigación, el tipo, nivel, método, diseño de investigación, población y muestra, técnicas de recolección, procesamiento, tratamiento estadístico, selección y validación de instrumentos y la orientación ética.

En el Capítulo IV, consideramos los Resultados y discusión, análisis e interpretación de resultados obtenidos, descripción del trabajo de campo, presentación de resultados obtenidos y la prueba de hipótesis para el cual se aplicó el test de Rho de Spearman para ver el grado de relación de las variables.

Finalmente, la investigación culminó en las conclusiones y recomendaciones, las mismas que fueron obtenidas como resultado de la contrastación de la hipótesis general, como conclusión: La evasión tributaria incide positivamente en la recaudación tributaria de las empresas del régimen general en la ciudad de Yanahuanca, Pasco 2022.

Los Autores

INDICE

DEDICATORIA	
AGRADECIMIENTO	
RESUMEN	
ABSTRACT	
INTRODUCCIÓN	
INDICE	

CAPÍTULO I

PROBLEMA DE INVESTIGACIÓN

1.1. Identificación y determinación del problema.....	1
1.2. Delimitación de la Investigación	3
1.3. Formulación del problema.....	4
1.3.1. Problema principal	4
1.3.2. Problemas específicos	4
1.4. Formulación de objetivos	4
1.4.1. Objetivo general.....	4
1.4.2. Objetivos específicos	4
1.5. Justificación de la investigación	4
1.6. Limitaciones de la investigación	5

CAPÍTULO II

MARCO TEORICO

2.1. Antecedentes de estudio.....	6
2.2. Bases teóricas-científicas.....	10
2.3. Definición de términos básicos.....	19
2.4. Formulación de hipótesis	23
2.4.1. Hipótesis General.....	23
2.4.2. Hipótesis Específicos	23
2.5. Identificación de variables	23
2.6. Definición operacional de variables e indicadores	23

CAPÍTULO III

METODOLOGÍA Y TÉCNICAS DE INVESTIGACIÓN

3.1. Tipo de investigación	25
3.2. Nivel de investigación	25
3.3. Métodos de investigación.....	26
3.4. Diseño de investigación	26
3.5. Población y muestra.....	26
3.6. Técnicas e instrumentos de recolección de datos	29

3.7.	Selección, validación y confiabilidad de los instrumentos de investigación ..	29
3.8.	Técnicas de procesamiento y análisis de datos	30
3.9.	Tratamiento Estadístico.....	30
3.10.	Orientación ética filosófica y epistémica	31

CAPÍTULO IV

RESULTADOS Y DISCUSIÓN

4.1.	Descripción del trabajo de campo	32
4.2.	Presentación, análisis e interpretación de resultados.....	32
4.3.	Prueba de hipótesis	66
4.4.	Discusión de Resultados.....	75

CONCLUSIONES

RECOMENDACIONES

REFERENCIA BIBLIOGRAFICA

BIBLIOGRAFÍA

ANEXOS

ÍNDICE DE TABLAS

Tabla 1 Operacionalización de Variables.....	23
Tabla 2 Población de Comerciantes Habido por la SUNAT	27
Tabla 3 Estadísticas de fiabilidad	30
Tabla 4 El no pago de impuestos afecta los ingresos del Estado.....	33
Tabla 5 En el Perú existe desconocimiento sobre el pago de tributos.....	34
Tabla 6 Los ingresos al fisco bajan al disminuir el pago de impuestos.....	35
Tabla 7 La fiscalización por parte de Sunat motiva la omisión de pago de impuestos.....	36
Tabla 8 Ocultar información sobre el pago de impuestos a Sunat es un delito	37
Tabla 9 Minimizar el pago de impuestos afecta a las actividades económicas del Estado.....	38
Tabla 10 Minimizar el pago de tributos disminuye el dinero del Estado.....	39
Tabla 11 Evitar pagar tributos basándose en un vacío legal constituye un delito	40
Tabla 12 Cometer delitos tributarios disminuye la inversión del Estado	41
Tabla 13 Omitir el pago de impuestos perjudica la realización de obras públicas.	42
Tabla 14 Conocer acerca de tributación genera más ingresos para el Estado.....	43
Tabla 15 Promover un lenguaje sencillo de tributación evita evadir pagar impuestos.	44
Tabla 16 Fomentar la difusión sobre obligaciones tributarias es prioridad para el Estado	45
Tabla 17 La información sobre tributos, impuestos, se debe impulsar, en colegios, institutos y centros laborales.	46
Tabla 18 Si existe mayor entendimiento y claridad en temas de tributación se incrementan los ingresos para el Estado.	47
Tabla 19 Un incremento del pago de tributos incrementa la inversión del Estado.....	48
Tabla 20 El porcentaje de los impuestos es muy alto	49
Tabla 21 Los pagos por trámites administrativos (tasas) son altas	50
Tabla 22 Incrementar los montos por pagos por trámites administrativos (tasas) perjudica a los ciudadanos	51
Tabla 23 Incrementar los pagos destinados al seguro social y aportes para las pensiones administradas por el Estado mejoran la calidad de vida de los ciudadanos.	52
Tabla 24 El pago de tributos en relación a la producción del país es alto	53
Tabla 25 Es necesario medir cuanto obtiene de ingresos el Estado con respecto a la producción.....	54
Tabla 26 En los últimos años los ingresos del Estado se han incrementado.....	55
Tabla 27 Medir la disminución de ingresos tributarios nos permite detectar quienes evitan pagar impuestos	56
Tabla 28 Es deber de todo ciudadano pagar impuestos.	57
Tabla 29 El porcentaje que se paga por los impuestos es estable en los últimos años.	58
Tabla 30 Si los impuestos suben o bajan el nivel de ingresos para el Estado siempre será la misma.....	59

Tabla 31 Medir la relación entre el cobro de tributos y el dinero de Estado es importante para la inversión pública.....	60
Tabla 32 Disminuir el porcentaje que se paga por impuestos, incrementa el gasto en obras públicas.....	61
Tabla 33 El porcentaje de IGV que se paga actualmente es el adecuado	62
Tabla 34	64
Tabla 35	65
Tabla 36 Prueba de Kolmogorov-Smirnov para una muestra.....	66
Tabla 37 Resultado de Correlaciones Rho de Spearman Evasión Tributaria y Recaudación Tributaria	67
Tabla 38	67
Tabla 39	69
Tabla 40	69
Tabla 41	70
Tabla 42	71
Tabla 43 Resultado de Correlaciones Rho de Spearman Recaudación Tributaria y Elusión Tributaria.....	72
Tabla 44	73
Tabla 45	74
Tabla 46	75

INDICE DE FIGURAS

Figura 1.....	19
Curva de Laffer	19
Figura 2.....	33
Figura 3.....	34
Figura 4.....	35
Figura 5.....	36
Figura 6.....	37
Figura 7.....	38
Figura 8.....	39
Figura 9.....	40
Figura 10.....	41
Figura 11.....	42
Figura 12.....	43
Figura 13.....	44
Figura 14.....	45
Figura 15.....	46
Figura 16.....	47
Figura 17.....	48
Figura 18.....	49
Figura 19.....	50
Figura 20.....	51
Figura 21.....	52
Figura 22.....	53
Figura 23.....	54
Figura 24.....	55
Figura 25.....	56
Figura 26.....	57
Figura 27.....	58
Figura 28.....	59
Figura 29.....	60
Figura 30.....	61
Figura 31.....	62
Figura 32.....	64
Figura 33.....	68
Figura 34.....	71
Figura 35.....	73

CAPÍTULO I

PROBLEMA DE INVESTIGACIÓN

1.1. Identificación y determinación del problema

En América Latina y el Caribe la administración tributaria ha tenido problemas de evasión fiscal en toda la región, tal es así que existe una brecha o pérdida tributaria con respecto al porcentaje del PBI (Producto Bruto Interno), por otro lado se observa que la tasa de evasión con respecto al IGV (Impuesto General a las Ventas) que grava las ventas de bienes y servicios, siendo asumido el pago por el consumidor final, muy parecido al IVA (Impuesto al Valor Agregado) en otros países que es un impuesto que grava las fases comerciales de los productos y servicios, que es asumido por el consumidor final.

Respecto a la tasa de evasión en porcentajes teórica sin relacionar al PBI aquí el país de Panamá lidera este grupo con 45.3% de tasa de evasión tributaria, le sigue República Dominicana con 43.8%, seguido de Guatemala con 38%, luego vendría Perú con 36.3% de tasa de evasión tributaria y después vendrían los demás países; pero cabe resaltar que los países que han tenido bajas tasas de evasión han sido Uruguay con 14.8% y México con 16.4%, los mismos que tienen mejor cultura tributaria en su población empresarial.

El Perú en el año 2017 tenía una tasa de evasión tributaria de 36.3% y una tasa de recaudación de 38.4%, en comparación con otros países Latinoamericanos y El Caribe, el país que más recaudación tributaria fue el vecino país de Chile con 41.7%, luego vendría Guatemala con 38%, El Salvador con 37.7%, luego vendría Paraguay, seguidamente República Dominicana con 33.9%, luego Jamaica con 32.5%, como podemos observar ningún país ha sobrepasado el 50% de recaudación tributaria o de impuestos, todos los países están por debajo del 50% de recaudación, eso indica que la mayoría de países tienen problema de evasión tributaria entonces si nos ponemos a analizar ¿cuál es la causa de este problema?, algunos analistas mencionan que a nuestra gente de América Latina y El Caribe nos falta cultura tributaria, valores y creencias con respecto al pago de impuestos. Según datos de la administración tributaria en el Perú el año 2021, ha tenido las tasas más bajas en la recaudación a nivel de Latinoamérica debido a la evasión y elusión tributaria y a falta de una cultura tributaria. El país necesita de alguna manera mejorar la recaudación tributaria y por ende incrementar sus ingresos, para atender la demanda social de educación, salud, infraestructura, servicios básicos, reducir la pobreza extrema y otras brechas sociales.

Por otro lado, los ingresos tributarios del gobierno central en febrero de 2022 ascendieron a S/. 10.643.000,00 millones de soles, cifra que representa un incremento del 5,1% respecto a febrero de 2021, la estimación más alta frente al cobro de derechos aduaneros por concepto de impuesto al valor agregado, debido a la favorable evolución de las importaciones, un incremento del 16,2% en febrero de este año.

Se debe tener en cuenta que en el país la evasión tributaria alcanzó a más de 2 mil millones de soles en todo el país y teniendo más de 9,580,902 deudores registrados en el RCC (Registro Crediticio Consolidado); así mismo la SUNAT y el BCRP informa que en la región Pasco se cuenta con 9889 empresas informales

en el sistema financiero y 43,429 empresas formales en el sistema financiero haciendo un total de 53,318 clientes micro y pequeños empresarios quienes sacan préstamos del banco; pero muchas veces se desconoce dónde termina esos préstamos.

La ciudad de Yanahuanca, tiene los mismos problemas, como el país, problemas de evasión tributaria, problemas de recaudación tributaria o tributaria, por el comercio informal como el formal, que son básicamente las micro y pequeñas empresas, los mismos que están en la mira por la SUNAT y los gobiernos locales por los tributos; ya que no están cumpliendo con sus obligaciones tributarias y los tributos municipales, estas acciones u omisiones por parte del comercio en la ciudad de Yanahuanca nos lleva a proponer el estudio para conocer, analizar y determinar la evasión tributaria, es decir conocer de cerca el no pago del tributo en forma total o parcial por el contribuyente y cómo está la recaudación tributaria o tributaria, cómo se da la elusión tributaria en esta provincia de Daniel Alcides Carrión en relación PBI, este indicador muestra en nuestra región los más bajos ingresos y aportes de las actividades económicas a nivel de todas las regiones en el país.

1.2. Delimitación de la Investigación

Dimensión espacial, La investigación se desarrolló en la ciudad de Yanahuanca, provincia Daniel Alcides Carrión, región Pasco.

Dimensión temporal, El período estudiado comprende el año 2022.

Dimensión social. El recojo de información mediante el cuestionario, comprende a cincuenta y tres (53) comerciantes registrados en la Sunat como habido

Dimensión conceptual, La investigación considera pertinente analizar, determinar y explicar la evasión tributaria y su incidencia con la recaudación tributaria, para ello se realizó el trabajo de campo con la técnica e instrumento para recopilar la información necesaria, procesar y presentar los resultados.

1.3. Formulación del problema

1.3.1. Problema general

¿Cómo la evasión tributaria incide en la recaudación tributaria de las empresas del régimen general en la ciudad de Yanahuanca, Pasco 2022?

1.3.2. Problemas específicos

¿Cómo la defraudación tributaria incide en la recaudación tributaria de las empresas del régimen general en la ciudad de Yanahuanca, Pasco 2022?

¿Cómo la Elusión tributaria incide en la recaudación tributaria de las empresas del régimen general en la ciudad de Yanahuanca, Pasco 2022?

¿Cómo la cultura tributaria incide en la recaudación tributaria de las empresas del régimen general en la ciudad de Yanahuanca, Pasco 2022?

1.4. Formulación de objetivos

1.4.1. Objetivo general

Determinar cómo la evasión tributaria incide en la recaudación tributaria de las empresas del régimen general en la ciudad de Yanahuanca, Pasco 2022.

1.4.2. Objetivos específicos

Determinar cómo la defraudación tributaria incide en la recaudación tributaria de las empresas del régimen general en la ciudad de Yanahuanca, Pasco 2022.

Determinar cómo la Elusión tributaria incide en la recaudación tributaria de las empresas del régimen general en la ciudad de Yanahuanca, Pasco 2022.

Determinar cómo la cultura tributaria incide en la recaudación tributaria de las empresas del régimen general en la ciudad de Yanahuanca, Pasco 2022.

1.5. Justificación de la investigación

Teórica, el estudio se realizó con el propósito de aportar al conocimiento existente referente a la incidencia y grado de relación que tienen entre la variable evasión tributaria y la recaudación tributaria, cuyos resultados de esta investigación podrá

sistematizarse como una propuesta para ser incorporado al conocimiento en las ciencias contable.

Práctica, el estudio se realizó porque existe la necesidad de mejorar la recaudación tributaria para mejorar el gasto público y bajar la evasión tributaria en los micro y pequeños empresarios del régimen general en la ciudad de Yanahuanca, con el propósito de aumentar el ingreso público y por ende los servicios públicos en todo el país, básicamente en la ciudad de Yanahuanca.

Metodológica, La determinación de la incidencia y relación de la evasión tributaria en la recaudación tributaria, se desarrolló mediante el método científico, situaciones que pueden ser investigadas por la ciencia, una vez que sean demostradas su validez y confiabilidad podrán ser utilizadas en otros trabajos de investigación similares para proponer alternativas de solución a la problemática planteada en la zona de estudio.

Social, La investigación, tendrá un impacto positivo en el los ingresos del fisco, motivará a las micro y pequeñas empresas a no evadir y elusión tributaria a los comerciantes, además mejorará la calidad de vida en la población porque el estado mejorará los servicios públicos en esta parte del país.

1.6. Limitaciones de la investigación

La presente investigación se limitó a explicar la incidencia y relación de las variables de estudio entre la evasión tributaria y recaudación tributaria, por otro lado, se tuvo limitaciones en cuanto a la recolección de datos reales por parte de los encuestados, así mismo la administración del tiempo y el aspecto económico.

CAPÍTULO II

MARCO TEORICO

2.1. Antecedentes de estudio

Ramírez & Mauriola, (2019), en su tesis concluye:

Para fines generales, se determinará después de la aplicación En la prueba de Pearson, se distingue la relación entre dos variables, porque el valor "p" (valor significativo = 0,00) se obtuvo como inferior a 0,05. Del mismo modo, haz dado que el valor de 'r' es 0.847, muestra una correlación positiva, por lo que se acepta hipótesis alternativa. • Para evaluar la variable evasión fiscal observamos que el 42% los encuestados dijeron que es alto, mientras que el 24% dijo medio y bajo al 23%. • Al evaluar la variable ingresos tributarios, se puede notar que los encuestados Afirmó que es 36% insuficiente mientras que 35% de forma regular y solo 19% de forma moderada. apropiado.

Al mismo tiempo determinar el impacto de la evasión fiscal en Recauda impuestos corporativos del Plan Público del distrito de Tarapoto, En 2018 encontramos que existe un efecto positivo entre las variables, Debido a que se aplica una correlación de Pearson a los datos de la encuesta para el valor es 0,769, lo que indica que tiene un efecto positivo, por lo

que la hipótesis específica 1 es aceptable. Determinar el impacto de la evasión fiscal en la recaudación de impuestos compañías del Plan Público del distrito de Tarapoto, 2018, disponible aquí.

Las estadísticas de Pearson dan una correlación de 0.645, donde indica que tiene una connotación positiva, por lo que se acepta la hipótesis determinante 2. A los efectos de determinar el impacto de la cultura tributaria en recauda impuestos corporativos del Plan Público del distrito de Tarapoto, en el 2018, podemos observar que después de aplicar el estadístico de Pearson, esto nos da el resultado de la correlación es 0,818, lo que indica un efecto positivo, por lo que se acepta la hipótesis específica 3. (p.53).

Loayza & Velasquez, (2020), en su tesis concluyen:

El trabajo de investigación que se presenta tiene como objetivo principal determinar formas de evitar impuestos relacionados Recaudación de impuestos de empresas de servicios en el distrito de Yanacancha, Pasco - 2019; Según los resultados obtenidos en la encuesta y analizando la correlación entre volúmenes, lo mostramos Después de aplicar Pearson Rho da el valor 0.773, demuestra que existe una fuerte relación positiva entre los tamaños de la variable evasión fiscal - la sexta y las dimensiones de la variable ingresos fiscales impuestos - DV. ellos. Se decidió tener una estrecha relación con la planificación fiscal recaudación de impuestos, tasas y suscripciones empresariales servicios del Condado de Yanacancha, Pasco - 2019., desde Significación bilateral de 0,021 y con una correlación media positiva 0,443; Representa el grado de relación de la variable independiente (X) sobre la variable dependiente (Y), indicando planificación los impuestos deben ser utilizados como una herramienta de gestión por parte de los gerentes empresas de servicios en el condado de Yanacancha, con un propósito contribuir a incrementar la recaudación tributaria en nuestro país.

Se puede analizar la correlación del carácter estereotípico de la categoría dogmática significativamente con la cultura tributaria de las empresas de servicios en Condado de Yanacancha, Pasco – 2019 significación bilateral de 0,001 con correlación positiva moderada 0.597 representa la correlación de la variable independiente (X) en la variable dependiente (Y), que indica que la parte normal sobre la categoría dogmática del estereotipo culturalmente relacionado impuestos sobre el comportamiento de externalización de los ciudadanos cumplimiento permanente de las obligaciones tributarias en razón de la razón, confianza y afirmación de los valores morales personales, respeto a la ley, responsabilidad civil y solidaridad social para todos. (p.85).

Gonzales, (2019), en su tesis concluye:

Los resultados de la encuesta muestran que la evasión fiscal afecta Recaudación de impuestos de las denominadas empresas Delivery-PME en Lima Metropolitano, porque si se combate eficazmente este fenómeno social, entonces El gobierno puede aumentar los ingresos fiscales, satisfacer las necesidades población, destinando más recursos a infraestructura, educación y salud, agua, saneamiento, seguridad y apoyo a las personas que quedan atrás La economía ha sido ignorada por los últimos gobiernos, a pesar del crecimiento economía de nuestro país. ellos. Como resultado del análisis de los datos obtenidos, se puede demostrar la falta de conciencia tributaria afecta la recaudación de recursos tributarios de pequeñas y medianas empresas de reparto en Lima Metropolitana ya que, entre otras carencias, actualmente no se imparten cursos de cultura tributaria en el mismo su mamá.

El análisis de los datos obtenidos permite explicar la no facturación los servicios prestados afectan a la recaudación del impuesto de sociedades de Entrega de pequeñas y medianas empresas en la capital, Lima; Eventos que reducen sus ganancias Utilidades y menores pagos de impuestos al final del año.

cuatro Los resultados de los datos obtenidos nos permiten aclarar que los descuentos por infracciones tributarias y laborales que inciden en la disminución de los ingresos por el concepto de impuestos y sanciones sociales para las empresas Delivery-PME en Lima Metropolitana y aquí el motivo del incumplimiento Obligaciones tributarias y cotizaciones sociales que vulneran los derechos de los trabajadores trabajadores y privándolos de gran parte de sus beneficios

La sociedad, de acuerdo con la ley.

El análisis de los datos obtenidos permite concluir que los delitos fiscales, en nuestro caso, la evasión fiscal afecta los ingresos del erario público empresas de reparto - pequeñas y medianas empresas en la capital, Lima, con descuento recaudación de impuestos, por lo que es necesario establecer sanciones estrictas que permitan esta abordar este flagelo que perjudica al Estado y corta ayudas y planes de inversión que los gobiernos de la época deberían hacer. (p.160-161).

Irigoin, (2021), en su tesis concluye:

La tasa de evasión fiscal ha alcanzado (76%), una tasa muy alta desde entonces permítanme concluir que afecta directamente el nivel de recaudación de impuestos en distrito de Chota para el periodo 2019 porque creen que ya han pagado impuestos afecta su economía y los contribuyentes ignoran sus ingresos reales.

La tasa de evasión de impuestos es muy alta (87%) debido a la ciencia que existen trucos para evitar que esto tenga un impacto directo y significativo en recaudación de impuestos para el distrito de Chota 2019, porque los contribuyentes no lo hacen piden comprobantes de pago de todas las ventas diarias que realizan y dan su opinión Actúan dentro de la ley y no están obligados a cumplir en absoluto su responsabilidad fiscal.

Tenga en cuenta que del número total de encuestados, esto nos da una puntuación muy alta con el nivel (68%) podemos concluir que el nivel de cultura tributaria incide directamente y en gran escala en la recaudación de impuestos en el distrito de Chota en 2019, podemos ver que hay una falta de cultura tributaria y sistemas que son difíciles de implementar comprender y explicar la ineficiencia de las autoridades percepciones de los contribuyentes y lo que los contribuyentes no saben pagan sus impuestos y esto afecta la recaudación de impuestos.

Porcentaje de encuestados con ingresos altos (72%) tiene ingresos Aquellos que dependen del mercado informal o negocios informales, puedo Concluyó que el grado de informalidad en el comercio depende directamente de Recaudación de impuestos en el distrito de Chota durante 2019, principalmente demandados cuyo negocio privado no ha sido legalizado, Argumentan que esto genera altos costos administrativos y no tendrán ninguna obligación los impuestos deben ser respetados. (p.106-107).

2.2. Bases teóricas-científicas

Evasión Tributaria

Para **Nakashima, (2015)**, la evasión tributaria: “es aquella que está determinada en relación a la eliminación o disminución de un monto tributario dentro del ámbito de un país, a causa de quienes están legal y jurídicamente obligados a abonarlos, y que, logran tal resultado, a través de conductas violatorias de las disposiciones legales” (p.34).

Reátegui, (2022), en su artículo menciona: “la evasión es la infracción fiscal, por acción u omisión” (p.87).

Según **Rojas, (2015)**, “La ausencia de acatamiento de los obligaciones y responsabilidades por parte de los contribuyentes. Esta ausencia de compromiso va a traer como consecuencia una escases de efectivo de ingresos para el financiamiento público” (p.13).

La Evasión Fiscal se da “cuando una persona infringe la ley, dejando de pagar todo o una parte de un impuesto al que está obligado, el incumplimiento intencional es un delito” (p. 32).

Jorrat & Podesta, (2010), “La evasión fiscal asociada con el fraude, es decir, la intención de engañar, defraudar o realización de simulaciones maliciosas para perjudicar el proceso de adquisición, recursos del gobierno para financiar su presupuesto y actividades a realizar en beneficio de la sociedad” (p.174).

Según **Yañez, (2015)**, “La evasión tributaria es un tema empírico muy importante, se dice que la evasión es un atentado a la equidad pues impide que los contribuyentes que tengan una misma base paguen la misma cantidad de impuesto o que contribuyentes con distinta base, el que tenga mayor base pague proporcionalmente una mayor cantidad de impuesto. Estas son dos características que se acepta debe satisfacer un "buen" sistema tributario; la evasión tributaria también es un atentado a la eficiencia en el uso de los recursos, al permitir que los evasores accedan a recursos a un costo menor que los contribuyentes no evasores, generando una competencia desleal entre ellos. Por ello, la autoridad debe oponerse férreamente a la evasión, idealmente debiera hacerla desaparecer por completo. Sin embargo, en el mundo real por múltiples razones ello no ocurre” (p.177)

Yañez, (1982), en su libro menciona: “La evasión tributaria es la evasión voluntaria y permanente de las obligaciones fiscales legalmente prescritas de un contribuyente. En otras palabras, es un acto ilegal, incluido el fraude y una violación del espíritu y la letra del código tributario. Esta evasión puede reducir parte o incluso la totalidad de su obligación tributaria. La evasión fiscal tiene al menos dos perspectivas diferentes que son de gran importancia en el análisis económico. Primero, la visión del contribuyente, quien debe decidir si evade impuestos o no; Segundo, la posición del gobierno que debe asegurar que

los contribuyentes no evadan impuestos y tomar las medidas políticas necesarias para evitar que esto suceda.” (p.46-49).

SUNAT, (2020), “La evasión tributaria es parte importante del estimado y constituye un esfuerzo u omisión consciente y dolosa que pretende evitar o reducir, de manera sistemática y en provecho propio o de terceros, el pago de obligaciones tributarias, implicando acciones que violan normas legales establecidas. La elusión tributaria está referida al conjunto de acciones mediante las cuales el contribuyente reduce el monto de sus obligaciones tributarias, utilizando medios contemplados en la misma ley (aprovechando una situación de imprecisión o ambigüedad) o que no estén reñidos con las disposiciones legales, aunque el espíritu de la ley empleada se oriente al pago del impuesto. Al respecto, es oportuno señalar que este concepto resulta de muy difícil estimación a nivel de agregados, debido a su complejidad y su propia naturaleza” (p.4).

Villegas, (2001), en su libro menciona: “La evasión tributaria constituye uno de los factores que más ha limitado el mejoramiento de la recaudación tributaria del estado, puesto que, los contribuyentes siguen inmersos en el escenario del incumplimiento de las obligaciones tributarias y accesorias de estas. La evasión es toda eliminación o disminución de un monto tributario producido dentro del ámbito de un país por parte de quienes están jurídicamente obligados a abonarlo y que logran tal resultado mediante conductas violatorias de disposiciones legales” (p.382).

Defraudación Tributaria

Un delito fiscal es cualquier acto u omisión que resulte de violación deliberada de las normas tributarias, es decir, comportamiento intencional utilizando fraude, engaño, y otros medios fraudulentos para beneficio personal o a terceros.

Villegas, (2015), “Una de las razones de la evasión tributaria se debe a defraudación, entendida como cualquier supresión o reducción del importe del

impuesto producidos en el marco nacional por personas jurídicas está obligado a pagarlo y el que obtuviere estos resultare en violación disposiciones de la ley” (p.382).

Serrano, (2012), “señala que la defraudación tributaria, es aquella situación en que, por acción u omisión, valiéndose de cualquier artificio, engaño, astucia, ardid u otra forma fraudulenta, deja de pagar todo o en parte los tributos que establecen las leyes” (p. 125).

Elusión Tributaria

Según **Belsume, (2009)**, refiere que: “La elusión tributaria considera que uno de los problemas que hace estudiar la jurisprudencia de diferentes países es la evasión fiscal por el abuso de las formas jurídicas, argumentando que la distinción entre este método de práctica y el objeto del derecho. La huida definitiva y sus opciones La economía (pero no una huida de la realidad) presenta aspectos y matices complejos. El dilema sutil es si una situación en la que los ciudadanos utilizan estructuras legales distintas de las normalmente razonables constituye de hecho un comportamiento ilegal” (p. 441).

Cultura Tributaria

Según **Bonilla, (2014)**, en el texto titulado: “La cultura tributaria como herramienta de la política fiscal: la experiencia en Bogotá”, La cultura tributaria es: “...La cultura puede definirse como “el conjunto de los rasgos distintivos, espirituales y materiales, intelectuales y afectivos que caracterizan a una sociedad o un grupo social. Ella engloba, además de las artes y las letras, los modos de vida, los derechos fundamentales al ser humano, los sistemas de valores, las tradiciones y las creencias. En este proceso complejo de consolidación de la cultura, la política pública juega un papel fundamental. Las decisiones impositivas y sus expresiones en el gasto (educación, salud, etc.) inciden en la forma como la sociedad construye su escala de valores. La percepción que se tenga sobre la tributación se expresa en el grado de aversión hacia los impuestos. Si los ciudadanos

observan que los ingresos que el Estado obtiene a través de impuestos se expresan en una mejor calidad de vida, la aversión hacia la tributación es menor”. **(Armas & Colmenares, 2009)**, en su artículo menciona: “la cultura tributaria se entiende como un conjunto de valores conocimientos y actitudes compartidos por los miembros de una sociedad respecto a la tributación y la observancia de las leyes que las rigen esto se traduce en una conducta manifestada en el cumplimiento permanente de los deberes tributarios con base en la razón la confianza y la afirmación de los valores de ética personal respecto a la ley responsabilidad ciudadana y solidaridad social tanto de los contribuyentes como de los funcionarios de las diferentes administraciones tributarias” (p.148).

Vergara, (2010), menciona que: “cultura tributaria es un tema de gran interés ya que de ella se desglosan todos los impuestos que son de beneficio para nuestro país y cada uno de los integrantes que lo conforman. Para que el Estado pueda cumplir con su obligación constitucional de velar por el bien común y proporcionar a la población los servicios básicos que ésta requiere, necesita de recursos que provienen principalmente de los tributos pagados por los contribuyentes. El pago de los impuestos puede llevarse a cabo utilizando la coerción o apelando a la razón. La fuerza se manifiesta en las leyes y en su cumplimiento obligatorio, mientras que la razón sólo puede estar dada por una Cultura Tributaria con bases sólidas. No puede obviarse que un estímulo (o desestímulo) importante para la tributación lo constituye el manejo y destino de los fondos públicos, aparte de que, para muchos ciudadanos, tributar es un acto discrecional”.

Rodriguez, (2011), en su escrito referente a la cultura tributaria menciona: “un problema social, que consiste en conseguir que la ciudadanía se convenza de la posibilidad, la necesidad y la conveniencia de una fiscalidad justa. De eso depende que tenga lugar la representación social de una imagen exitosa y la aceptación social de la persona ordenada e integra, con una cultura de

cumplimiento oportuno de sus tareas, que requiera factura, archive y prepare sus rendiciones” (p.11).

Cortazar, (2000), menciona: “es necesario desarrollar una cultura tributaria, que permita a los ciudadanos concebir las obligaciones tributarias como un deber sustantivo, acorde con los valores democráticos. Un mayor nivel de conciencia cívica respecto al cumplimiento tributario, junto a una percepción de riesgo efectivo por el incumplimiento, permitirá a los países de la región disminuir los elevados índices de evasión y contrabando existente” (p.1).

Recaudación Tributaria

La recaudación de impuestos o tributaria se define como el desempeño de funciones administrativas que conducen a la recaudación de declaraciones de impuestos. Es una función administrativa, una obligación de autoridad, una autoridad imperdonable y una obligación de cumplir. Fue redactado por las autoridades administrativas. Esto se puede hacer en dos períodos: el período opcional lo determina el reglamento. La fase ejecutiva comienza cuando aún no se ha producido la participación voluntaria. Posteriormente, se abrió procedimiento administrativo de ejecución.

La recaudación tributaria es un departamento de administración tributaria es para la recaudación de impuestos. Para lograr esto, puede hacerse contratos directos de servicios unitarios en el sistema bancario financieros, así como otras instituciones para recibir el pago de la deuda correspondiente a los impuestos que administre. Aceptar puede incluir permiso para recibir y procesar devoluciones y la correspondencia se envía a la Autoridad Reguladora. La declaración de impuestos es la mejor forma de recaudar impuestos. Felicidad la declaración jurada es la exposición de hechos que ha sido notificado administración de impuestos en la forma y lugar que establezca la ley, reglamentos y resoluciones de superiores o normas de rango similar, que pueden constituir la base para determinar las obligaciones impuesto. Agencia de

la Administración Tributaria a petición de los deudores tributarios la declaración del impuesto sobre la renta puede ser autorizada por magnéticamente, por fax, por transferencia bancaria o por cualquier otro medio. Indicar y cumplir previamente las condiciones especificadas.

Según el **Código Tributario, (2013)**, define Recaudación de impuestos: El trabajo del gobierno es recaudar impuestos. Para tal efecto podrá acudir directamente a los servicios de las unidades del sistema bancario y financiero, así como de otras entidades, para recibir el repago de las deudas correspondientes a los impuestos que les gravan y gestionarlo. Los Acuerdos pueden incluir una autorización para recibir y procesar anuncios y otras comunicaciones enviadas a las autoridades reguladoras. (p. 178).

SUNAT, (2016), afirma que la recaudación de impuestos es recaudar impuesto de manera oportuna y efectiva. Su objetivo es devolver lo recaudado al erario público y el estado logra sus objetivos. Se caracteriza por las siguientes etapas:

1. Comienza con la identificación del contribuyente. Hay una grabación para eso. Contribuyentes Únicos (RUC), como aquellos que están obligados a declarar y contribuir.
2. La SUNAT verifica el pago de impuestos por parte del contribuyente correspondiente a la categoría, naturaleza y nivel de ingresos (vector de impuestos).
- 3º gracias a los sistemas informáticos de que dispone la SUNAT, para determinar la cantidad adeudada por el contribuyente periódicamente y la fecha facilitar sus datos porque deben ser respetados cronograma de pagos elaborado por la SUNAT, según últimos datos del RUC.
4. Si no hay diferencia entre lo que declaran y pagan los contribuyentes, SUNAT decidió, se acabó el operativo. Pero si hay una diferencia entre lo que declaran y/o pagan impuestos los contribuyentes y lo que define se crea la administración tributaria, las órdenes de pago o las resoluciones sancionadoras notificación al contribuyente.
5. Los contribuyentes pueden optar por cancelar la deuda en su totalidad de inmediato y

en este caso, puede calificar para ciertos descuentos; Pueden Aplazamiento del pago o división. Pero si no pagas, tienes derecho a que te cobren la coerción puede darse de varias formas: desde la incautación de bienes, Hasta que se apoderan de sus cuentas bancarias. (p.5).

Ingresos Tributarios

Dentro de los fondos que maneja el gobierno encontramos a la recaudación fiscal que está conformado por ingresos corrientes, no corrientes, de capital, etc. Veamos algunas citas sobre estos ingresos fiscales.

Según el **Código Tributario (2013)**, los tributos comprenden: a) Impuesto: Es el tributo cuyo cumplimiento no origina una contraprestación directa en favor del contribuyente por parte del Estado. b) Contribución: Es el tributo cuya obligación tiene como hecho generador beneficios derivados de la realización de obras públicas o de actividades estatales. c) Tasa: Es el tributo cuya obligación tiene como hecho generador la prestación efectiva por el Estado de un servicio público individualizado en el contribuyente. No es tasa el pago que se recibe por un servicio de origen contractual. Las Tasas, entre otras, pueden ser: 1. Arbitrios: son tasas que se pagan por la prestación o mantenimiento de un servicio público. 2. Derechos: son tasas que se pagan por la prestación de un servicio administrativo público o el uso o aprovechamiento de bienes públicos. 3. Licencias: son tasas que gravan la obtención de autorizaciones específicas para la realización de actividades de provecho particular sujetas a control o fiscalización. El rendimiento de los tributos distintos a los impuestos no debe tener un destino ajeno al de cubrir el costo de las obras o servicios que constituyen los supuestos de la obligación. (p.178).

Presión Tributaria

El Instituto Peruano de Economía (2013), señalan que la presión tributaria es un indicador cuantitativo que relaciona los ingresos tributarios de una economía y el Producto Bruto Interno (PBI). Permite medir la intensidad con la que un país

grava a sus contribuyentes a través de tasas impositivas. Este indicador ayuda al Estado en la toma de decisiones y en la aplicación de políticas tributarias que resulten en cargas equitativamente distribuidas entre los contribuyentes. También es muy útil en el análisis para la adopción de políticas fiscales asequibles. Los principales impuestos que componen los ingresos tributarios del Gobierno Central en el Perú son: el Impuesto a la Renta (IR), el Impuesto General a las Ventas (IGV), el Impuesto Selectivo al Consumo (ISC) y el impuesto a la importación (aranceles). La presión tributaria es mayor cuando menor son la evasión y la informalidad de una economía. Las economías industrializadas suelen tener mayor presión tributaria que las economías en desarrollo. (p.23).

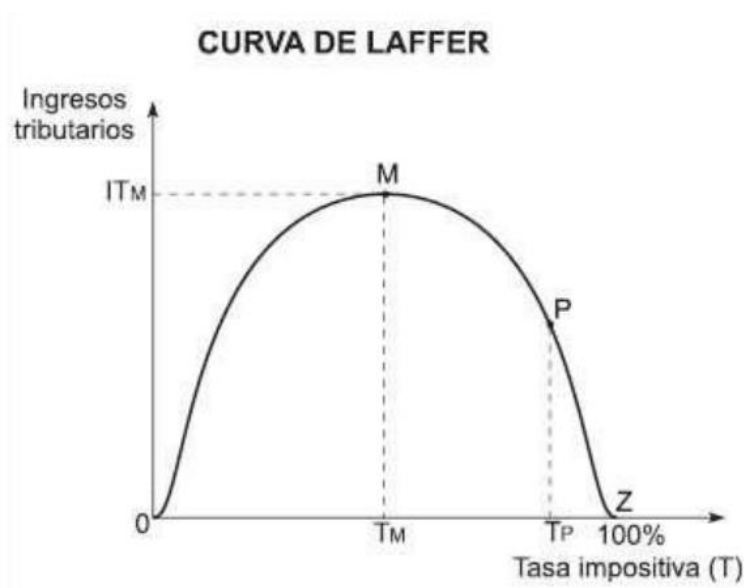
Curva de Laffer

Según **Muñoz & Cespedes, (2013)**, afirmaron que: La curva de Laffer es un instrumento gráfico que muestra por qué el total de los ingresos fiscales varía cuando varían las tasas de los impuestos. A través de esta curva se demuestra por ejemplo que, si aumentan las tasas impositivas, no necesariamente aumenta la recaudación total del Estado. Veamos: En el diagrama tenemos que entre los extremos la tasa impositiva TM (igual a OTM) es la que maximiza los ingresos tributarios para el Estado. El ingreso máximo es $OITM$ y la curva OMZ es la denominada curva de Laffer.

A continuación, podemos observar la figura 1.

Figura 1

Curva de Laffer



En la Figura 1 se puede observar que la tasa de impuesto cero no genera ningún ingreso tesorería. De lo contrario, la tasa de impuesto del 100% no generará ingresos para el erario, porque nadie va a trabajar si el Estado se lleva todos sus ingresos a través de impuestos. En la curva de Laffer, podemos ver que si la economía está en un rango la economía cae, digamos P con la tasa impositiva T_P y el gobierno decide bajar la tasa impositiva, como ahora establecer la tasa impositiva T_M los ingresos del gobierno se incrementarán a ingresos de IT_M , no quizás a corto plazo, pero sí a largo plazo.

2.3. Definición de términos básicos

Administración tributaria. - Es una entidad del ejecutivo nacional encargada de hacer cumplir funciones, verificar y fiscalizar el cumplimiento de las leyes tributarias, es decir es la encargada de controlar impuestos y tasas del país. (Bravo, 2006; p.35).

Crédito Fiscal. - "Monto del Impuesto General a las Ventas consignado separadamente en los comprobantes de pago, estos respaldan la adquisición de

bienes, servicios y contratos de construcción, o el pago en la importación del bien o con motivo de la utilización en el país de servicios prestados por no domiciliados.

Base legal: Art. 18º del TUO de la Ley del IGV e ISC. D.S. N° 056-99-EF, publicado el 15-04-99” (SUNAT, Cultura Tributaria Libro de Consulta, 2012, p.244)

Contribución. – “Tributo cuya obligación tiene como hecho generador beneficios derivados de la realización de obras públicas o de actividades estatales. (Norma II del Título Preliminar del Código Tributario)” (MEF, 2022, p.6).

Contribuyente. – “Es aquél que realiza, o respecto del cual se produce el hecho generador de la obligación tributaria. (Artículo 8º del Código Tributario)” (MEF, 2022, p.6).

Cultura Tributaria. – “Nivel de conocimiento que tienen los individuos de una sociedad acerca del sistema tributario y sus funciones” (MEF, 2022, p.6).

Declaración Tributaria. – “Es la manifestación de hechos comunicados a la Administración Tributaria en la forma y lugar establecidos por Ley, Reglamento, Resolución de Superintendencia o norma de rango similar, la cual podrá constituir la base para la determinación de la obligación tributaria. (Artículo 88º del Código Tributario)” (MEF, 2022, p.7).

Defraudación Tributaria. - Señala que la defraudación tributaria, es aquella situación en que por acción u omisión, valiéndose de cualquier artificio, engaño, astucia, ardid u otra forma fraudulenta, deja de pagar todo o en parte los tributos que establecen las leyes. (Serrano, 2012).

Delito Tributario. – “Acto por el cual una persona valiéndose de cualquier artificio, engaño, astucia o de otra forma fraudulenta, en provecho propio o de un tercero, deja de pagar en todo o en parte un tributo pre establecido por la ley” (MEF, 2022, p.7).

Elusión tributaria. - La elusión tributaria o denominada también fiscal es a utilización de medios lícitos, legales, es decir, no prohibidos por el texto de la Ley,

con el objetivo de evitar o disminuir el pago de impuestos y en consecuencia disminuir la carga tributaria. (Serrano, 2012).

Evasión Tributaria. – “Omisión parcial o total del impuesto, así como la presentación de una declaración falsa o inexacta, voluntaria o involuntariamente, que produce una disminución ilegítima de los ingresos tributarios, el otorgamiento indebido de exenciones o un perjuicio a la Administración Tributaria” (Glosario Tributario, 2022, p.4)

Fiscalización. - En un sentido amplio incluye el conjunto de acciones tendientes a verificar el cumplimiento de las obligaciones tributarias, a través de la inspección, control o verificación de todas las operaciones económicas y actos administrativos del sujeto obligado o de algunas de sus actividades, a fin de comprobar la exactitud, la procedencia y la adecuación de sus declaraciones, a las leyes y reglamentos vigentes.

Fisco. – “Es el órgano del estado que se encarga de recaudar y exigir a los contribuyentes el pago de sus tributos, así como la administración de dichos tributos” (Glosario Tributario, 2022, p.5)

Impuestos. – “Es una clase de tributo (obligaciones generalmente pecuniarias en favor del acreedor tributario) regido por derecho público. Se caracteriza por no requerir una contraprestación directa o determinada por parte de la administración hacendaria (acreedor tributario)” (Glosario Tributario, 2022, p.5)

Impuesto General a las Ventas (IGV). “Impuesto que se paga con la tasa del 19% (incluido el 2% del Impuesto de Promoción Municipal) como producto de las operaciones de venta del negocio. Al determinar el impuesto mensual se puede deducir (como crédito fiscal), todo el impuesto (IGV) pagado y registrado en el mes, como producto de las compras y adquisiciones de bienes y servicios vinculados con la actividad económica. Se pagará ante la SUNAT solo la diferencia del impuesto. Base legal: Arts. 11º y 17º del TUO de la Ley del IGV e

ISC. D.S. N° 055-99-EF, publicado el 15-04-99” (SUNAT, Cultura Tributaria Libro de Consulta, 2012, p.244)

Informalidad. – “Es el conjunto de unidades económicas que no cumplen con todas sus obligaciones tributarias” (Glosario Tributario, 2022, p.7)

Obligaciones Tributarias. – “Es el vínculo que se establece por ley entre el acreedor (el Estado) y el deudor tributario (las personas físicas o jurídicas) y cuyo objetivo es el cumplimiento de la prestación tributaria. Por tratarse de una obligación, puede ser exigida de manera coactiva” (Glosario Tributario, 2022, p.9)

Recaudación Fiscal. - El concepto de recaudación fiscal es aquel que se aplica al acto que realiza un organismo, normalmente el Estado o el gobierno, con el objetivo de juntar capital para poder invertirlo y usarlo en diferentes actividades propias de su carácter. (Álvarez, 2003).

Tasa. - “Impuesto o tributo exigido por determinados servicios” (Glosario Tributario, 2022, p.5)

Tributación. – “Tributación significa tanto el tributar, o pagar Impuestos, como el sistema o régimen tributario existente en una nación. La tributación tiene por objeto recaudar los fondos que el Estado necesita para su funcionamiento, pero, según la orientación ideológica que se siga, puede dirigirse también hacia otros objetivos: desarrollar ciertas ramas productivas, redistribuir la Riqueza, etc.” (Glosario Tributario, 2022, p.11)

Tributo. – “La etimología de palabra tributo deviene de latín tributum, que significa aquello que se tributa. Esta última palabra deviene del verbo tributar, que según dicho diccionario significa entregar el vasallo al señor en reconocimiento del señorío una cantidad en dinero o en especie” (Glosario Tributario, 2022, p.11)

2.4. Formulación de hipótesis

2.4.1. Hipótesis General

La evasión tributaria incide positivamente en la recaudación tributaria de las empresas del régimen general en la ciudad de Yanahuanca, Pasco 2022.

2.4.2. Hipótesis Específicos

La defraudación tributaria incide positivamente en la recaudación tributaria de las empresas del régimen general en la ciudad de Yanahuanca, Pasco 2022.

La Elusión tributaria incide positivamente en la recaudación tributaria de las empresas del régimen general en la ciudad de Yanahuanca, Pasco 2022.

La cultura tributaria incide positivamente en la recaudación tributaria de las empresas del régimen general en la ciudad de Yanahuanca, Pasco 2022.

2.5. Identificación de variables

V.I.

Evasión Tributaria

V. D.

Recaudación Tributaria

2.6. Definición operacional de variables e indicadores

Tabla 1
Operacionalización de Variables

Variabes	Definición	Dimensiones	Indicadores	Medición
V.I.1. Evasión Tributaria	Yañez, (2021), “La evasión es una acción ilícita o ilegal, cuyo descubrimiento por parte de la autoridad debe ser sancionado y de manera que sirva de ejemplo para desalentar a los evasores no detectados o los que están eventualmente pensando en serlo” (p.271).	Defraudación Tributaria	-Omisión DDJJ. -Omisión de Pago -Ocultar información	Escala de Likert 1. Nunca 2. Casi nunca 3. A veces 4. Casi siempre 5. Siempre
		Elusión Tributaria	-Doctrina tributaria -Leyes tributarias -El deber moral	
		Cultura Tributaria	-Aspectos normativos -Aspectos culturales Aspectos socioeconómicos	
V.D.2.		Ingresos Tributarios	-Impuestos -Tasas	Escala de Likert 1. Nunca

Recaudación Tributaria	Ramirez & Mauriola, (2019), La recaudación de impuestos es fundamental para el estado ya que le permite preparar un plan financiero para el próximo año fiscal al gobierno puede así dar prioridad a diferentes áreas como la educación, salud, infraestructura, etc. Entonces, calcula los ingresos que obtiene de la recaudación de impuestos facilitará que el Estado lleve a cabo sus funciones económicas de manera eficiente. (p.23).		-Contribuciones	2. Casi nunca 3. A veces 4. Casi siempre 5. Siempre
		Presión Tributaria	-Producto Bruto Interno -Recaudación tributaria	
		Curva de Laffer	-Tasa de impuesto	

CAPÍTULO III

METODOLOGÍA Y TÉCNICAS DE INVESTIGACIÓN

3.1. Tipo de investigación

Descriptivo no experimental, según **Esteban, (2009)**, “El tipo de investigación para el presente estudio es la descriptiva no experimental con datos transversales el mismo que describió y verificó los hechos y fenómenos de las variables de estudio y la relación entre estas variables” (p.75).

3.2. Nivel de investigación

Nivel de investigación correlacional causal, según **Moreno, (2016)**, “Tiene el propósito de medir el grado de relación que exista entre 2 a más conceptos o variables. La correlación puede ser positiva o negativa. Los estudios correlacionales/causales se distinguen de los descriptivos principalmente en que, mientras éstos se centran en medir con precisión las variables individuales, los estudios correlacionales evalúan el grado de relación entre dos variables” (p.1-2).

3.3. Métodos de investigación

Según **Esteban, (2009)**, El método que se usó en la investigación: “inductivo, deductivo y el dialéctico para sistematizar, explicar los resultados de la investigación” (p.185).

3.4. Diseño de investigación

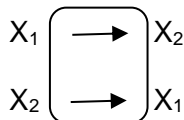
Corresponde al diseño correlacional/causal, según **Cortese, (2022)**, “Los diseños transeccionales correlacionales/causales tienen como objetivo describir relaciones entre dos o más variables en un momento determinado. Se trata también de descripciones, pero no de variables individuales sino de sus relaciones, sean éstas puramente correlacionales o relaciones causales” (p.1-2). En estos diseños lo que se mide es la relación entre variables en un tiempo determinado. (**Pino, 2007; p.359**).

Relación entre variables

Se mide y describe relación (X_1 ----- X_2)

Se mide y describe relación (X_k ----- X_{k+1})

Relación Causal



Dónde:

X_1 = Cultura Tributaria

X_2 = Evasión Tributaria

→ Conector que indica relación causal o causalidad

3.5. Población y muestra

Población

En la investigación se ha considerado a 61 comerciantes habido por la SUNAT de las diferentes actividades económicas entre ellas restaurantes, bares y cantinas, venta de artículos de ferretería, venta de productos en almacén, telecomunicaciones, venta de productos farmacéutica, artículo de tocador, hoteles

y venta de mayoristas alimentos, bebidas y tabaco en la ciudad de Yanahuanca

(Según base de datos de la SUNAT, junio 2022). Ver tabla 2

Tabla 2
Población de Comerciantes Habido por la SUNAT

CIU	ACTIVIDAD ECONÓMICA	CONDICIÓN	DISTRITO
55205	RESTAURANTES, BARES Y CANTINAS.	HABIDO	YANAHUANCA
52348	VTA. MIN. ARTICULOS DE FERRETERIA.	HABIDO	YANAHUANCA
55205	RESTAURANTES, BARES Y CANTINAS.	HABIDO	YANAHUANCA
52190	VTA. MIN. OTROS PRODUCTOS EN ALMACEN.	HABIDO	YANAHUANCA
52348	VTA. MIN. ARTICULOS DE FERRETERIA.	HABIDO	YANAHUANCA
55205	RESTAURANTES, BARES Y CANTINAS.	HABIDO	YANAHUANCA
52190	VTA. MIN. OTROS PRODUCTOS EN ALMACEN.	HABIDO	YANAHUANCA
55205	RESTAURANTES, BARES Y CANTINAS.	HABIDO	YANAHUANCA
64207	TELECOMUNICACIONES	HABIDO	YANAHUANCA
52348	VTA. MIN. ARTICULOS DE FERRETERIA.	HABIDO	YANAHUANCA
52190	VTA. MIN. OTROS PRODUCTOS EN ALMACEN.	HABIDO	YANAHUANCA
52310	VTA. MIN. PROD. FARMAC. Y ART. TOCADOR.	HABIDO	YANAHUANCA
52348	VTA. MIN. ARTICULOS DE FERRETERIA.	HABIDO	YANAHUANCA
52348	VTA. MIN. ARTICULOS DE FERRETERIA.	HABIDO	YANAHUANCA
52190	VTA. MIN. OTROS PRODUCTOS EN ALMACEN.	HABIDO	YANAHUANCA
55104	HOTELES, CAMPAMENTOS Y OTROS.	HABIDO	YANAHUANCA
55205	RESTAURANTES, BARES Y CANTINAS.	HABIDO	YANAHUANCA
55205	RESTAURANTES, BARES Y CANTINAS.	HABIDO	YANAHUANCA
51225	VTA. MAY. ALIMENTOS, BEBIDAS Y TABACO.	HABIDO	YANAHUANCA
52348	VTA. MIN. ARTICULOS DE FERRETERIA.	HABIDO	YANAHUANCA
52310	VTA. MIN. PROD. FARMAC. Y ART. TOCADOR.	HABIDO	YANAHUANCA
55205	RESTAURANTES, BARES Y CANTINAS.	HABIDO	YANAHUANCA
55104	HOTELES, CAMPAMENTOS Y OTROS.	HABIDO	YANAHUANCA
55205	RESTAURANTES, BARES Y CANTINAS.	HABIDO	YANAHUANCA
64207	TELECOMUNICACIONES	HABIDO	YANAHUANCA
55205	RESTAURANTES, BARES Y CANTINAS.	HABIDO	YANAHUANCA
64207	TELECOMUNICACIONES	HABIDO	YANAHUANCA
55205	RESTAURANTES, BARES Y CANTINAS.	HABIDO	YANAHUANCA
55205	RESTAURANTES, BARES Y CANTINAS.	HABIDO	YANAHUANCA
55205	RESTAURANTES, BARES Y CANTINAS.	HABIDO	YANAHUANCA
52310	VTA. MIN. PROD. FARMAC. Y ART. TOCADOR.	HABIDO	YANAHUANCA
55205	RESTAURANTES, BARES Y CANTINAS.	HABIDO	YANAHUANCA
51225	VTA. MAY. ALIMENTOS, BEBIDAS Y TABACO.	HABIDO	YANAHUANCA
52348	VTA. MIN. ARTICULOS DE FERRETERIA.	HABIDO	YANAHUANCA
52310	VTA. MIN. PROD. FARMAC. Y ART. TOCADOR.	HABIDO	YANAHUANCA
52190	VTA. MIN. OTROS PRODUCTOS EN ALMACEN.	HABIDO	YANAHUANCA
64207	TELECOMUNICACIONES	HABIDO	YANAHUANCA
52310	VTA. MIN. PROD. FARMAC. Y ART. TOCADOR.	HABIDO	YANAHUANCA
55104	HOTELES, CAMPAMENTOS Y OTROS.	HABIDO	YANAHUANCA
51225	VTA. MAY. ALIMENTOS, BEBIDAS Y TABACO.	HABIDO	YANAHUANCA
52190	VTA. MIN. OTROS PRODUCTOS EN ALMACEN.	HABIDO	YANAHUANCA
52190	VTA. MIN. OTROS PRODUCTOS EN ALMACEN.	HABIDO	YANAHUANCA

55205	RESTAURANTES, BARES Y CANTINAS.	HABIDO	YANAHUANCA
64207	TELECOMUNICACIONES	HABIDO	YANAHUANCA
55104	HOTELES, CAMPAMENTOS Y OTROS.	HABIDO	YANAHUANCA
51430	VTA. MAY. MATERIALES DE CONSTRUCCION.	HABIDO	YANAHUANCA
52190	VTA. MIN. OTROS PRODUCTOS EN ALMACEN.	HABIDO	YANAHUANCA
51225	VTA. MAY. ALIMENTOS, BEBIDAS Y TABACO.	HABIDO	YANAHUANCA
64207	TELECOMUNICACIONES	HABIDO	YANAHUANCA
51430	VTA. MAY. MATERIALES DE CONSTRUCCION.	HABIDO	YANAHUANCA
55205	RESTAURANTES, BARES Y CANTINAS.	HABIDO	YANAHUANCA
64207	TELECOMUNICACIONES	HABIDO	YANAHUANCA
51430	VTA. MAY. MATERIALES DE CONSTRUCCION.	HABIDO	YANAHUANCA
52190	VTA. MIN. OTROS PRODUCTOS EN ALMACEN.	HABIDO	YANAHUANCA
55205	RESTAURANTES, BARES Y CANTINAS.	HABIDO	YANAHUANCA
52190	VTA. MIN. OTROS PRODUCTOS EN ALMACEN.	HABIDO	YANAHUANCA
52348	VTA. MIN. ARTICULOS DE FERRETERIA.	HABIDO	YANAHUANCA
51225	VTA. MAY. ALIMENTOS, BEBIDAS Y TABACO.	HABIDO	YANAHUANCA
55205	RESTAURANTES, BARES Y CANTINAS.	HABIDO	YANAHUANCA
64207	TELECOMUNICACIONES	HABIDO	YANAHUANCA
51430	VTA. MAY. MATERIALES DE CONSTRUCCION.	HABIDO	YANAHUANCA

Nota. Elaboración propia, según base de datos de la SUNAT, junio 2022.

Muestra

Las muestras fue de tipo probabilística que estuvo representada por 53 comerciantes registrados en la Sunat como habido. El tamaño de muestra fue calculado a partir de la población finita con un margen de error de 5%, la distribución estándar de 1.96, la tasa de acierto y fracaso será de 0.5; para el cual se utilizó la siguiente fórmula:

$$n = \frac{Z^2 p q N}{E^2 (N-1) + Z^2 p q}$$

Dónde:

N = Población

N = Muestra

Z = Distribución Estándar

E = Margen o probabilidad de error

p = Tasa de acierto o éxito

q = Tasa de fracaso o error

Reemplazando valores tendremos:

$$n = \frac{1.96^2 (0.5) (0.5) 61}{0.05^2 (61-1) + 1.96^2 (0.5) (0.5)}$$

$$n = \underline{58.5844}$$

$$1.1129$$

$$n = 53 \text{ muestras}$$

3.6. Técnicas e instrumentos de recolección de datos

Técnicas de Recolección de Datos

La técnica que se usó para recolectar los datos fue la encuesta

Instrumentos de Recolección de Datos

En el presente estudio se usó el cuestionario de tipo de escala de Likert.

Según la escala siguiente:

Nunca	Casi Nunca	A veces	Casi siempre	Siempre
1	2	3	4	5

El proceso de recolección de datos, respecto a la investigación primero se encuestó a los 53 comerciantes con el apoyo de un encuestador.

3.7. Selección, validación y confiabilidad de los instrumentos de investigación

La selección del instrumento fue la escala de Likert y para la validación y confiabilidad del instrumento, así mismo se usó la técnica y método del Alfa de Cronbach por análisis de correlación y varianzas en el programa del SPSS de los 30 ítems considerados en el cuestionario, obteniendo el resultado siguiente:

Tabla 3
Estadísticas de fiabilidad

Alfa de Cronbach	Alfa de Cronbach basada en elementos estandarizados	N de elementos
,978	,978	30

La información estadística, nos muestra un Alfa de Cronbach de orden de 0.978 y 0.978 positivo muy alto cercano a uno, lo que nos quiere decir que nuestro instrumento es homogéneo y son confiables y fiables.

3.8. Técnicas de procesamiento y análisis de datos

Primero seleccionamos los datos, seguidamente tabulamos incorporando en el Ms. Excel según las variables de estudio y las dimensiones, seguido de sumar los puntajes de las variables y las dimensiones, para luego exportar al SPSS donde se estimó con la estadística descriptiva y el inferencial para sus análisis de cada uno de ellos. Seguidamente se presento los resultados de la estadística descriptiva de forma: figura, tablas de frecuencia de acuerdo a las variables de estudio y luego se realizó la prueba de normalidad para elegir el test estadístico de Rho de Spearman.

3.9. Tratamiento Estadístico

Primero ordenamos los datos en Ms. Excel según resultados de cada variable y las dimensiones, realizamos el conteo y las sumatorias o puntajes de cada uno de ellos, luego exportamos al SPSS para sus respectivas estimaciones, como tablas de frecuencias, figuras e interpretaciones, seguido de ello se realizó las estimaciones de regresión lineal de las variables evasión tributaria y la recaudación tributaria para verificar la incidencia de la variable independiente sobre la dependiente, ahí se estimó el modelo de regresión, el coeficiente de determinación R^2 , el coeficiente de correlación de Pearson r . Para estimar la prueba de hipótesis general primero se hizo la prueba de normalidad, seguido se

aplicó el test de Rho de Spearman, también para las hipótesis específicas y cada uno de ellos con sus respectivas interpretaciones.

3.10. Orientación ética filosófica y epistémica

En el desarrollo del estudio se practicó la ética y los valores en todas las fases de la investigación, se siguió los pasos del Reglamento de Grados y Títulos de la Universidad Nacional Daniel Alcides Carrión, se tomó en cuenta las citas y referencias bibliográficas de los autores de las bibliografías durante el trabajo de campo, considerando el estilo APA.

CAPÍTULO IV

RESULTADOS Y DISCUSIÓN

4.1. Descripción del trabajo de campo

El trabajo de campo se desarrolló primero con la búsqueda de información de fuentes primarias mediante el método de recolección de datos de una muestra de 53 micro comerciantes del Régimen General en la ciudad de Yanahuanca, a quienes mediante la técnica de encuesta y el instrumento cuestionario de escala de Likert se les encuestó para obtener los datos primarios, el mismo que nos sirvió para describir y analizar los resultados para luego contrastar con las teorías científicas.

4.2. Presentación, análisis e interpretación de resultados

Los resultados que se obtuvo mediante la técnica de encuesta, se han organizado, tabulado y procesado de forma ordenada, en el programa del Excel y SPSS donde se hizo las estimaciones de la estadística descriptiva e inferencial, para ello en primer orden presentaremos las tablas de frecuencias, cada uno de ellos con la debida interpretación, seguido se estimó la regresión lineal de las variables de estudio para explicar la incidencia de la variable independiente con la dependiente, seguido de la prueba de normalidad para elegir el test estadístico

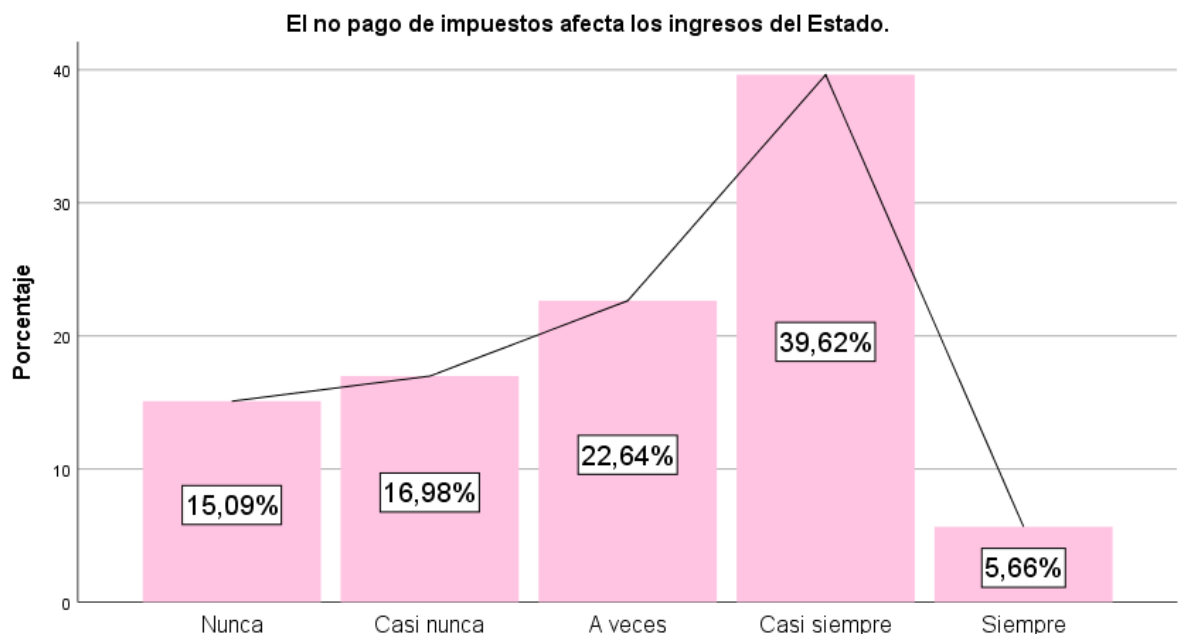
para la prueba de hipótesis, luego les presentamos los objetivos logrados tanto general y específico mediante la verificación estadística de las hipótesis a nivel general y específica utilizando el método estadístico inferencial con el test estadístico del Rho de Spearman, presentando mediante las tablas de correlación y cada una de ellas con sus interpretaciones.

A continuación, presentamos los resultados del estudio:

Tabla 4
El no pago de impuestos afecta los ingresos del Estado.

		Frecuencia	Porcentaje	Porcentaje válido	Porcentaje acumulado
Válido	Nunca	8	15,1	15,1	15,1
	Casi nunca	9	17,0	17,0	32,1
	A veces	12	22,6	22,6	54,7
	Casi siempre	21	39,6	39,6	94,3
	Siempre	3	5,7	5,7	100,0
	Total	53	100,0	100,0	

Figura 2



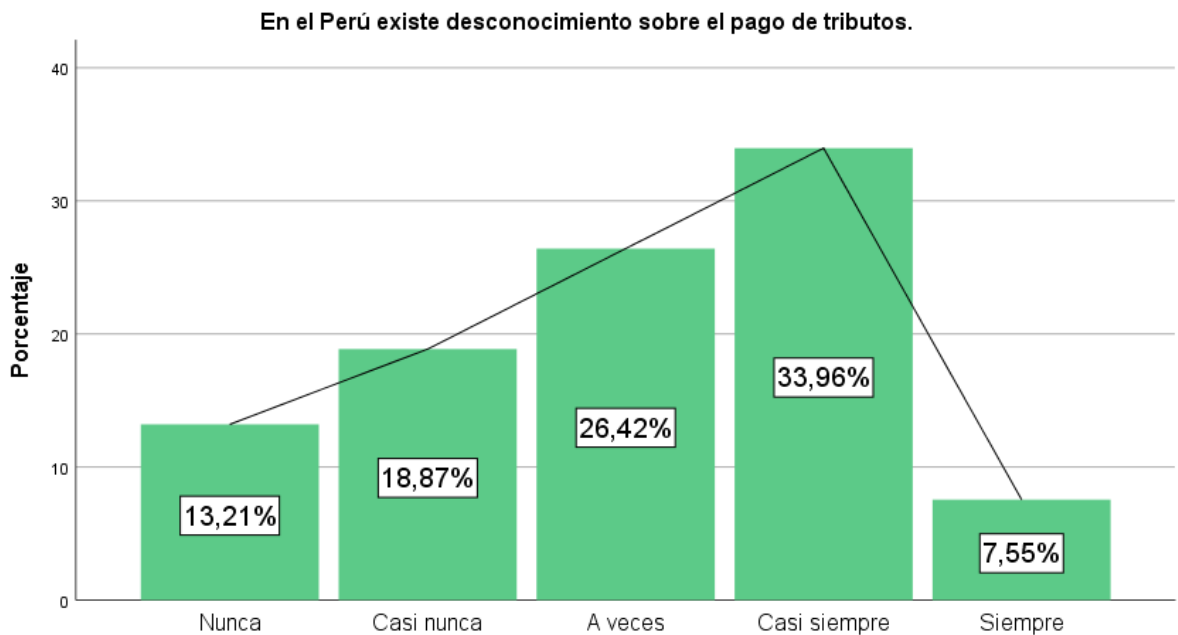
Interpretación:

Según los resultados de la información estadística de las 53 personas encuestadas, el 39.62% de los encuestados mencionan que casi siempre el no pago de impuestos afecta los ingresos del Estado; por otro lado, el 22.64% de los encuestados afirman que a veces sucede lo anterior mencionado; el 16.98% afirman que casi nunca; el 15.09% menciona que nunca y el 5.66% de los encuestados afirman que esta práctica siempre afecta a los ingresos del Estado.

Tabla 5
En el Perú existe desconocimiento sobre el pago de tributos.

		Frecuencia	Porcentaje	Porcentaje válido	Porcentaje acumulado
Válido	Nunca	7	13,2	13,2	13,2
	Casi nunca	10	18,9	18,9	32,1
	A veces	14	26,4	26,4	58,5
	Casi siempre	18	34,0	34,0	92,5
	Siempre	4	7,5	7,5	100,0
	Total	53	100,0	100,0	

Figura 3



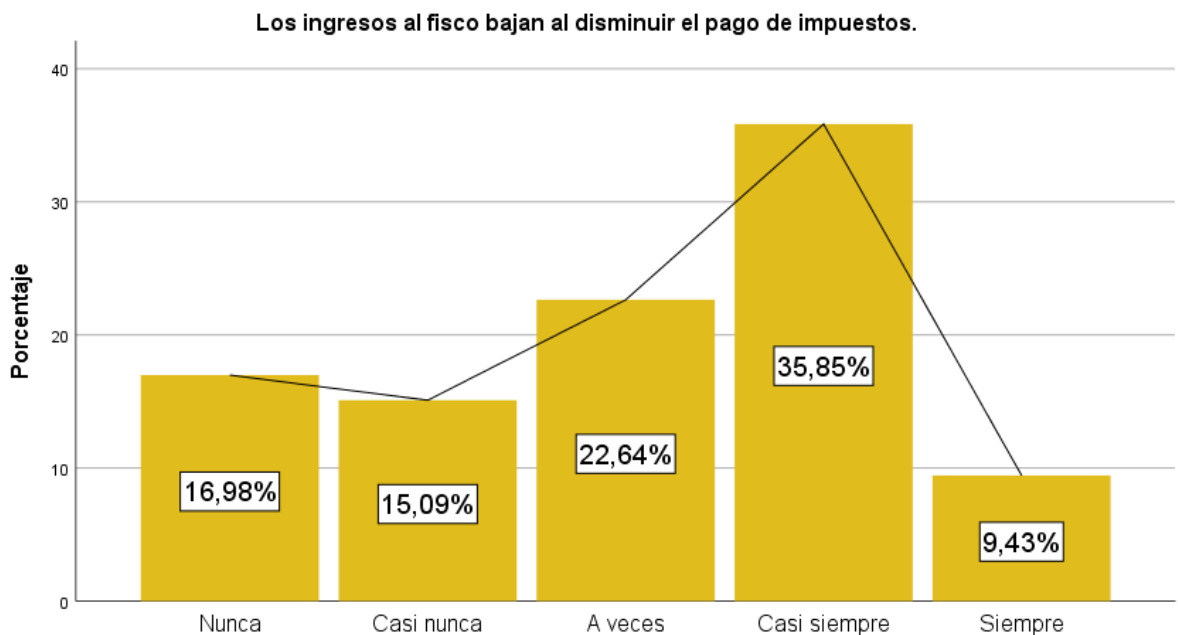
Interpretación:

Según los resultados de la información estadística de las 53 personas encuestadas, el 33.96% de los encuestados mencionan que casi siempre en el Perú existe desconocimiento sobre el pago de tributos; por otro lado, el 26.42% de los encuestados afirman que a veces sucede lo antes mencionado; el 18.87% afirman que casi nunca; el 13.21% menciona que nunca y el 7.55% de los encuestados afirman que siempre existe desconocimiento de las obligaciones tributarias en el Perú.

Tabla 6
Los ingresos al fisco bajan al disminuir el pago de impuestos.

		Frecuencia	Porcentaje	Porcentaje válido	Porcentaje acumulado
Válido	Nunca	9	17,0	17,0	17,0
	Casi nunca	8	15,1	15,1	32,1
	A veces	12	22,6	22,6	54,7
	Casi siempre	19	35,8	35,8	90,6
	Siempre	5	9,4	9,4	100,0
	Total	53	100,0	100,0	

Figura 4



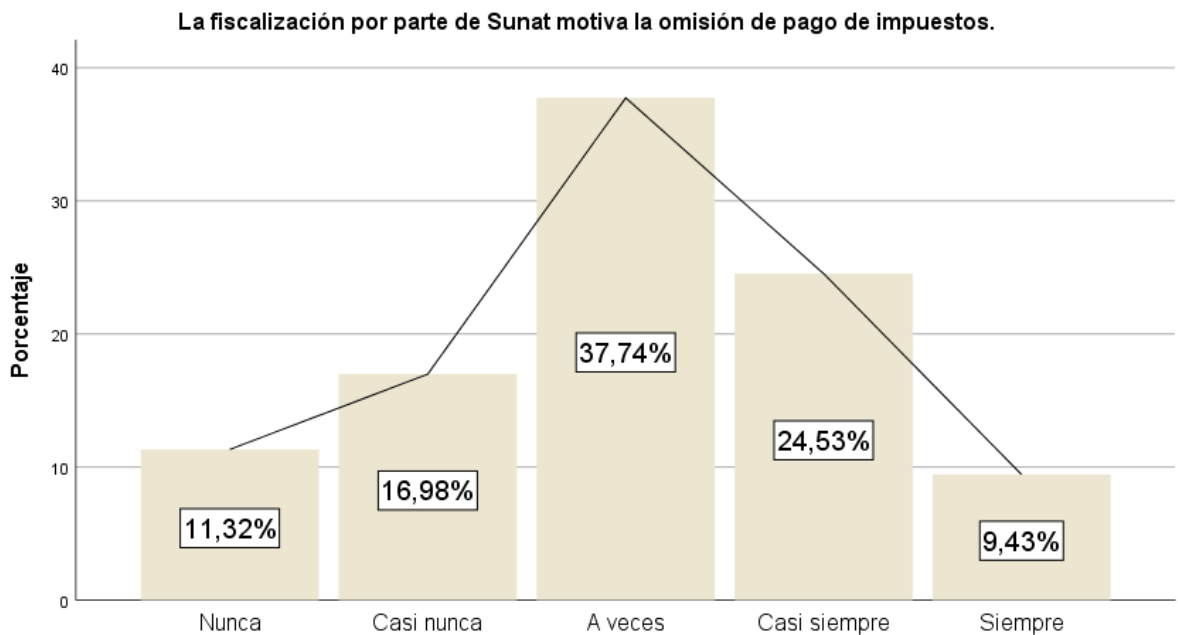
Interpretación:

Según los resultados de la información estadística de las 53 personas encuestadas, el 35.85% de los encuestados mencionan que casi siempre los ingresos al fisco bajan al disminuir el pago de impuestos; por otro lado, el 22.64% de los encuestados afirman que a veces; el 16.98% afirman que nunca; el 15.09% menciona que casi nunca y el 9.43% de los encuestados afirman que siempre bajan los ingresos cuando disminuyen los pagos de los impuestos.

Tabla 7
La fiscalización por parte de Sunat motiva la omisión de pago de impuestos.

		Frecuencia	Porcentaje	Porcentaje válido	Porcentaje acumulado
Válido	Nunca	6	11,3	11,3	11,3
	Casi nunca	9	17,0	17,0	28,3
	A veces	20	37,7	37,7	66,0
	Casi siempre	13	24,5	24,5	90,6
	Siempre	5	9,4	9,4	100,0
	Total	53	100,0	100,0	

Figura 5



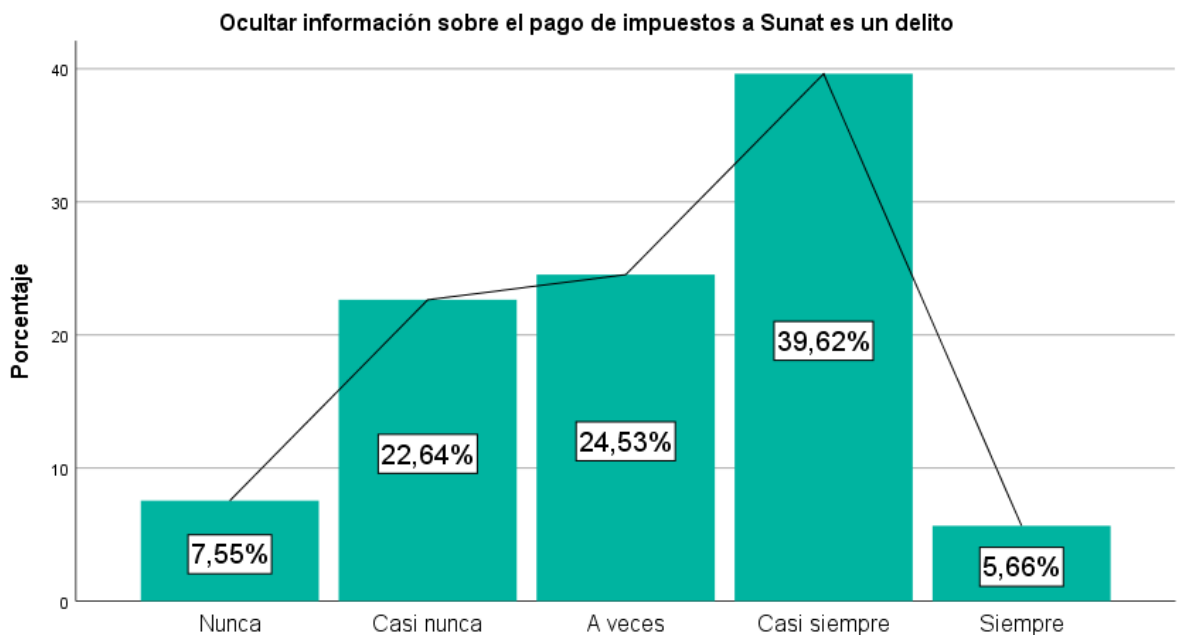
Interpretación:

Según los resultados de la información estadística de las 53 personas encuestadas, el 37.74% de los encuestados mencionan que a veces la fiscalización por parte de Sunat motiva la omisión de pago de impuestos; por otro lado, el 24.53% de los encuestados afirman que casi siempre; el 16.98% afirman que casi nunca; el 11.32% menciona que nunca y el 9.43% de los encuestados afirman que siempre la falta de pago de impuestos es incentivada por la fiscalización de la SUNAT.

Tabla 8
Ocultar información sobre el pago de impuestos a Sunat es un delito

		Frecuencia	Porcentaje	Porcentaje válido	Porcentaje acumulado
Válido	Nunca	4	7,5	7,5	7,5
	Casi nunca	12	22,6	22,6	30,2
	A veces	13	24,5	24,5	54,7
	Casi siempre	21	39,6	39,6	94,3
	Siempre	3	5,7	5,7	100,0
	Total	53	100,0	100,0	

Figura 6



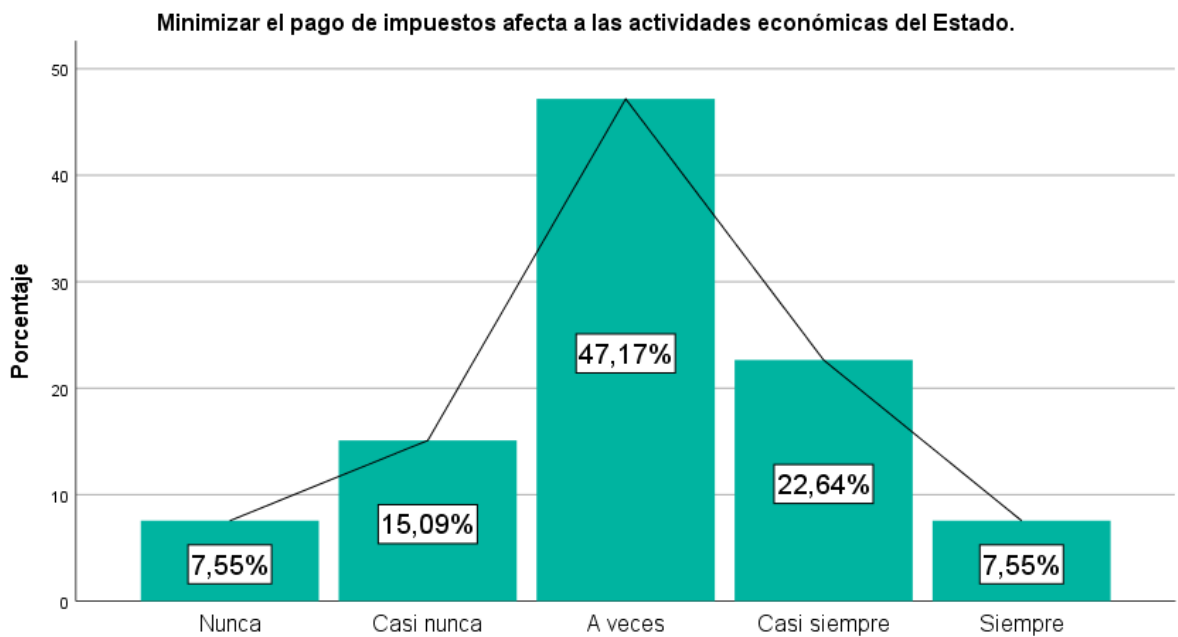
Interpretación:

Según los resultados de la información estadística de las 53 personas encuestadas, el 39.62% de los encuestados mencionan que casi siempre ocultar información sobre el pago de impuestos a SUNAT es un delito; por otro lado, el 24.53% de los encuestados afirman que a veces; el 22.64% afirman que casi nunca; el 7.55% menciona que nunca y el 5.66% de los encuestados afirman que siempre el ocultar información tributaria al ente encargado es un delito.

Tabla 9
Minimizar el pago de impuestos afecta a las actividades económicas del Estado.

		Frecuencia	Porcentaje	Porcentaje válido	Porcentaje acumulado
Válido	Nunca	4	7,5	7,5	7,5
	Casi nunca	8	15,1	15,1	22,6
	A veces	25	47,2	47,2	69,8
	Casi siempre	12	22,6	22,6	92,5
	Siempre	4	7,5	7,5	100,0
	Total	53	100,0	100,0	

Figura 7



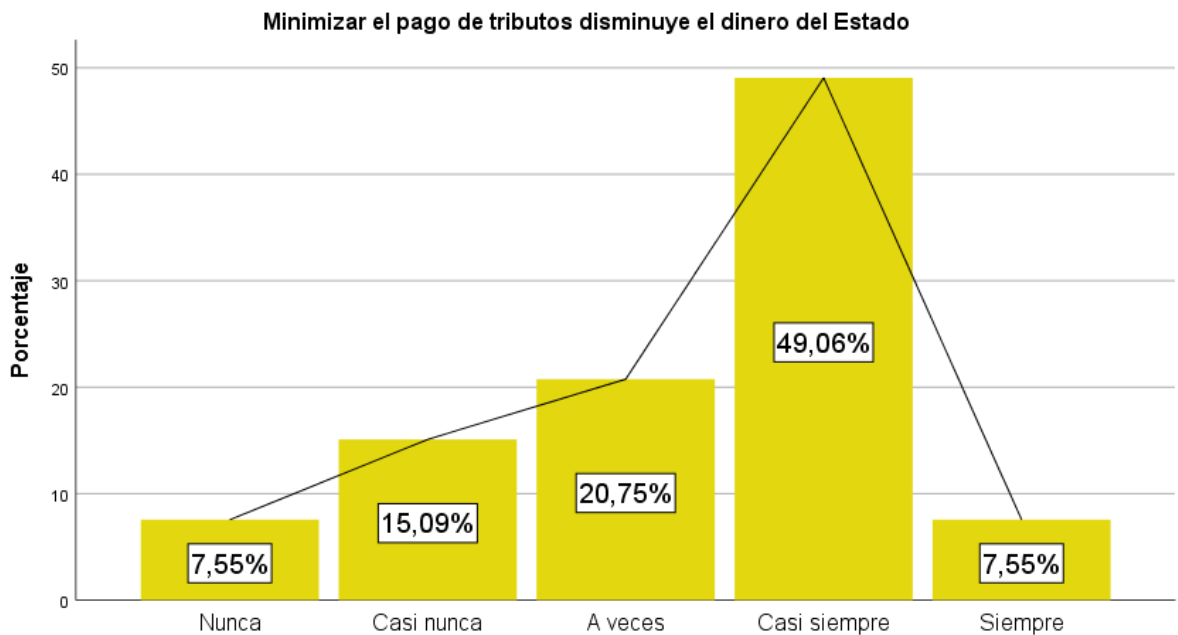
Interpretación:

Según los resultados de la información estadística de las 53 personas encuestadas, el 47.17% de los encuestados mencionan que a veces minimizar el pago de impuestos afecta a las actividades económicas del Estado; por otro lado, el 22.64% de los encuestados afirman que casi siempre; el 15.09% afirman que casi nunca; el 7.55% menciona que nunca y el 7.55% de los encuestados afirman que siempre esta práctica tiene efecto en las actividades económicas del país.

Tabla 10
Minimizar el pago de tributos disminuye el dinero del Estado

		Frecuencia	Porcentaje	Porcentaje válido	Porcentaje acumulado
Válido	Nunca	4	7,5	7,5	7,5
	Casi nunca	8	15,1	15,1	22,6
	A veces	11	20,8	20,8	43,4
	Casi siempre	26	49,1	49,1	92,5
	Siempre	4	7,5	7,5	100,0
	Total	53	100,0	100,0	

Figura 8



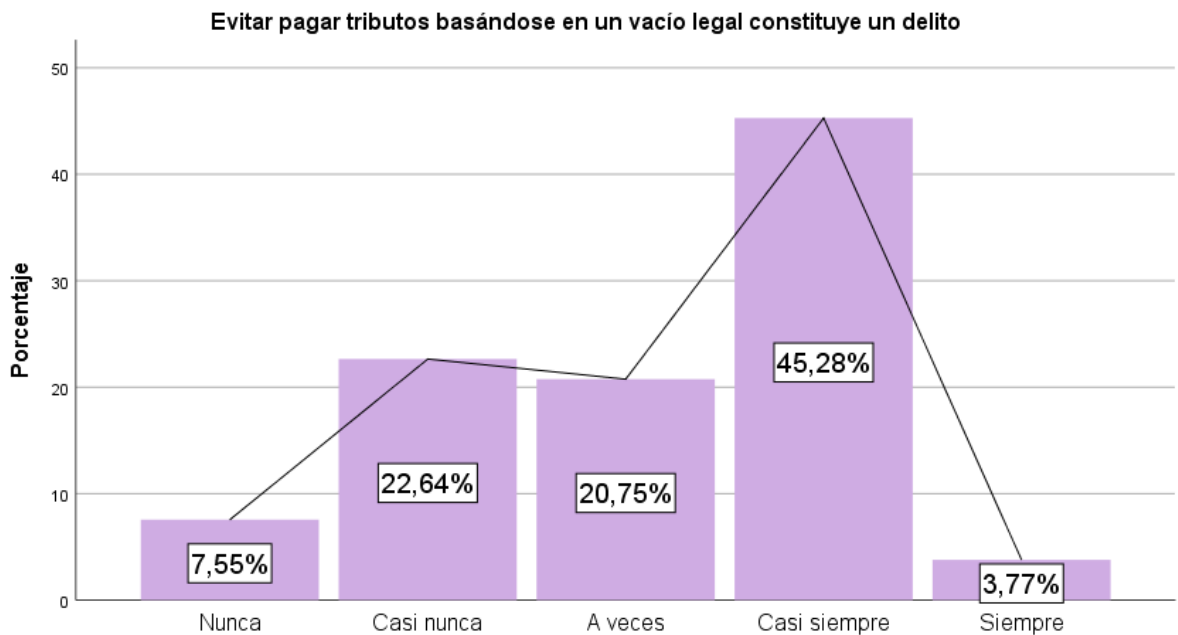
Interpretación:

Según los resultados de la información estadística de las 53 personas encuestadas, el 49.06% de los encuestados mencionan que casi siempre minimizar el pago de tributos disminuye el dinero del Estado; por otro lado, el 20.75% de los encuestados afirman que a veces; el 15.09% afirman que casi nunca; el 7.55% menciona que nunca y el 7.55% de los encuestados afirman que esta práctica siempre disminuye los ingresos del Estado.

Tabla 11
Evitar pagar tributos basándose en un vacío legal constituye un delito

		Frecuencia	Porcentaje	Porcentaje válido	Porcentaje acumulado
Válido	Nunca	4	7,5	7,5	7,5
	Casi nunca	12	22,6	22,6	30,2
	A veces	11	20,8	20,8	50,9
	Casi siempre	24	45,3	45,3	96,2
	Siempre	2	3,8	3,8	100,0
	Total	53	100,0	100,0	

Figura 9



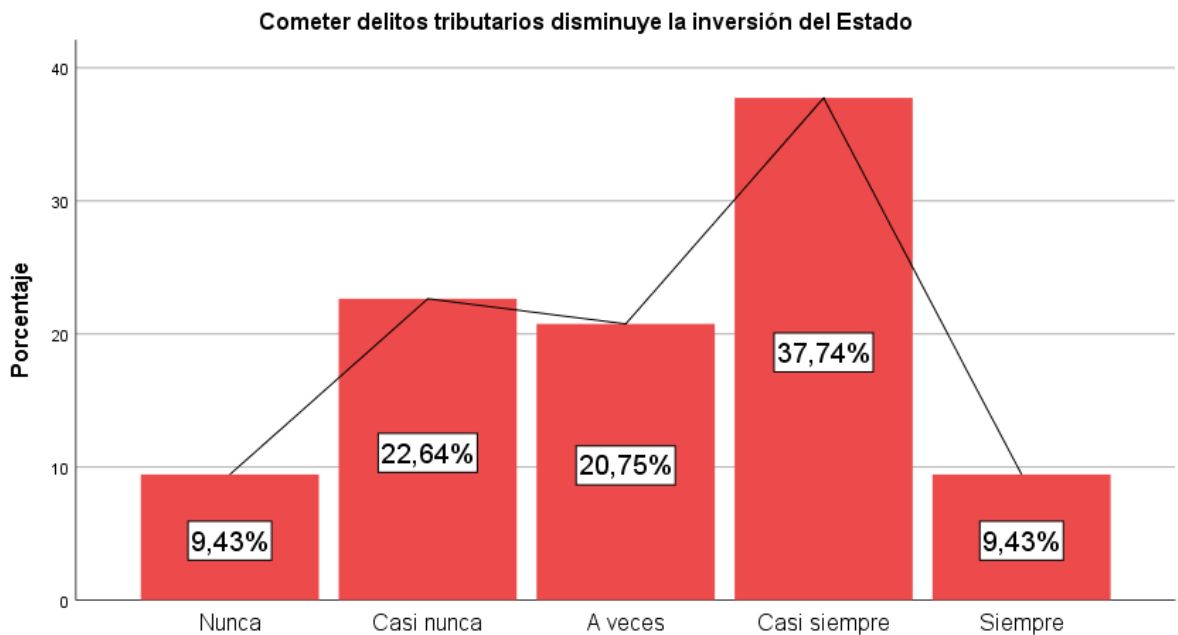
Interpretación:

Según los resultados de la información estadística de las 53 personas encuestadas, el 45.28% de los encuestados mencionan que casi siempre evitar pagar tributos basándose en un vacío legal constituye un delito; por otro lado, el 22.64% de los encuestados afirman que casi nunca; el 20.75% afirman que a veces; el 7.55% menciona que nunca y el 3.77% de los encuestados afirman que siempre basarse en un vacío legal para no pagar impuestos es un delito.

Tabla 12
Cometer delitos tributarios disminuye la inversión del Estado

		Frecuencia	Porcentaje	Porcentaje válido	Porcentaje acumulado
Válido	Nunca	5	9,4	9,4	9,4
	Casi nunca	12	22,6	22,6	32,1
	A veces	11	20,8	20,8	52,8
	Casi siempre	20	37,7	37,7	90,6
	Siempre	5	9,4	9,4	100,0
	Total	53	100,0	100,0	

Figura 10



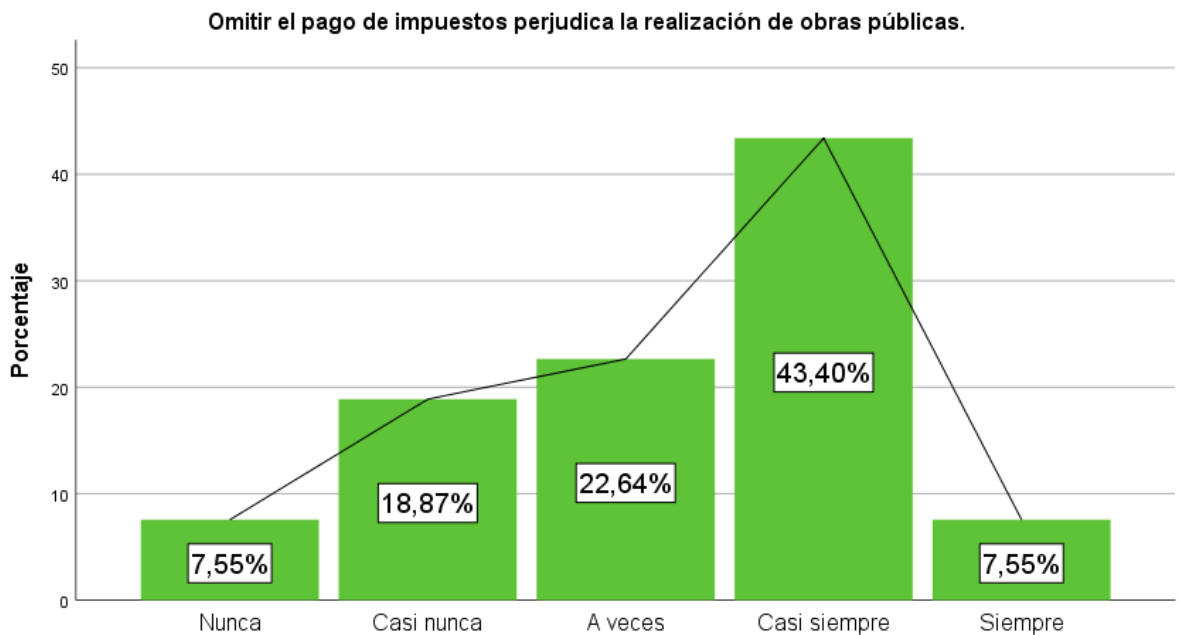
Interpretación:

Según los resultados de la información estadística de las 53 personas encuestadas, el 37.74% de los encuestados mencionan que casi siempre cometer delitos tributarios disminuye la inversión del Estado; por otro lado, el 22.64% de los encuestados afirman que casi nunca; el 20.75% afirman que a veces; el 9.43% menciona que nunca y el 9.43% de los encuestados afirman que siempre disminuye la inversión del Estado debido a los delitos tributario.

Tabla 13
Omitir el pago de impuestos perjudica la realización de obras públicas.

		Frecuencia	Porcentaje	Porcentaje válido	Porcentaje acumulado
Válido	Nunca	4	7,5	7,5	7,5
	Casi nunca	10	18,9	18,9	26,4
	A veces	12	22,6	22,6	49,1
	Casi siempre	23	43,4	43,4	92,5
	Siempre	4	7,5	7,5	100,0
	Total	53	100,0	100,0	

Figura 11



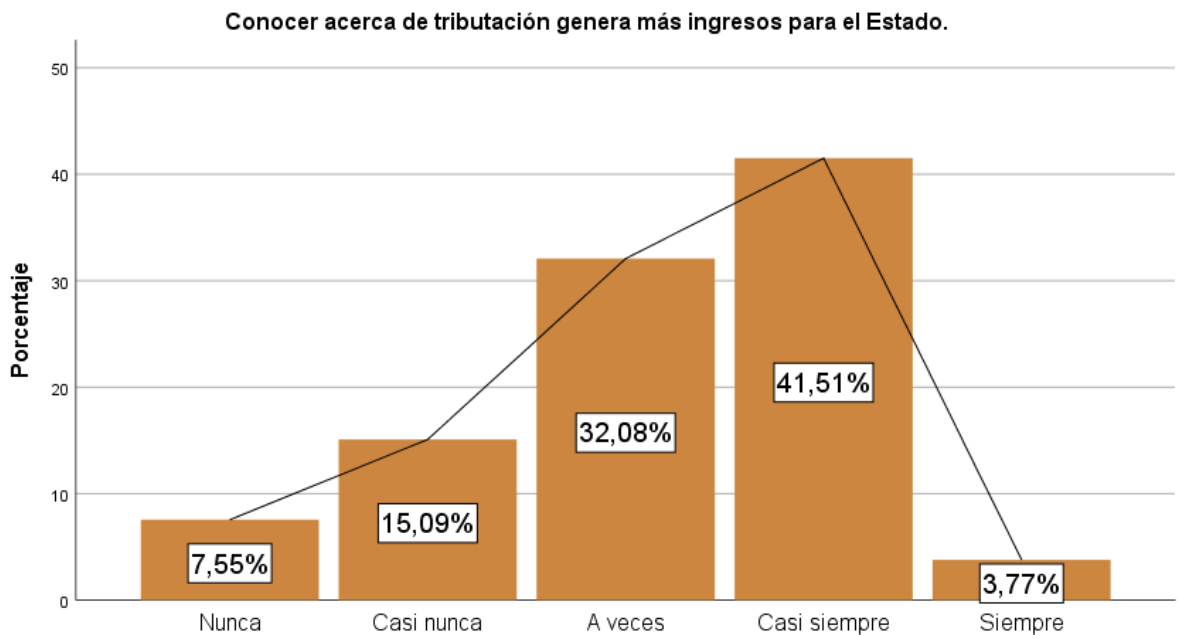
Interpretación:

Según los resultados de la información estadística de las 53 personas encuestadas, el 43.40% de los encuestados mencionan que casi siempre omitir el pago de impuestos perjudica la realización de obras públicas; por otro lado, el 22.64% de los encuestados afirman que a veces; el 18.87% afirman que casi nunca; el 7.55% menciona que nunca y el 7.55% de los encuestados afirman que esta práctica siempre afecta en la realización de obras públicas.

Tabla 14
Conocer acerca de tributación genera más ingresos para el Estado.

		Frecuencia	Porcentaje	Porcentaje válido	Porcentaje acumulado
Válido	Nunca	4	7,5	7,5	7,5
	Casi nunca	8	15,1	15,1	22,6
	A veces	17	32,1	32,1	54,7
	Casi siempre	22	41,5	41,5	96,2
	Siempre	2	3,8	3,8	100,0
	Total	53	100,0	100,0	

Figura 12



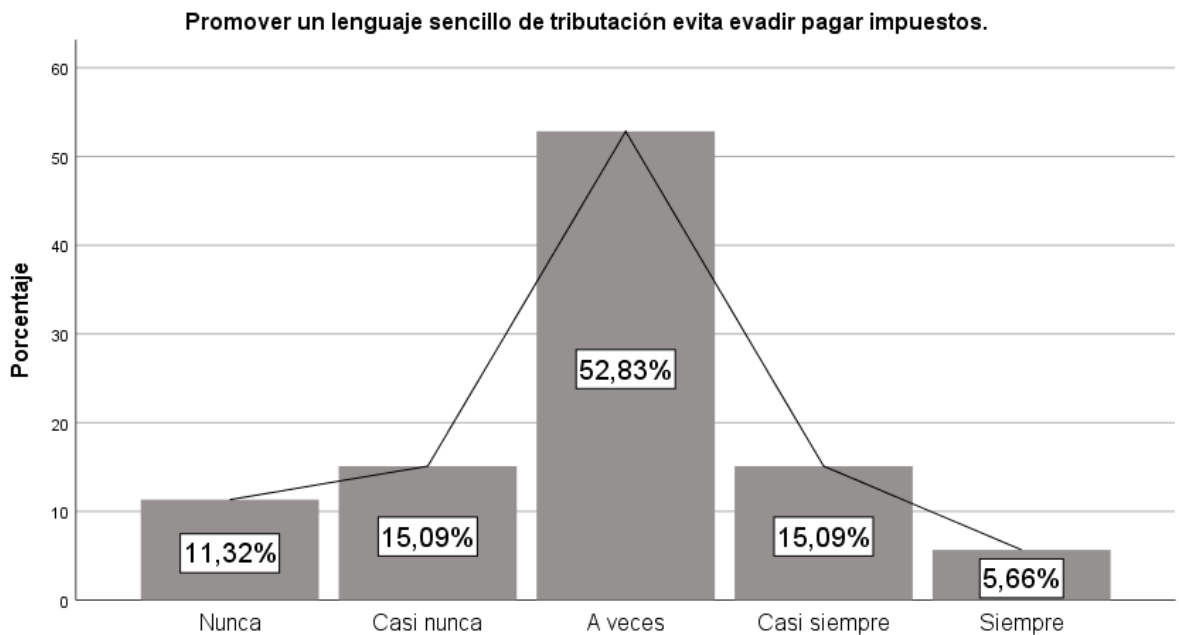
Interpretación:

Según los resultados de la información estadística de las 53 personas encuestadas, el 41.51% de los encuestados mencionan que casi siempre conocer acerca de tributación genera más ingresos para el Estado; por otro lado, el 32.08% de los encuestados afirman que a veces; el 15.09% afirman que casi nunca; el 7.55% menciona que nunca y el 3.77% de los encuestados afirman que el conocimiento de tributación genera más ingresos para el Estado.

Tabla 15
Promover un lenguaje sencillo de tributación evita evadir pagar impuestos.

		Frecuencia	Porcentaje	Porcentaje válido	Porcentaje acumulado
Válido	Nunca	6	11,3	11,3	11,3
	Casi nunca	8	15,1	15,1	26,4
	A veces	28	52,8	52,8	79,2
	Casi siempre	8	15,1	15,1	94,3
	Siempre	3	5,7	5,7	100,0
	Total	53	100,0	100,0	

Figura 13



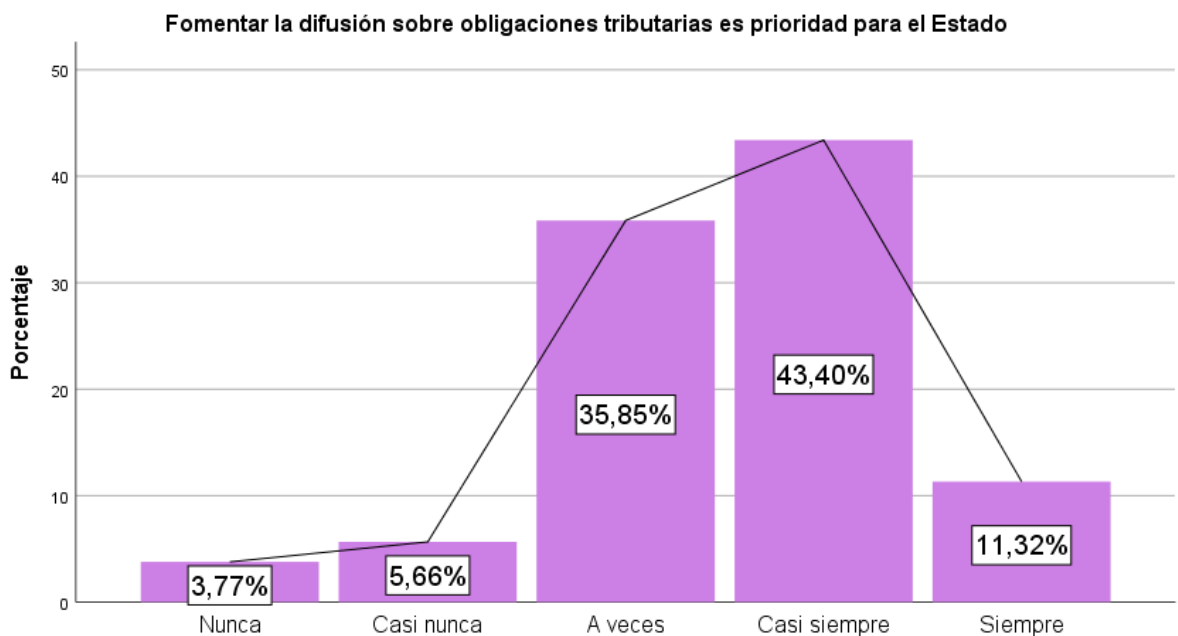
Interpretación:

Según los resultados de la información estadística de las 53 personas encuestadas, el 52.83% de los encuestados mencionan que a veces promover un lenguaje sencillo de tributación evita evadir pagar impuestos; por otro lado, el 15.09% de los encuestados afirman que casi nunca; el 15.09% afirman que casi siempre; el 11.32% menciona que nunca y el 5.66% de los encuestados afirman que el empleo de un lenguaje sencillo en la tributación siempre evita la evasión de impuestos.

Tabla 16
Fomentar la difusión sobre obligaciones tributarias es prioridad para el Estado

		Frecuencia	Porcentaje	Porcentaje válido	Porcentaje acumulado
Válido	Nunca	2	3,8	3,8	3,8
	Casi nunca	3	5,7	5,7	9,4
	A veces	19	35,8	35,8	45,3
	Casi siempre	23	43,4	43,4	88,7
	Siempre	6	11,3	11,3	100,0
	Total	53	100,0	100,0	

Figura 14



Interpretación:

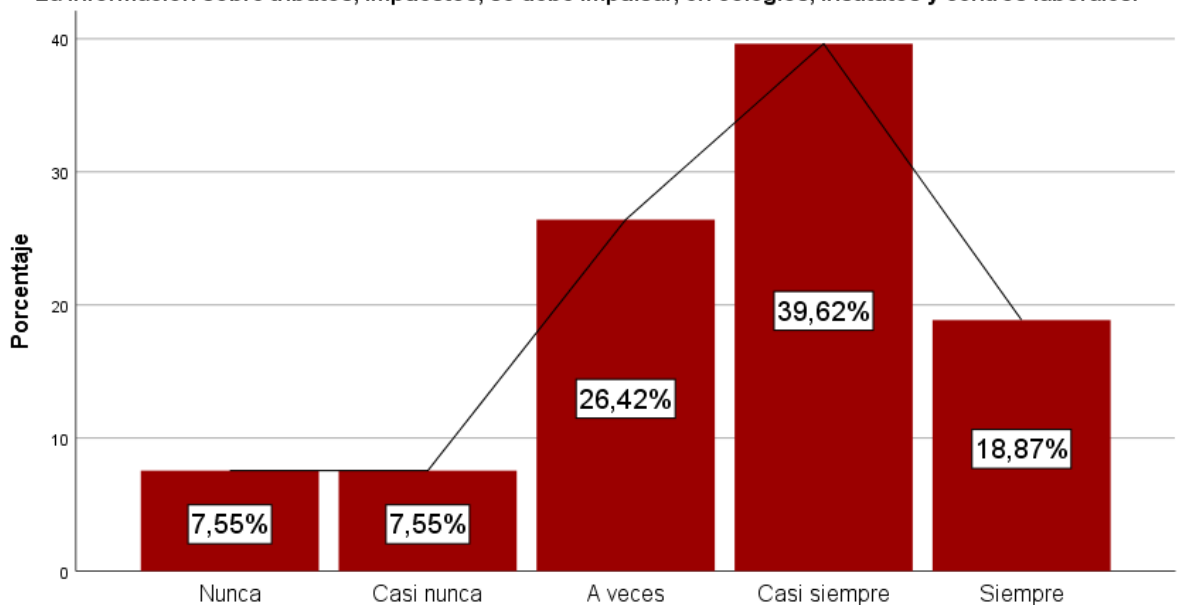
Según los resultados de la información estadística de las 53 personas encuestadas, el 43.40% de los encuestados mencionan que casi siempre fomentar la difusión sobre obligaciones tributarias es prioridad para el Estado; por otro lado, el 35.85% de los encuestados afirman que a veces; el 11.32% afirman que siempre; el 5.66% menciona que casi nunca y el 3.77% de los encuestados afirman que nunca es prioridad del Estado la difusión de del conocimiento de las obligaciones tributarias.

Tabla 17
La información sobre tributos, impuestos, se debe impulsar, en colegios, institutos y centros laborales.

		Frecuencia	Porcentaje	Porcentaje válido	Porcentaje acumulado
Válido	Nunca	4	7,5	7,5	7,5
	Casi nunca	4	7,5	7,5	15,1
	A veces	14	26,4	26,4	41,5
	Casi siempre	21	39,6	39,6	81,1
	Siempre	10	18,9	18,9	100,0
	Total	53	100,0	100,0	

Figura 15

La información sobre tributos, impuestos, se debe impulsar, en colegios, institutos y centros laborales.



Interpretación:

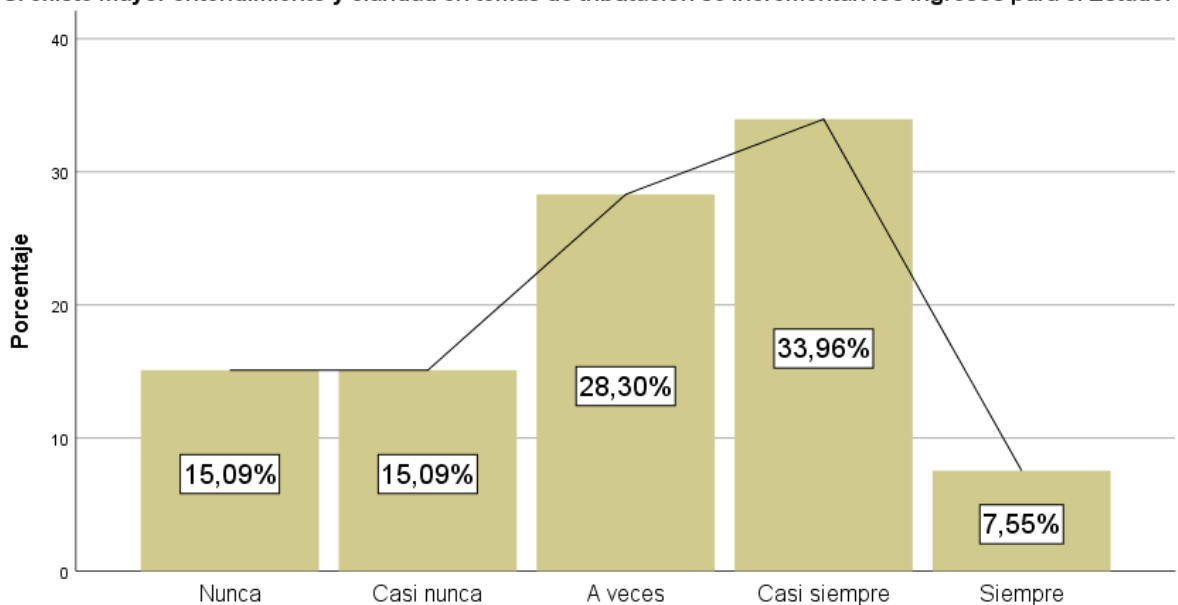
Según los resultados de la información estadística de las 53 personas encuestadas, el 39.62% de los encuestados mencionan que casi siempre la información sobre tributos, impuestos, se debe impulsar, en colegios, institutos y centros laborales; por otro lado, el 26.42% de los encuestados afirman que a veces; el 18.87% afirman que siempre; el 7.55% menciona que nunca y el 7.55% de los encuestados afirman que casi nunca se debe impulsar la información tributaria en centros educativos y de trabajo.

Tabla 18
Si existe mayor entendimiento y claridad en temas de tributación se incrementan los ingresos para el Estado.

		Frecuencia	Porcentaje	Porcentaje válido	Porcentaje acumulado
Válido	Nunca	8	15,1	15,1	15,1
	Casi nunca	8	15,1	15,1	30,2
	A veces	15	28,3	28,3	58,5
	Casi siempre	18	34,0	34,0	92,5
	Siempre	4	7,5	7,5	100,0
	Total	53	100,0	100,0	

Figura 16

Si existe mayor entendimiento y claridad en temas de tributación se incrementan los ingresos para el Estado.



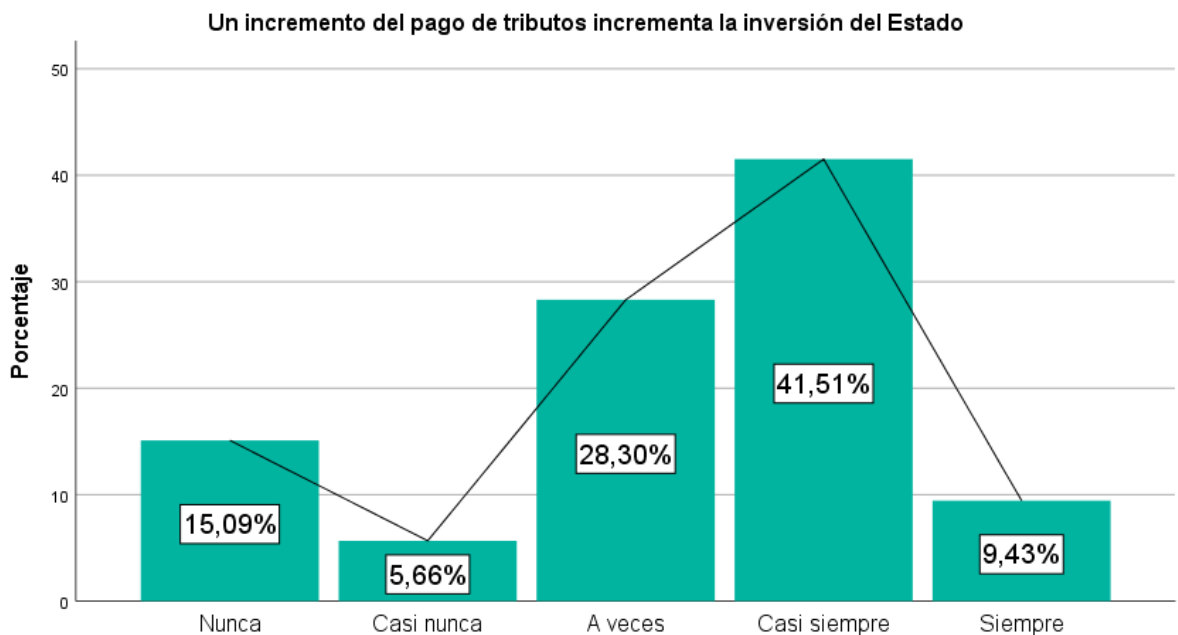
Interpretación:

Según los resultados de la información estadística de las 53 personas encuestadas, el 33.96% de los encuestados mencionan que casi siempre si existe mayor entendimiento y claridad en temas de tributación se incrementan los ingresos para el Estado; por otro lado, el 28.30% de los encuestados afirman que a veces; el 15.09% afirman que nunca; el 15.09% menciona que casi nunca y el 7.55% de los encuestados afirman que siempre aumentan los ingresos por la difusión clara de información tributaria.

Tabla 19
Un incremento del pago de tributos incrementa la inversión del Estado

		Frecuencia	Porcentaje	Porcentaje válido	Porcentaje acumulado
Válido	Nunca	8	15,1	15,1	15,1
	Casi nunca	3	5,7	5,7	20,8
	A veces	15	28,3	28,3	49,1
	Casi siempre	22	41,5	41,5	90,6
	Siempre	5	9,4	9,4	100,0
	Total	53	100,0	100,0	

Figura 17



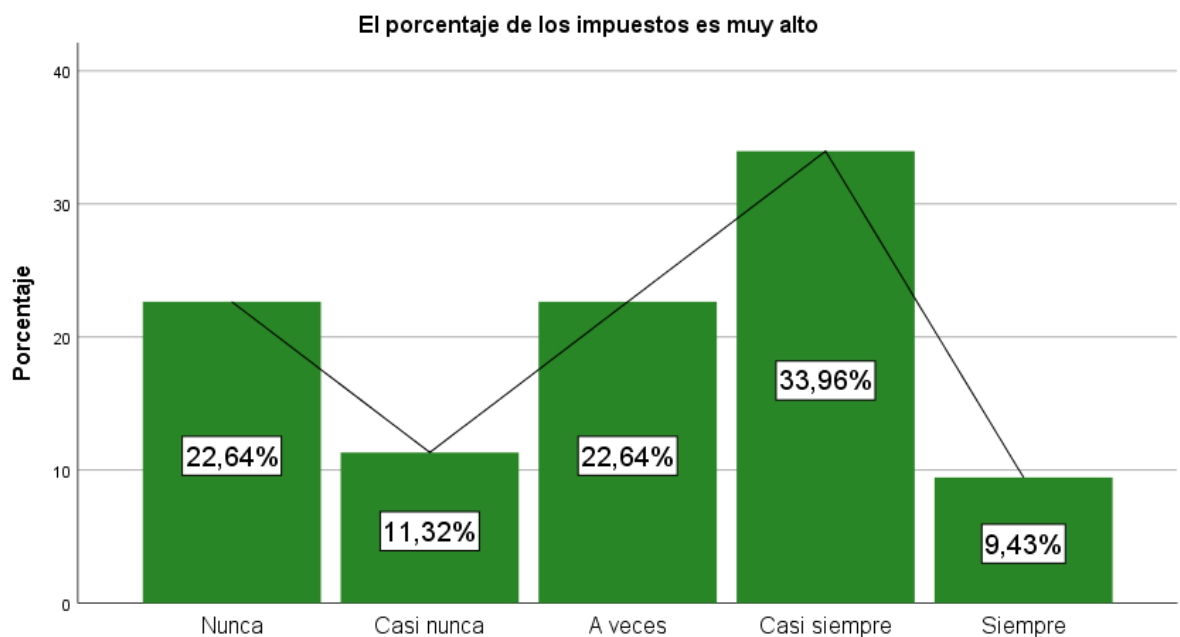
Interpretación:

Según los resultados de la información estadística de las 53 personas encuestadas, el 41.51% de los encuestados mencionan que casi siempre un incremento del pago de tributos incrementa la inversión del Estado; por otro lado, el 28.30% de los encuestados afirman que a veces; el 15.09% afirman que nunca; el 9.43% menciona que siempre y el 5.66% de los encuestados afirman que casi nunca se incrementa la inversión del Estado cuando se incrementas los pagos de tributos.

Tabla 20
El porcentaje de los impuestos es muy alto

		Frecuencia	Porcentaje	Porcentaje válido	Porcentaje acumulado
Válido	Nunca	12	22,6	22,6	22,6
	Casi nunca	6	11,3	11,3	34,0
	A veces	12	22,6	22,6	56,6
	Casi siempre	18	34,0	34,0	90,6
	Siempre	5	9,4	9,4	100,0
	Total	53	100,0	100,0	

Figura 18



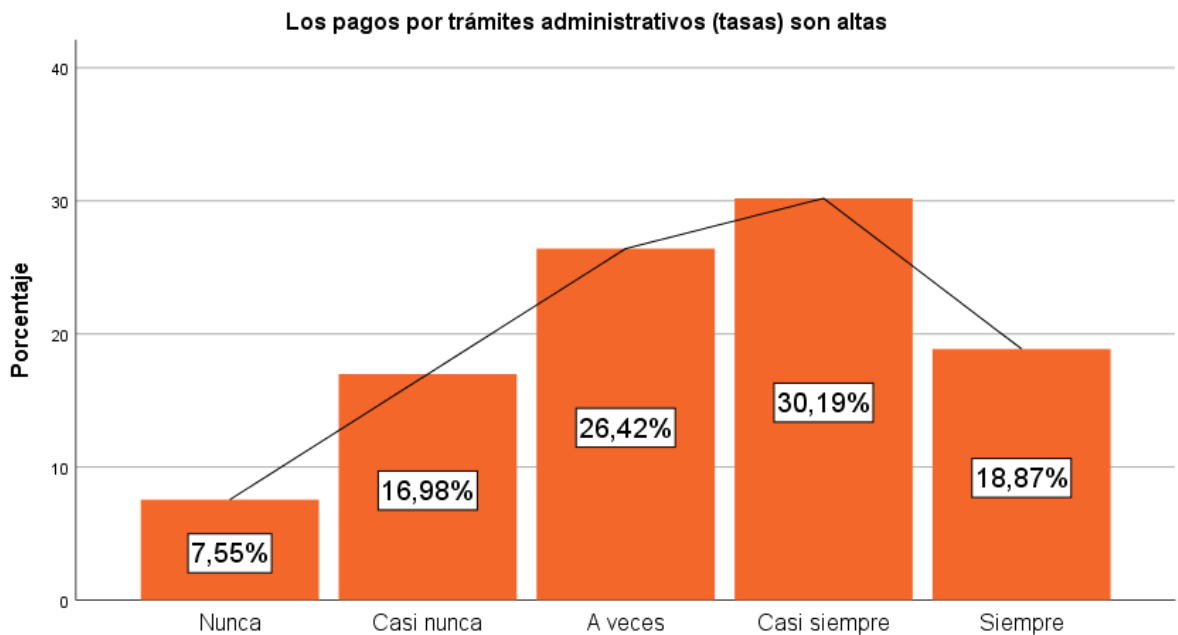
Interpretación:

Según los resultados de la información estadística de las 53 personas encuestadas, el 33.96% de los encuestados mencionan que casi siempre el porcentaje de los impuestos es muy alto; por otro lado, el 22.64% de los encuestados afirman que a veces sucede lo anterior mencionado; el 22.64% afirman que nunca; el 11.32% menciona que casi nunca y el 9.43% de los encuestados afirman que siempre los porcentajes de impuestos son muy altos.

Tabla 21
Los pagos por trámites administrativos (tasas) son altas

		Frecuencia	Porcentaje	Porcentaje válido	Porcentaje acumulado
Válido	Nunca	4	7,5	7,5	7,5
	Casi nunca	9	17,0	17,0	24,5
	A veces	14	26,4	26,4	50,9
	Casi siempre	16	30,2	30,2	81,1
	Siempre	10	18,9	18,9	100,0
	Total	53	100,0	100,0	

Figura 19



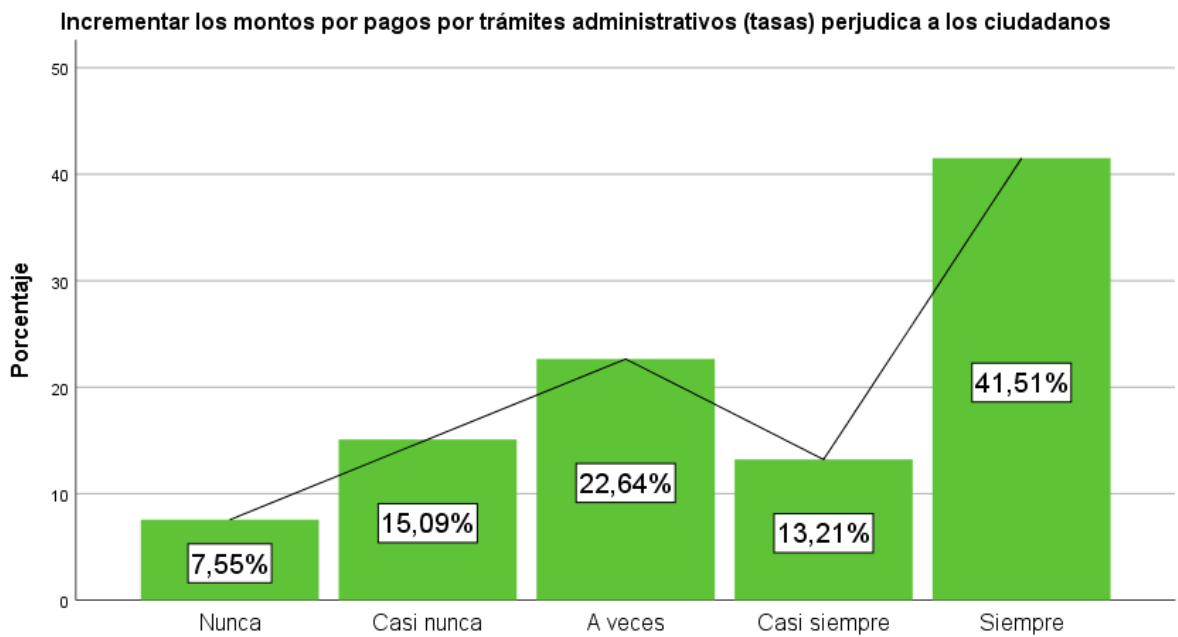
Interpretación:

Según los resultados de la información estadística de las 53 personas encuestadas, el 30.19% de los encuestados mencionan que casi siempre los pagos por trámites administrativos (tasas) son altas; por otro lado, el 26.42% de los encuestados afirman que a veces sucede lo anterior mencionado; el 18.87% afirman que siempre; el 16.98% menciona que casi nunca y el 7.55% de los encuestados afirman que nunca son altos los pagos por trámites administrativos.

Tabla 22
Incrementar los montos por pagos por trámites administrativos (tasas) perjudica a los ciudadanos

		Frecuencia	Porcentaje	Porcentaje válido	Porcentaje acumulado
Válido	Nunca	4	7,5	7,5	7,5
	Casi nunca	8	15,1	15,1	22,6
	A veces	12	22,6	22,6	45,3
	Casi siempre	7	13,2	13,2	58,5
	Siempre	22	41,5	41,5	100,0
	Total	53	100,0	100,0	

Figura 20



Interpretación:

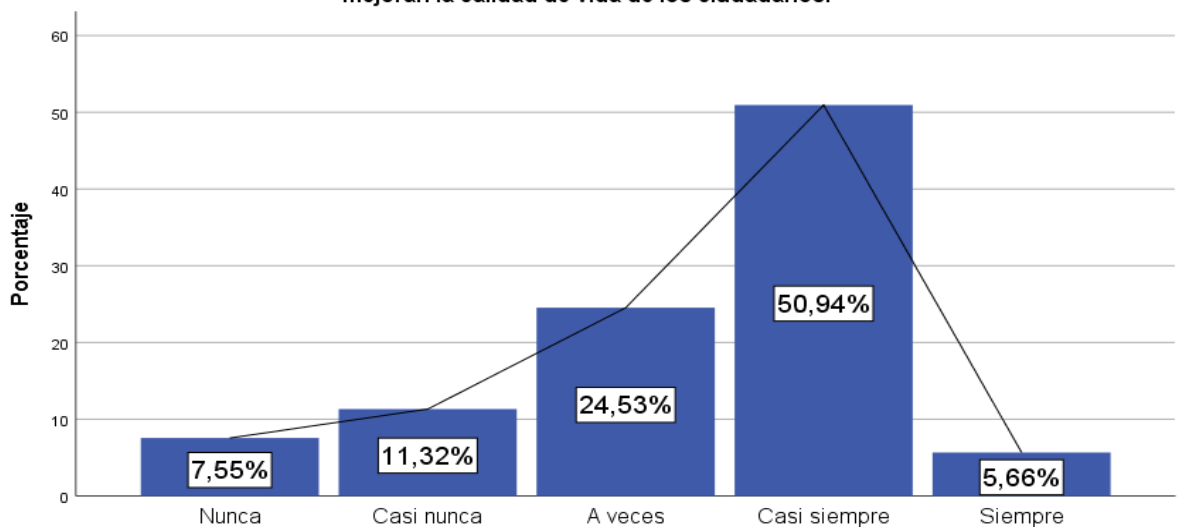
Según los resultados de la información estadística de las 53 personas encuestadas, el 41.51% de los encuestados mencionan que siempre incrementar los montos por pagos por trámites administrativos (tasas) perjudica a los ciudadanos; por otro lado, el 22.64% de los encuestados afirman que a veces sucede; el 15.09% afirman que casi nunca; el 13.21% menciona que casi siempre y el 7.55% de los encuestados afirman que nunca son perjudicados los ciudadanos cuando se incrementan las tasas de pagos administrativos.

Tabla 23
Incrementar los pagos destinados al seguro social y aportes para las pensiones administradas por el Estado mejoran la calidad de vida de los ciudadanos.

		Frecuencia	Porcentaje	Porcentaje válido	Porcentaje acumulado
Válido	Nunca	4	7,5	7,5	7,5
	Casi nunca	6	11,3	11,3	18,9
	A veces	13	24,5	24,5	43,4
	Casi siempre	27	50,9	50,9	94,3
	Siempre	3	5,7	5,7	100,0
	Total		53	100,0	100,0

Figura 21

Incrementar los pagos destinados al seguro social y aportes para las pensiones administradas por el Estado mejoran la calidad de vida de los ciudadanos.



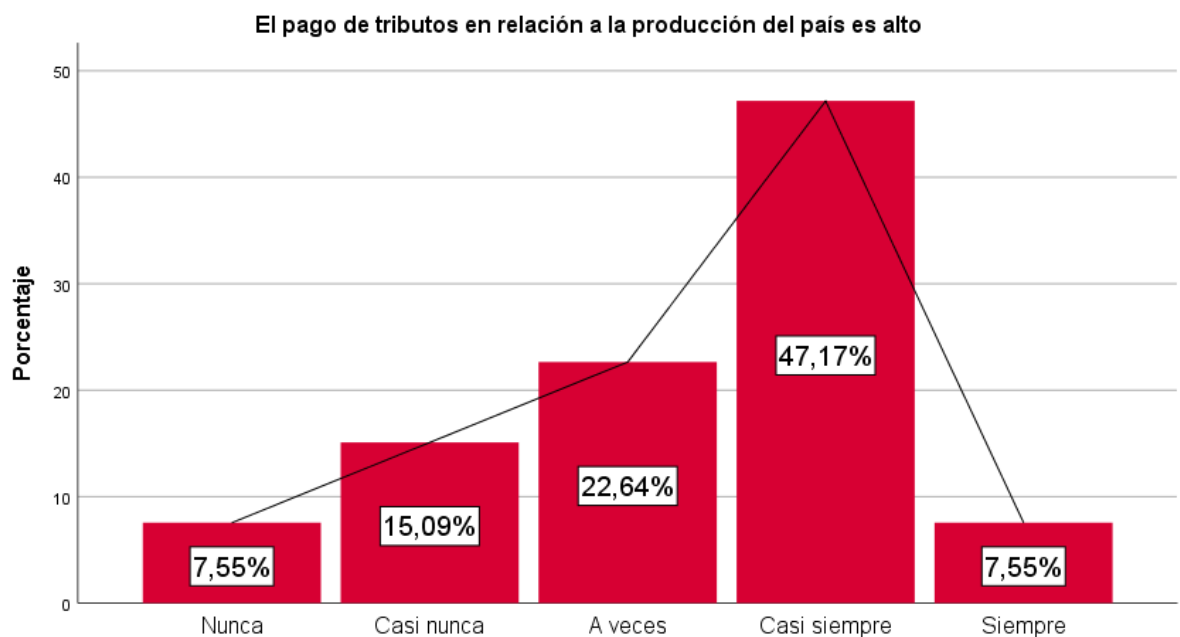
Interpretación:

Según los resultados de la información estadística de las 53 personas encuestadas, el 50.94% de los encuestados mencionan que casi siempre incrementar los pagos destinados al seguro social y aportes para las pensiones administradas por el Estado mejoran la calidad de vida de los ciudadanos; por otro lado, el 24.53% de los encuestados afirman que a veces; el 11.32% afirman que casi nunca; el 7.55% menciona que nunca y el 5.66% de los encuestados afirman que esta práctica siempre mejora la calidad de vida de los ciudadanos.

Tabla 24
El pago de tributos en relación a la producción del país es alto

		Frecuencia	Porcentaje	Porcentaje válido	Porcentaje acumulado
Válido	Nunca	4	7,5	7,5	7,5
	Casi nunca	8	15,1	15,1	22,6
	A veces	12	22,6	22,6	45,3
	Casi siempre	25	47,2	47,2	92,5
	Siempre	4	7,5	7,5	100,0
	Total	53	100,0	100,0	

Figura 22



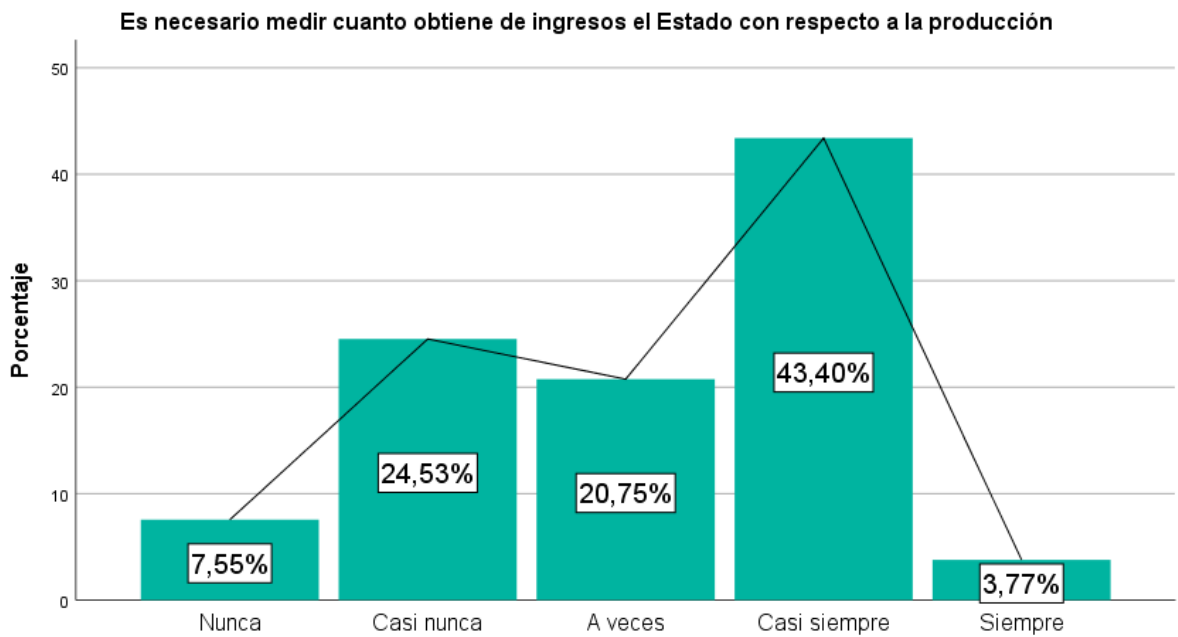
Interpretación:

Según los resultados de la información estadística de las 53 personas encuestadas, el 47.17% de los encuestados mencionan que casi siempre el pago de tributos en relación a la producción del país es alto; por otro lado, el 22.64% de los encuestados afirman que a veces; el 15.09% afirman que casi nunca; el 7.55% menciona que nunca y el 7.55% de los encuestados afirman que siempre es alto el pago de tributos de la producción dentro del país.

Tabla 25
Es necesario medir cuanto obtiene de ingresos el Estado con respecto a la producción

		Frecuencia	Porcentaje	Porcentaje válido	Porcentaje acumulado
Válido	Nunca	4	7,5	7,5	7,5
	Casi nunca	13	24,5	24,5	32,1
	A veces	11	20,8	20,8	52,8
	Casi siempre	23	43,4	43,4	96,2
	Siempre	2	3,8	3,8	100,0
	Total	53	100,0	100,0	

Figura 23



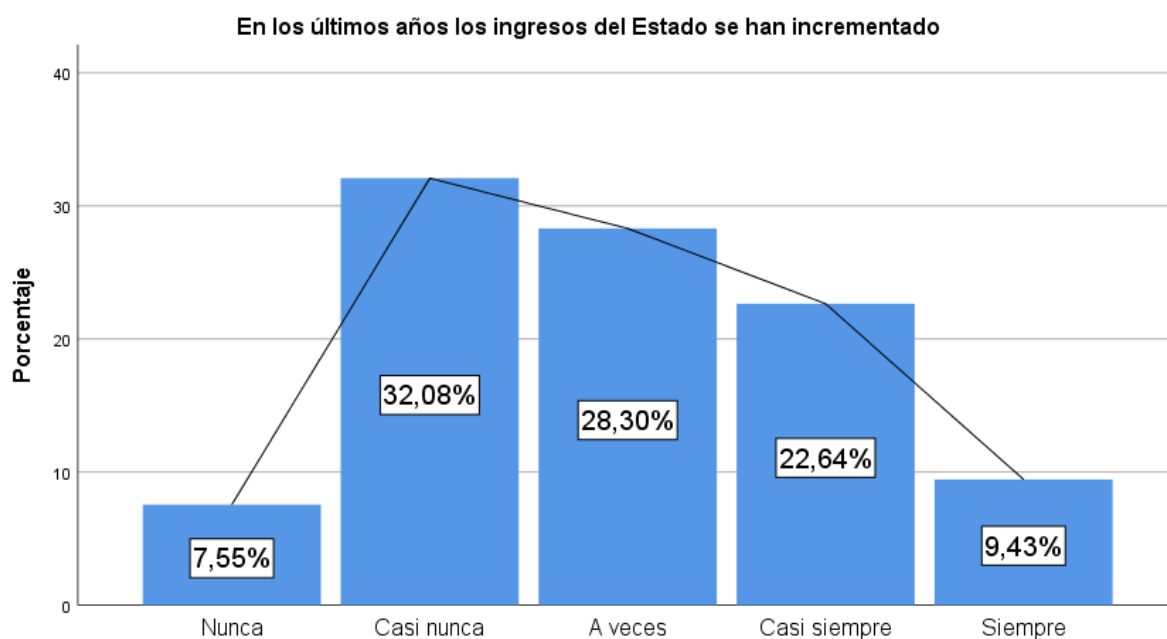
Interpretación:

Según los resultados de la información estadística de las 53 personas encuestadas, el 43.40% de los encuestados mencionan que casi siempre es necesario medir cuanto obtiene de ingresos el Estado con respecto a la producción; por otro lado, el 24.53% de los encuestados afirman que casi nunca; el 20.75% afirman que a veces; el 7.55% menciona que nunca y el 3.77% de los encuestados afirman que siempre se debe medir la relación ingresos-producción del Estado.

Tabla 26
En los últimos años los ingresos del Estado se han incrementado

		Frecuencia	Porcentaje	Porcentaje válido	Porcentaje acumulado
Válido	Nunca	4	7,5	7,5	7,5
	Casi nunca	17	32,1	32,1	39,6
	A veces	15	28,3	28,3	67,9
	Casi siempre	12	22,6	22,6	90,6
	Siempre	5	9,4	9,4	100,0
	Total	53	100,0	100,0	

Figura 24



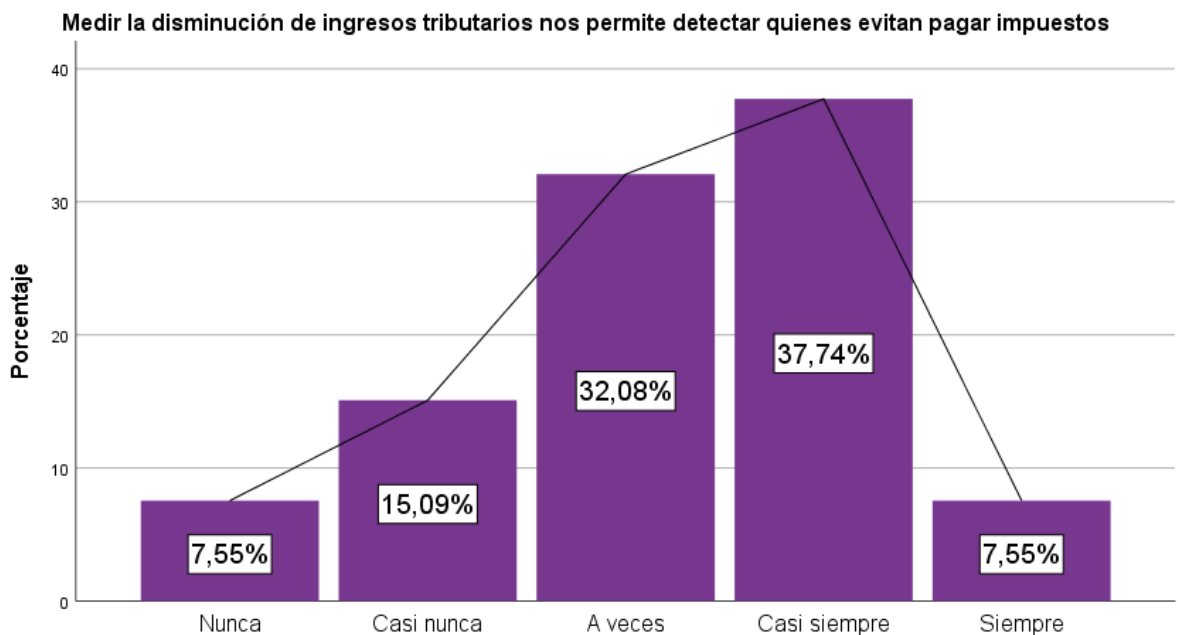
Interpretación:

Según los resultados de la información estadística de las 53 personas encuestadas, el 32.08% de los encuestados mencionan que casi nunca en los últimos años los ingresos del Estado se han incrementado; por otro lado, el 28.30% de los encuestados afirman que a veces; el 22.64% afirman que casi siempre; el 9.43% menciona que siempre y el 7.55% de los encuestados afirman que nunca se han incrementado los ingresos del Estado en los últimos años.

Tabla 27
Medir la disminución de ingresos tributarios nos permite detectar quienes evitan pagar impuestos

		Frecuencia	Porcentaje	Porcentaje válido	Porcentaje acumulado
Válido	Nunca	4	7,5	7,5	7,5
	Casi nunca	8	15,1	15,1	22,6
	A veces	17	32,1	32,1	54,7
	Casi siempre	20	37,7	37,7	92,5
	Siempre	4	7,5	7,5	100,0
	Total	53	100,0	100,0	

Figura 25



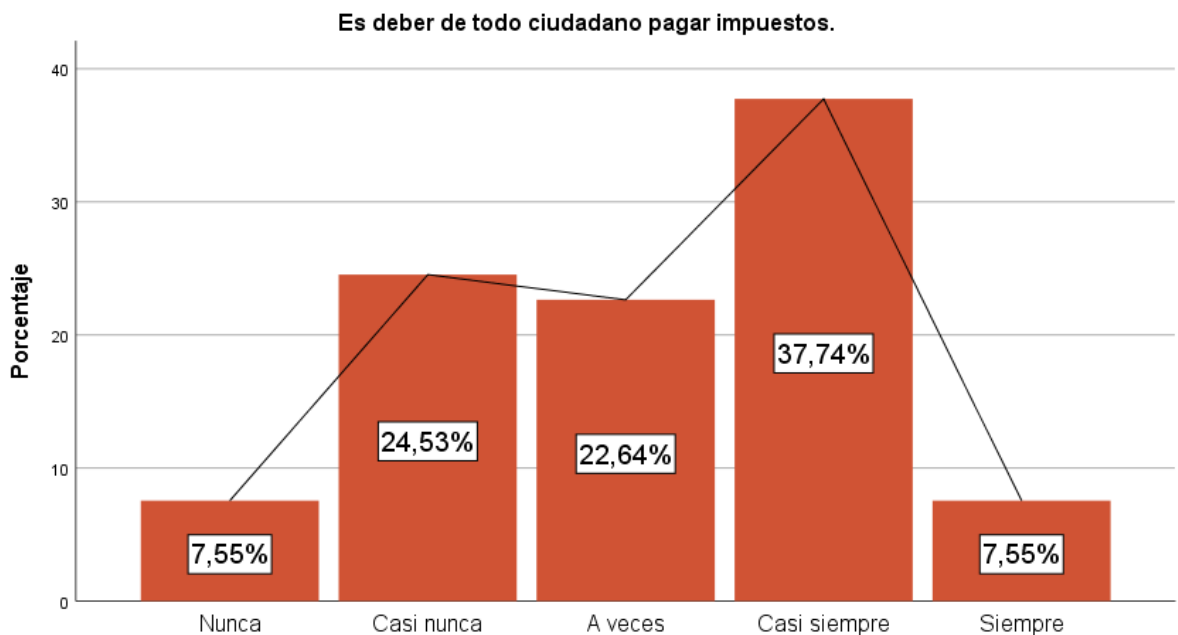
Interpretación:

Según los resultados de la información estadística de las 53 personas encuestadas, el 37.74% de los encuestados mencionan que casi siempre medir la disminución de ingresos tributarios nos permite detectar quienes evitan pagar impuestos; por otro lado, el 32.08% de los encuestados afirman que a veces; el 15.09% afirman que casi nunca; el 7.55% menciona que nunca y el 7.55% de los encuestados afirman que siempre la medición de la disminución de ingresos tributarios permite saber quiénes no pagan impuestos.

Tabla 28
Es deber de todo ciudadano pagar impuestos.

		Frecuencia	Porcentaje	Porcentaje válido	Porcentaje acumulado
Válido	Nunca	4	7,5	7,5	7,5
	Casi nunca	13	24,5	24,5	32,1
	A veces	12	22,6	22,6	54,7
	Casi siempre	20	37,7	37,7	92,5
	Siempre	4	7,5	7,5	100,0
	Total	53	100,0	100,0	

Figura 26



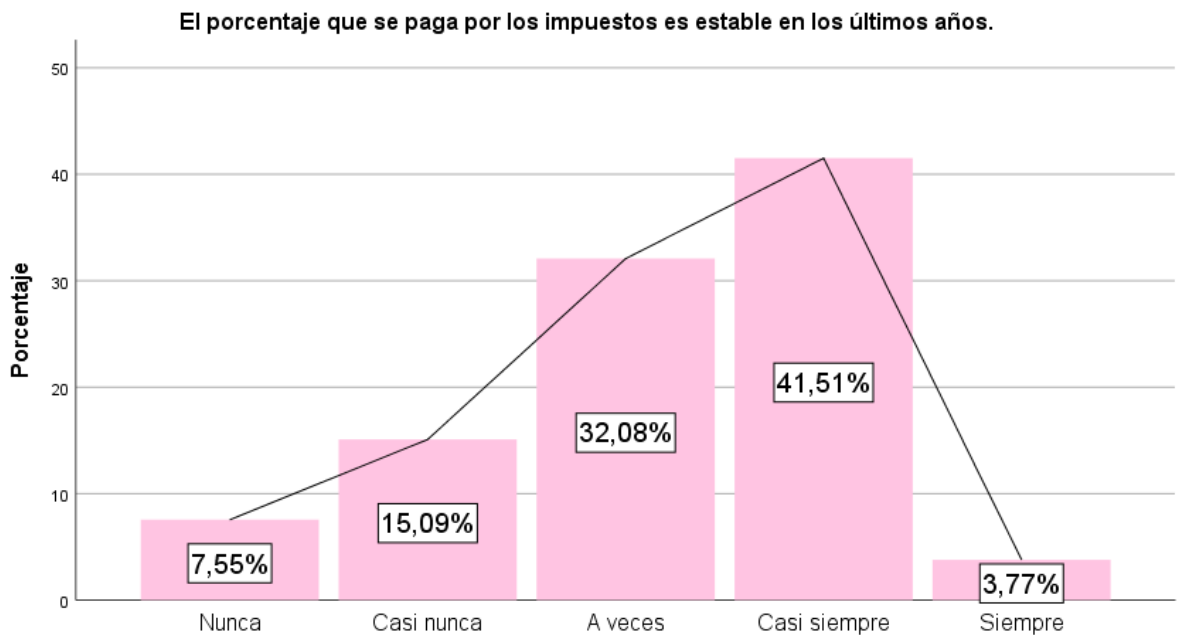
Interpretación:

Según los resultados de la información estadística de las 53 personas encuestadas, el 37.74% de los encuestados mencionan que casi siempre es deber de todo ciudadano pagar impuestos; por otro lado, el 24.53% de los encuestados afirman que casi nunca; el 22.64% afirman que a veces; el 7.55% menciona que nunca y el 7.55% de los encuestados afirman que siempre es deber de los ciudadanos pagar impuestos.

Tabla 29
El porcentaje que se paga por los impuestos es estable en los últimos años.

		Frecuencia	Porcentaje	Porcentaje válido	Porcentaje acumulado
Válido	Nunca	4	7,5	7,5	7,5
	Casi nunca	8	15,1	15,1	22,6
	A veces	17	32,1	32,1	54,7
	Casi siempre	22	41,5	41,5	96,2
	Siempre	2	3,8	3,8	100,0
	Total	53	100,0	100,0	

Figura 27



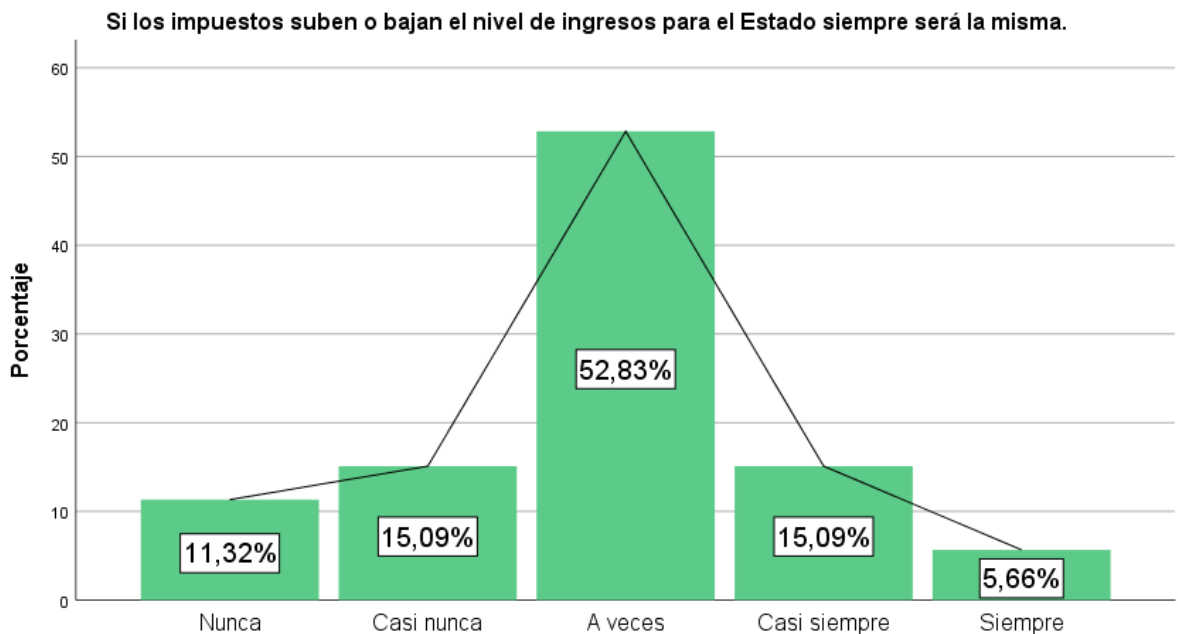
Interpretación:

Según los resultados de la información estadística de las 53 personas encuestadas, el 41.51% de los encuestados mencionan que casi siempre el porcentaje que se paga por los impuestos es estable en los últimos años; por otro lado, el 32.08% de los encuestados afirman que a veces sucede lo anterior mencionado; el 15.09% afirman que casi nunca; el 7.55% menciona que nunca y el 3.77% de los encuestados afirman que siempre es estable la tasa de impuestos en los últimos años.

Tabla 30
Si los impuestos suben o bajan el nivel de ingresos para el Estado siempre será la misma

		Frecuencia	Porcentaje	Porcentaje válido	Porcentaje acumulado
Válido	Nunca	6	11,3	11,3	11,3
	Casi nunca	8	15,1	15,1	26,4
	A veces	28	52,8	52,8	79,2
	Casi siempre	8	15,1	15,1	94,3
	Siempre	3	5,7	5,7	100,0
	Total	53	100,0	100,0	

Figura 28



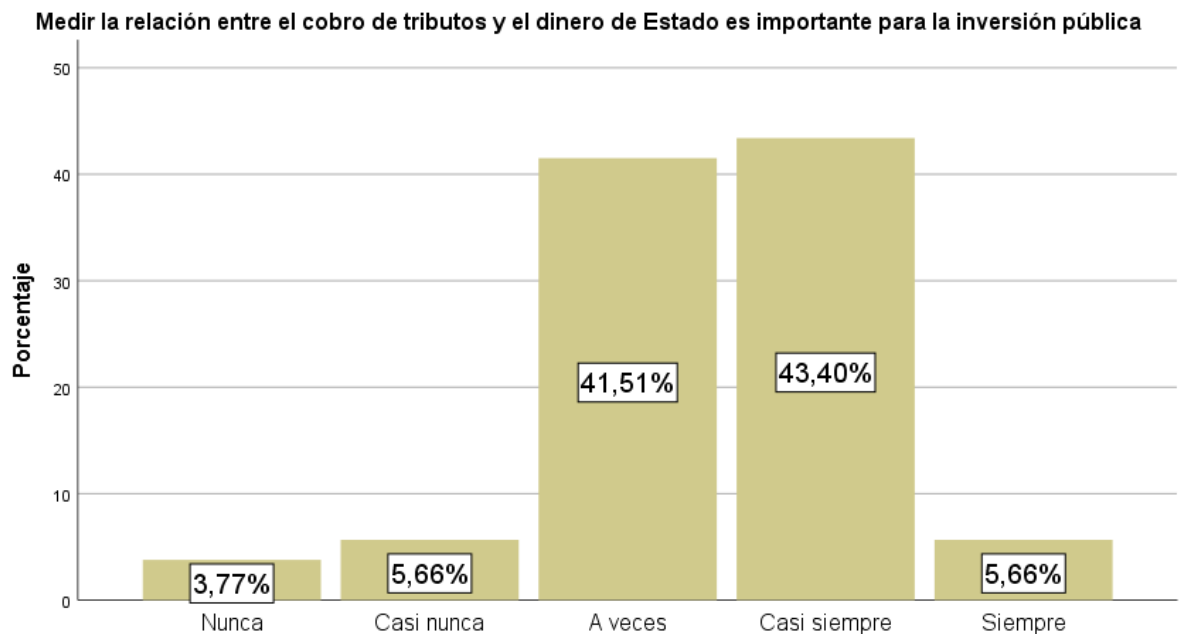
Interpretación:

Según los resultados de la información estadística de las 53 personas encuestadas, el 52.83% de los encuestados mencionan que a veces si los impuestos suben o bajan el nivel de ingresos para el Estado siempre será la misma; por otro lado, el 15.09% de los encuestados afirman que casi nunca; el 15.08% afirman que casi siempre; el 11.32% menciona que nunca y el 5.66% de los encuestados afirman que siempre es igual el nivel de ingresos del Estado a pesar de la alza o baja de los impuestos.

Tabla 31
Medir la relación entre el cobro de tributos y el dinero de Estado es importante para la inversión pública

		Frecuencia	Porcentaje	Porcentaje válido	Porcentaje acumulado
Válido	Nunca	2	3,8	3,8	3,8
	Casi nunca	3	5,7	5,7	9,4
	A veces	22	41,5	41,5	50,9
	Casi siempre	23	43,4	43,4	94,3
	Siempre	3	5,7	5,7	100,0
	Total	53	100,0	100,0	

Figura 29



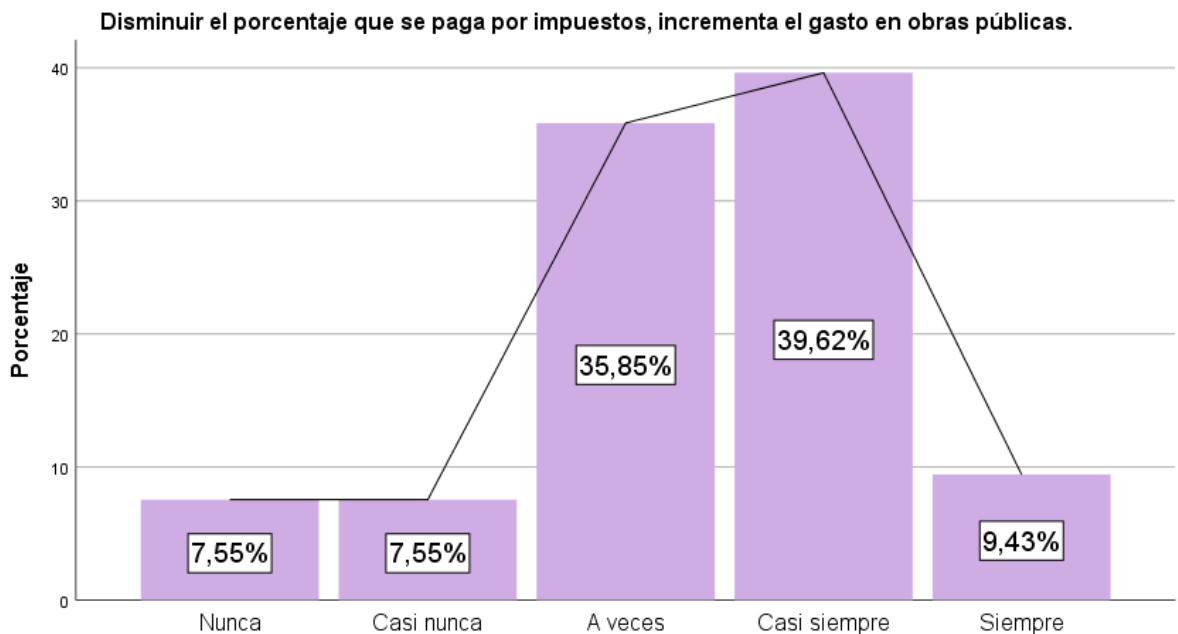
Interpretación:

Según los resultados de la información estadística de las 53 personas encuestadas, el 43.40% de los encuestados mencionan que casi siempre medir la relación entre el cobro de tributos y el dinero de Estado es importante para la inversión pública; por otro lado, el 41.51% de los encuestados afirman que a veces; el 5.66% afirman que casi nunca; el 5.66% menciona que siempre y el 3.77% de los encuestados afirman que nunca es importante para la inversión pública la relación entre el cobro de tributos y el dinero de Estado.

Tabla 32
Disminuir el porcentaje que se paga por impuestos, incrementa el gasto en obras públicas.

		Frecuencia	Porcentaje	Porcentaje válido	Porcentaje acumulado
Válido	Nunca	4	7,5	7,5	7,5
	Casi nunca	4	7,5	7,5	15,1
	A veces	19	35,8	35,8	50,9
	Casi siempre	21	39,6	39,6	90,6
	Siempre	5	9,4	9,4	100,0
	Total	53	100,0	100,0	

Figura 30



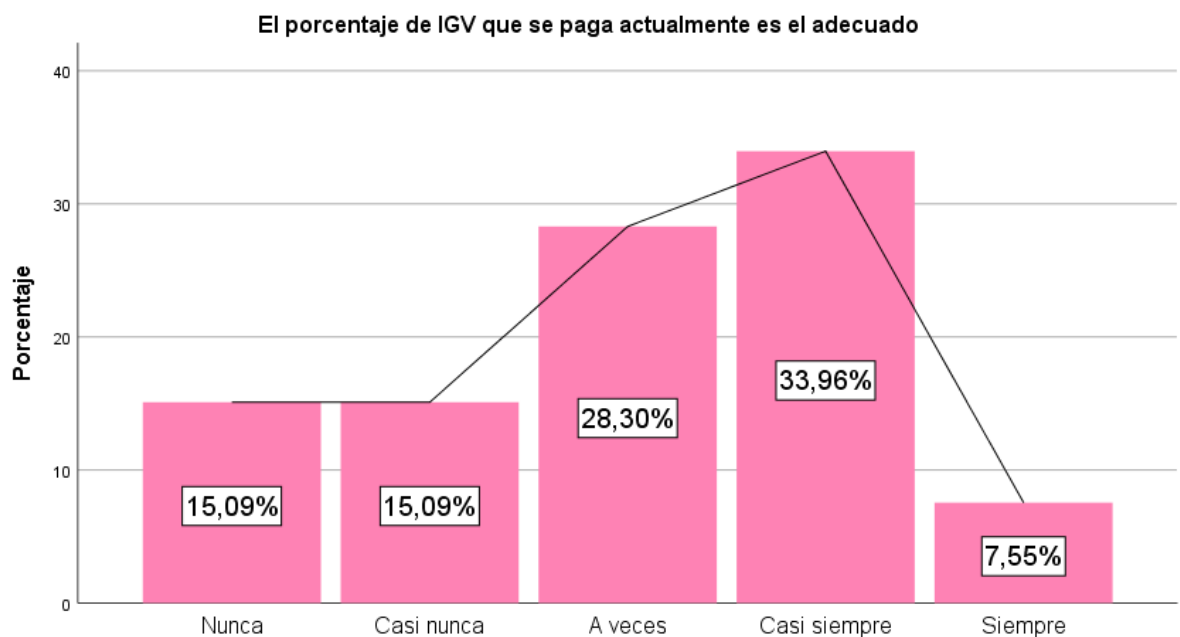
Interpretación:

Según los resultados de la información estadística de las 53 personas encuestadas, el 39.62% de los encuestados mencionan que casi siempre disminuir el porcentaje que se paga por impuestos, incrementa el gasto en obras públicas; por otro lado, el 35.85% de los encuestados afirman que a veces; el 9.43% afirman que siempre; el 7.55% menciona que nunca y el 7.55% de los encuestados afirman que casi nunca se incrementa el gasto en obras públicas por la disminución de las tasas de impuestos.

Tabla 33
El porcentaje de IGV que se paga actualmente es el adecuado

		Frecuencia	Porcentaje	Porcentaje válido	Porcentaje acumulado
Válido	Nunca	8	15,1	15,1	15,1
	Casi nunca	8	15,1	15,1	30,2
	A veces	15	28,3	28,3	58,5
	Casi siempre	18	34,0	34,0	92,5
	Siempre	4	7,5	7,5	100,0
	Total	53	100,0	100,0	

Figura 31



Interpretación:

Según los resultados de la información estadística de las 53 personas encuestadas, el 33.96% de los encuestados mencionan que casi siempre el porcentaje de IGV que se paga actualmente es el adecuado; por otro lado, el 28.30% de los encuestados afirman que a veces; el 15.09% afirman que nunca; el 15.09% menciona que casi nunca y el 7.55% de los encuestados afirman que siempre es adecuado el porcentaje de IGV que se paga.

Resultado Referente al Objetivo General

Determinar cómo la evasión tributaria incide en la recaudación tributaria de las empresas del régimen general en la ciudad de Yanahuanca, Pasco 2022.

Para determinar esta incidencia estimaremos el modelo de regresión lineal para verificar en que porcentaje está incidiendo y variando los cambios observados de la recaudación tributaria.

$$Y = f (X)$$

Donde:

$$Y = \text{Recaudación Tributaria (V.D.)}$$

$$X = \text{Evasión Tributaria (V.I.)}$$

$$\text{Recaudación Tributaria} = f (\text{Evasión Tributaria})$$

Entonces nuestro modelo de regresión lineal será:

$$Y = a + Bx$$

Tabla 34
Resultado de los Coeficientes^a

Modelo	Coeficientes no estandarizados		Coeficientes estandarizados		
	B	Desv. Error	Beta	t	Sig.
1 (Constante)	3,304	1,824		1,812	,076
EVASIÓN TRIBUTARIA	,946	,037	,963	25,535	,000

a. Variable dependiente: RECAUDACIÓN TRIBUTARIA

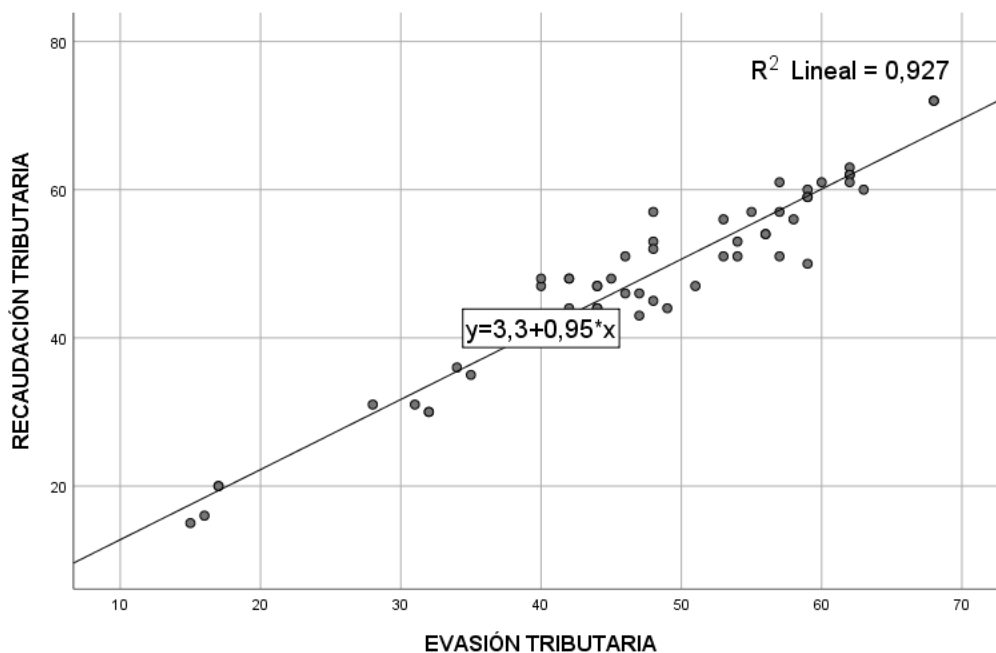
El modelo estimado es: $Y = 3.3 + 0.95 X$

El coeficiente de la constante o del intercepto es igual a 3.304 significa que la recaudación tributaria con una evasión tributaria igual a cero es 3.304.

El 0.95 significa que cuando la evasión tributaria cambia una unidad monetaria en un sol, la recaudación tributaria aumenta 95 centavos de soles.

Figura 32

Dispersión de la Evasión Tributaria y la Recaudación Tributaria



Interpretación:

De acuerdo a los resultados del modelo de regresión lineal, tenemos que el coeficiente de determinación R^2 lineal = 0.927% este resultado indica que el 92.70% del comportamiento de la Recaudación Tributaria es explicada por el comportamiento de la Evasión Tributaria.

Tabla 35
Resumen del modelo

r	R cuadrado	R cuadrado ajustado	Estadísticos de cambio			Sig. Cambio en F
			Cambio en F	gl1	gl2	
,963 ^a	,927	,926	652,045	1	51	,000

a. Predictores: (Constante), EVASIÓN TRIBUTARIA

Nota. Elaboración propia según encuesta SPSS.26.

Interpretación:

En la tabla 3 podemos observar el coeficiente de correlación $r = 0.963$, donde nos indica la intensidad de relación estimada entre las variables Recaudación Tributaria y Evasión Tributaria es igual 96.3% positiva muy alta.

Prueba de Normalidad

La prueba no paramétrica muy empleada es la prueba de Kolmogórov-Smirnov, permite verificar si las puntuaciones de la muestra siguen o no una distribución normal.

La prueba de Kolmogorov-Smirnov para una muestra es un procedimiento de "bondad de ajuste", que permite medir el grado de concordancia existente entre la distribución de un conjunto de datos y una distribución teórica específica, para lo cual necesariamente se tiene que probar si los datos se distribuyen de forma normal.

Tabla 36
Prueba de Kolmogorov-Smirnov para una muestra

		EVASIÓN TRIBUTARIA	RECAUDACIÓN TRIBUTARIA
N		53	53
Parámetros normales ^{a,b}	Media	47,45	48,21
	Desv. Desviación	13,151	12,922
Máximas diferencias extremas	Absoluto	,113	,165
	Positivo	,081	,088
	Negativo	-,113	-,165
Estadístico de prueba		,113	,165
Sig. asintótica(bilateral)		,086 ^c	,001 ^c

a. La distribución de prueba es normal.

b. Se calcula a partir de datos.

c. Corrección de significación de Lilliefors.

Nota. Elaboración propia según datos de encuesta SPSS.26.

Interpretación:

De acuerdo a los resultados de Kolmogorov-Smirnov dado que nuestra muestra es mayor que 50 es decir 53 datos, se observa que la variable evasión tributaria tiene un Sig. Asintótica (bilateral) es 0.086 mayor que 0.05 y la variable recaudación tributaria tiene un Sig. Asintótica (bilateral) es 0.001 menor que 0.05 en este caso llegamos a la conclusión que los datos en conjunto no siguen una distribución normal, entonces a partir de ello se decide emplear la prueba de Rho de Spearman para medir la correlación de las variables.

4.3. Prueba de hipótesis

General (Resultado al Objetivo General)

Ho: La evasión tributaria no incide positivamente en la recaudación tributaria de las empresas del régimen general en la ciudad de Yanahuanca, Pasco 2022.

Ha: La evasión tributaria incide positivamente en la recaudación tributaria de las empresas del régimen general en la ciudad de Yanahuanca, Pasco 2022.

Tabla 37
Resultado de Correlaciones Rho de Spearman Evasión Tributaria y Recaudación Tributaria

			EVASIÓN TRIBUTARIA	RECAUDACIÓN TRIBUTARIA
Rho de Spearman	EVASIÓN TRIBUTARIA	Coefficiente de correlación	1,000	,915**
		Sig. (bilateral)	.	,000
		N	53	53
	RECAUDACIÓN TRIBUTARIA	Coefficiente de correlación	,915**	1,000
		Sig. (bilateral)	,000	.
		N	53	53

** . La correlación es significativa en el nivel 0,01 (bilateral).

Interpretación

Según el resultado del test estadístico Rho de Spearman el coeficiente de correlación es 0.915, entonces podemos afirmar que existe una correlación positiva muy alta, por lo tanto, se rechaza la hipótesis nula y concluimos que existe suficiente evidencia estadística para demostrar que, La evasión tributaria incide positivamente en la recaudación tributaria de las empresas del régimen general en la ciudad de Yanahuanca, Pasco 2022.

Resultado Referente al Objetivo Específico 1

Determinar cómo la defraudación tributaria incide en la recaudación tributaria de las empresas del régimen general en la ciudad de Yanahuanca, Pasco 2022.

Tabla 38

Resultado de los Coeficientes^a

	Coeficientes no estandarizados		Coeficientes estandarizados		
	B	Desv. Error	Beta	t	Sig.
(Constante)	15,390	2,787		5,521	,000
Defraudación Tributaria	2,145	,173	,867	12,429	,000

a. Variable dependiente: RECAUDACIÓN TRIBUTARIA

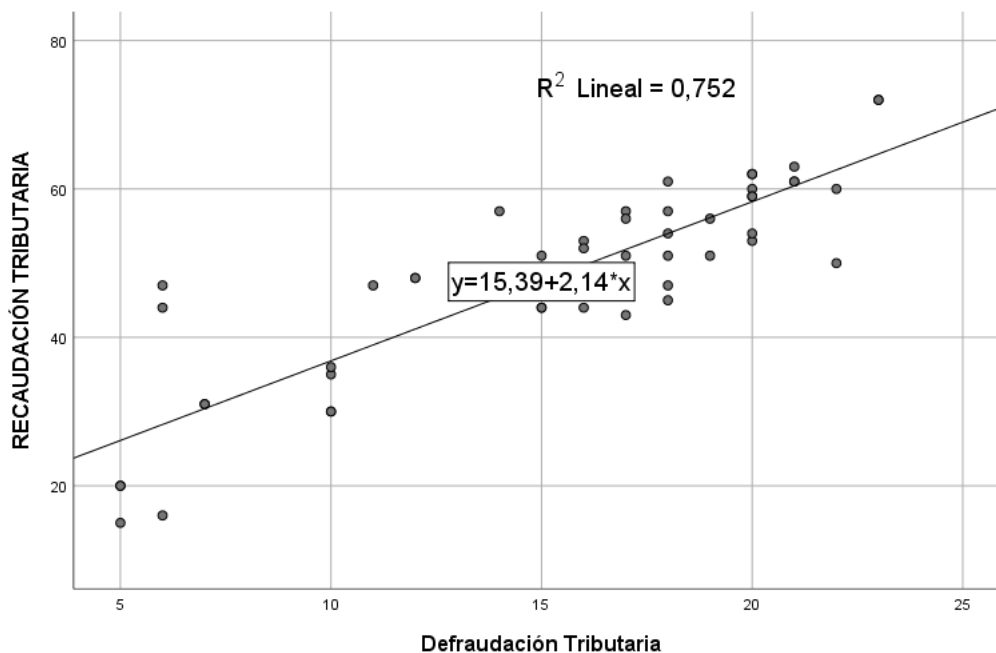
El modelo estimado es: $Y = 15.390 + 2.145 X$

El coeficiente de la constante o del intercepto es igual a 15.390 significa que la recaudación tributaria con una defraudación tributaria igual a cero es 15.390.

El 2.145 significa que cuando la defraudación tributaria cambia una unidad monetaria es decir un sol, la recaudación tributaria aumenta 2.145 soles.

Figura 33

Dispersión de la Evasión Tributaria y la Recaudación Tributaria



Interpretación:

De acuerdo a los resultados del modelo de regresión lineal, tenemos que el coeficiente de determinación R^2 lineal = 0.752% este resultado indica que el 75.2% del comportamiento de la Recaudación Tributaria es explicada por el comportamiento de la Defraudación Tributaria.

Tabla 39
Resumen del modelo

r	R cuadrado	R cuadrado ajustado	Estadísticos de cambio			
			Cambio en F	gl1	gl2	Sig. Cambio en F
,867 ^a	,752	,747	154,487	1	51	,000

a. Predictores: (Constante), Defraudación Tributaria
Nota. Elaboración propia según encuesta SPSS.26.

Interpretación:

En la tabla3 podemos observar el coeficiente de correlación $r = 0.867$, donde nos indica la intensidad de relación estimada entre la variable Recaudación Tributaria y la dimensión Defraudación Tributaria es igual 86.7% positiva alta.

Prueba de Hipótesis Específico 1 (Resultado al Objetivo Específico 1)

Ho: La defraudación tributaria no incide positivamente en la recaudación tributaria de las empresas del régimen general en la ciudad de Yanahuanca, Pasco 2022.

Ha: La defraudación tributaria incide positivamente en la recaudación tributaria de las empresas del régimen general en la ciudad de Yanahuanca, Pasco 2022.

Tabla 40
Resultado de Correlaciones Rho de Spearman Recaudación Tributaria y Defraudación Tributaria

			RECAUDACIÓN TRIBUTARIA	Defraudación Tributaria
Rho de Spearman	RECAUDACIÓN TRIBUTARIA	Coeficiente de correlación	1,000	,842**
		Sig. (bilateral)	.	,000
		N	53	53
n	Defraudación Tributaria	Coeficiente de correlación	,842**	1,000
		Sig. (bilateral)	,000	.
		N	53	53

** . La correlación es significativa en el nivel 0,01 (bilateral).

Interpretación

Según el resultado del test estadístico Rho de Spearman el coeficiente de correlación es 0.842, entonces podemos afirmar que existe una correlación positiva alta, por lo tanto, se rechaza la hipótesis nula y concluimos que existe suficiente evidencia estadística para demostrar que, La defraudación tributaria incide positivamente en la recaudación tributaria de las empresas del régimen general en la ciudad de Yanahuanca, Pasco 2022.

Resultado Referente al Objetivo Específico 1

Determinar cómo la Elusión tributaria incide en la recaudación tributaria de las empresas del régimen general en la ciudad de Yanahuanca, Pasco 2022

Tabla 41
Resultados de Coeficientes^a

	Coeficientes no estandarizados		Coeficientes estandarizados		
	B	Desv. Error	Beta	t	Sig.
(Constante)	11,148	3,270		3,409	,001
Elusión Tributaria	2,322	,196	,856	11,817	,000

a. Variable dependiente: RECAUDACIÓN TRIBUTARIA

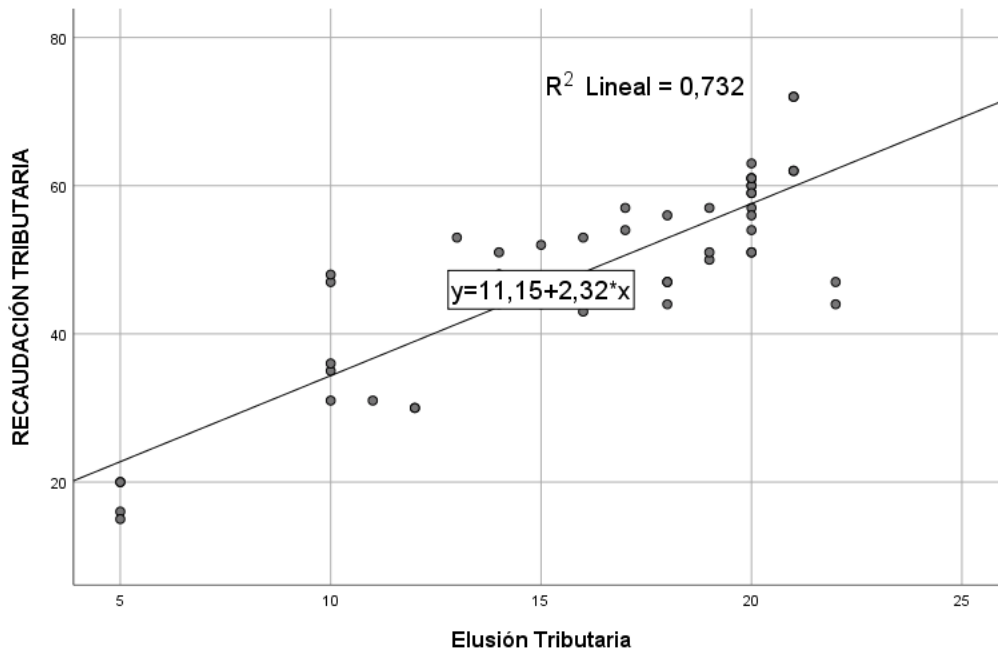
El modelo estimado es: $Y = 11.148 + 2.322 X$

El coeficiente de la constante o del intercepto es igual a 11.148 significa que la recaudación tributaria con una defraudación tributaria igual a cero es 11.148.

El 2.322 significa que cuando la elusión tributaria cambia una unidad monetaria es decir un sol, la recaudación tributaria aumenta 2.322 soles.

Figura 34

Dispersión de la Evasión Tributaria y la Recaudación Tributaria



Interpretación:

De acuerdo a los resultados del modelo de regresión lineal, tenemos que el coeficiente de determinación R^2 lineal = 0.732% este resultado indica que el 73.2% del comportamiento de la Recaudación Tributaria es explicada por el comportamiento de la Elusión Tributaria.

Tabla 42
Resumen del modelo

r	R cuadrado	R cuadrado ajustado	Estadísticos de cambio			Sig. Cambio en F
			Cambio en F	gl1	gl2	
,856 ^a	,732	,727	139,652	1	51	,000

a. Predictores: (Constante), Elusión Tributaria
Nota. Elaboración propia según encuesta SPSS.26.

Interpretación:

En la tabla 4 podemos observar el coeficiente de correlación $r = 0.856$, donde nos indica la intensidad de relación estimada entre la variable Recaudación Tributaria y la dimensión Elusión Tributaria es igual 85.6% positiva alta.

Prueba de Hipótesis Específico 2 (Resultado al Objetivo Específico 2)

Ho: La Elusión tributaria no incide positivamente en la recaudación tributaria de las empresas del régimen general en la ciudad de Yanahuanca, Pasco 2022

Ha: La Elusión tributaria incide positivamente en la recaudación tributaria de las empresas del régimen general en la ciudad de Yanahuanca, Pasco 2022.

Tabla 43
Resultado de Correlaciones Rho de Spearman Recaudación Tributaria y Elusión Tributaria

			RECAUDACIÓN TRIBUTARIA	Elusión Tributaria
Rho de Spearman	RECAUDACIÓN TRIBUTARIA	Coeficiente de correlación	1,000	,762**
		Sig. (bilateral)	.	,000
		N	53	53
	Elusión Tributaria	Coeficiente de correlación	,762**	1,000
		Sig. (bilateral)	,000	.
		N	53	53

** . La correlación es significativa en el nivel 0,01 (bilateral).

Interpretación

Según el resultado del test estadístico Rho de Spearman el coeficiente de correlación es 0.762, entonces podemos afirmar que existe una correlación positiva alta, por lo tanto, se rechaza la hipótesis nula y concluimos que existe suficiente evidencia estadística para demostrar que, La Elusión tributaria incide positivamente en la recaudación tributaria de las empresas del régimen general en la ciudad de Yanahuanca, Pasco 2022.

Resultado Referente al Objetivo Específico 3

Determinar cómo la cultura tributaria incide en la recaudación tributaria de las empresas del régimen general en la ciudad de Yanahuanca, Pasco 2022.

Tabla 44

Resumen del Modelo los Coeficientes^a

	Coeficientes no estandarizados		Coeficiente s estandarizados		Sig.
	B	Desv. Error	Beta	t	
(Constante)	,125	1,866		,067	,947
Cultura Tributaria	2,970	,112	,966	26,610	,000

a. Variable dependiente: RECAUDACIÓN TRIBUTARIA

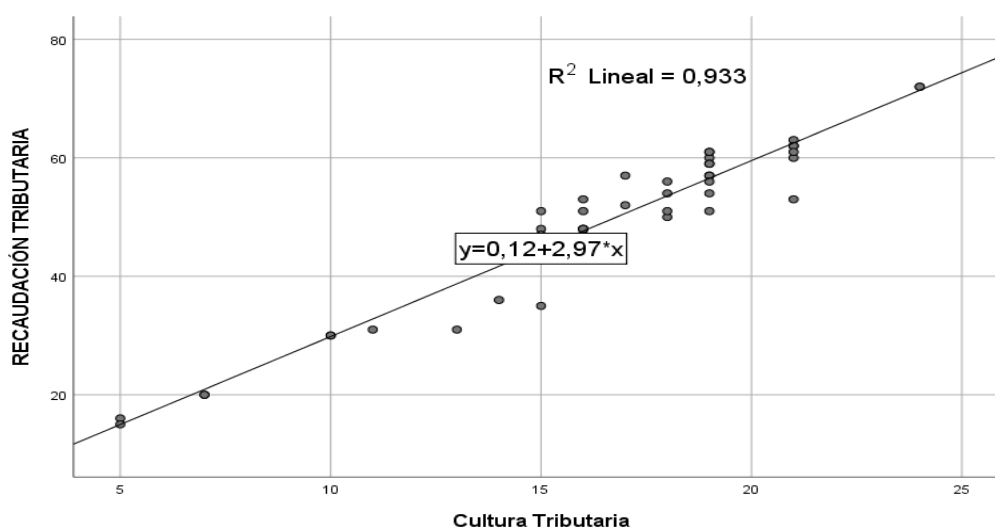
El modelo estimado es: $Y = 0.125 + 2.970 X$

El coeficiente de la constante o del intercepto es igual a 0.125 significa que la recaudación tributaria con una defraudación tributaria igual a cero es 0.125.

El 2.970 significa que cuando la cultura tributaria cambia una unidad monetaria es decir un sol, la recaudación tributaria aumenta en 2.970 soles.

Figura 35

Dispersión de la Evasión Tributaria y la Recaudación Tributaria



Interpretación:

De acuerdo a los resultados del modelo de regresión lineal, tenemos que el coeficiente de determinación R^2 lineal = 0.933% este resultado indica que el 93.3% del comportamiento de la Recaudación Tributaria es explicada por el comportamiento de la Cultura Tributaria.

Tabla 45

Resumen del modelo

r	R cuadrado	R cuadrado ajustado	Estadísticos de cambio			
			Cambio en F	gl1	gl2	Sig. Cambio en F
,966 ^a	,933	,931	708,070	1	51	,000

a. Predictores: (Constante), Cultura Tributaria

Nota. Elaboración propia según encuesta SPSS.26.

Interpretación:

En la tabla 4 podemos observar el coeficiente de correlación $r = 0.966$, donde nos indica la intensidad de relación estimada entre la variable Recaudación Tributaria y la dimensión Cultura Tributaria es igual 96.6% positiva muy alta.

Prueba de Hipótesis Específico 3 (Resultado al Objetivo Específico 3)

Ho: La cultura tributaria no incide positivamente en la recaudación tributaria de las empresas del régimen general en la ciudad de Yanahuanca, Pasco 2022.

Ha: La cultura tributaria incide positivamente en la recaudación tributaria de las empresas del régimen general en la ciudad de Yanahuanca, Pasco 2022.

Tabla 46
Resultado de Correlaciones Rho de Spearman Recaudación Tributaria y Cultura Tributaria

			RECAUDACIÓN TRIBUTARIA	Cultura Tributaria
Rho de Spearman	RECAUDACIÓN TRIBUTARIA	Coeficiente de correlación	1,000	,947**
		Sig. (bilateral)	.	,000
		N	53	53
	Cultura Tributaria	Coeficiente de correlación	,947**	1,000
		Sig. (bilateral)	,000	.
		N	53	53

** . La correlación es significativa en el nivel 0,01 (bilateral).

Interpretación

Según el resultado del test estadístico Rho de Spearman el coeficiente de correlación es 0.947, entonces podemos afirmar que existe una correlación positiva muy alta, por lo tanto, se rechaza la hipótesis nula y concluimos que existe suficiente evidencia estadística para demostrar que, La cultura tributaria incide positivamente en la recaudación tributaria de las empresas del régimen general en la ciudad de Yanahuanca, Pasco 2022.

4.4. Discusión de Resultados

Según Ramírez & Mauriola, (2019), En la prueba de Pearson, se distingue la relación entre dos variables, evasión fiscal y recaudación de impuestos dado que el valor de “r” es 0.847, muestra una correlación positiva, por lo que se acepta hipótesis alternativa, según **Loayza & Velasquez, (2020)**, los resultados obtenidos en la encuesta y analizando la correlación entre volúmenes, lo mostramos después de aplicar Pearson Rho da el valor 0.773, demuestra que existe una fuerte relación positiva entre los tamaños de la variable evasión fiscal - la sexta y las dimensiones de la variable ingresos fiscales impuestos.

Al igual que los resultados de Ramírez y Loayza, en nuestra investigación se ha encontrado que el coeficiente de determinación R^2 indica que el 92.70% del comportamiento de la Recaudación Tributaria está explicada por el comportamiento de la Evasión Tributaria con un coeficiente de correlación de Rho de Spearman de 0.915, por lo que concluimos que: La evasión tributaria incide positivamente en la recaudación tributaria de las empresas del régimen general en la ciudad de Yanahuanca, Pasco 2022.

Según los resultados de las encuestas el 52.6% aproximadamente de los comerciantes encuestados indican que el no pago de impuestos afectan al ingreso del estado, el 67.8% aproximadamente afirman que los ingresos al fisco bajan al disminuir el pago de impuestos el 69.8% aproximadamente menciona que ocultar la información sobre el pago de impuestos a SUNAT es un delito.

Por otro lado el 69.8% aproximadamente de los comerciantes encuestados afirman que el porcentaje de IGV que se paga actualmente es el adecuado y si el estado bajaría un poco más el IGV, o la tasa de impuesto o tasa impositiva el ingreso por recaudación tributaria crecería mucho más, de acuerdo a la curva Laffer que representa la relación existente entre los riesgos fiscales y los tipos impositivos (tasa fiscal y la recaudación tributaria) muestra como varía la recaudación fiscal al modificar los tipos impositivos, con esta curva en ocasiones es precisamente con rebajas fiscales como se recauda más en un aumento del tipo impositivo puede disminuir la recaudación a través de los impuestos, suponiendo que al estado le ocurre poner un impuesto de 100% no se recaudaría nada puesto que los agentes económicos no tendrían ningún incentivo a la actividad económica, por el otro lado, si el tipo impositivo sería un 0% la recaudación también sería 0 por lo que mostraría la curva Laffer el punto máximo de recaudación, esta con el tipo impositivo mayor a 0 y menor al 100% la incertidumbre de muchos empresarios en el país e inversionistas extranjeros temen que el pacto fiscal pueda subir o tener cambios en el tipo impositivo y esto

afectaría las actividades económicas en todos los sectores por lo tanto también afectará la recaudación tributaria o fiscal, por lo tanto al gobierno no le conviene subir la tasa impositiva tributaria para estabilizar su recaudación fiscal.

CONCLUSIONES

1. De acuerdo al coeficiente de determinación R^2 lineal = 0.927% el resultado indica que el 92.70% del comportamiento de la Recaudación Tributaria es explicada por el comportamiento de la Evasión Tributaria y según el coeficiente de correlación $r = 0.963$, donde nos indica la intensidad de relación estimada entre las variables Recaudación Tributaria y Evasión Tributaria es igual 96.3% positiva muy alta.
2. Según los resultados de la hipótesis general se ha llegado a la conclusión que La evasión tributaria incide positivamente en la recaudación tributaria de las empresas del régimen general en la ciudad de Yanahuanca, Pasco 2022.
3. De acuerdo al coeficiente de determinación R^2 lineal = 0.752% el resultado indica que el 75.2% del comportamiento de la Recaudación Tributaria es explicada por el comportamiento de la Defraudación Tributaria y según el coeficiente de correlación $r = 0.867$, donde nos indica la intensidad de relación estimada entre la variable Recaudación Tributaria y la dimensión Defraudación Tributaria es igual 86.7% positiva alta.
4. Según los resultados de la hipótesis específica 1 se ha llegado a la siguiente conclusión que La defraudación tributaria incide positivamente en la recaudación tributaria de las empresas del régimen general en la ciudad de Yanahuanca, Pasco 2022.
5. De acuerdo al coeficiente de determinación R^2 lineal = 0.732% este resultado indica que el 73.2% del comportamiento de la Recaudación Tributaria es explicada por el comportamiento de la Elusión Tributaria y el coeficiente de correlación $r = 0.856$, donde nos indica la intensidad de relación estimada entre la variable Recaudación Tributaria y la dimensión Elusión Tributaria es igual 85.6% positiva alta.
6. Según los resultados de la hipótesis específica 2 se ha llegado a la siguiente conclusión que La Elusión tributaria incide positivamente en la recaudación

tributaria de las empresas del régimen general en la ciudad de Yanahuanca, Pasco 2022.

7. De acuerdo al coeficiente de determinación R^2 lineal = 0.933% este resultado indica que el 93.3% del comportamiento de la Recaudación Tributaria es explicada por el comportamiento de la Cultura Tributaria y el coeficiente de correlación $r = 0.966$, donde nos indica la intensidad de relación estimada entre la variable Recaudación Tributaria y la dimensión Cultura Tributaria es igual 96.6% positiva muy alta.
8. Según los resultados de la hipótesis específica 3 se ha llegado a la siguiente conclusión que La cultura tributaria incide positivamente en la recaudación tributaria de las empresas del régimen general en la ciudad de Yanahuanca, Pasco 2022.

RECOMENDACIONES

1. Se recomienda a los comerciantes del Régimen General de la ciudad de Yanahuanca, seguir cumpliendo con sus obligaciones tributarias como lo están haciendo hasta la fecha, no por miedo a la presión o sanciones por el caso tributario, sino por entender que la recaudación sirve para la mejor atención de los servicios públicos por el estado.
2. Se recomienda a los comerciantes del Régimen General de la ciudad de Yanahuanca, solicitar a la SUNAT por medio de la universidad tener continuas capacitaciones de cultura tributaria o educación tributaria y temas contables, a fin de ampliar su cultura tributaria.
3. Se recomienda a los comerciantes del Régimen General de la ciudad de Yanahuanca, estar actualizado e informado referente a las normas tributarias vigentes con el fin de planificar las declaraciones de impuestos cada mes.
4. Se recomienda al gobierno central estabilizar la tasa impositiva y bajar la incertidumbre de muchos empresarios en el país e inversionistas extranjeros ya que un cambio o una subida de la tasa impositiva tributaria, afectaría las actividades económicas en todos los sectores por lo tanto también afectará la recaudación tributaria o fiscal, entonces al gobierno no le conviene subir la tasa impositiva tributaria porque se reduciría los ingresos, esto según la curva de Laffer.

REFERENCIA BIBLIOGRAFICA

- Aguilar, M. (2021). *“Evasión tributaria y su impacto en la recaudación de los comerciantes de abarrotes mercado santa celia cutervo, 2018*. Pimentel Perú: USS.
- Ale, A. (2011). *Evasión Sistémica de Impuestos de algunas Empresas, el Comercio Informal y la Ineficiencia e Inoperatividad de la Administración Tributaria, en la ciudad de Tacna, 2007-2009*. Tacna Perú: UNJBGT.
- Álvarez, A. (2003). *Fundamentos de Derecho Tributario*. Lima Perú: Editorial Palestra.
- Armas, C., & Colmenares, M. (2009). Educación para el desarrollo de la cultura tributaria. *Redhecs*, 141-160.
- Armijo, M. (2009). *Manual de Planificación Estratégica e Indicadores de Desempeño en el Sector Público*. Santiago de Chile: CEPAL.
- Barretta, N. (2006). *Sistemas de Planificación Estratégica e Innovaciones Presupuestarias*. Chile: PRODEV.
- Belsume, F. (2009). *Fundamentos de Derecho Tributario*. Lima Perú: Editorial Palestra.
- Bernaola, R. (2016). *El comercio ilegal de prendas de vestir con marcas registradas. Análisis de la coordinación entre las Fiscalías Especializadas y la Dirección de la Policía Fiscal en el período 2014 – 2015*. Lima Perú: PUCP.
- Bonilla, E. (2014). *La Cultura Tributaria como Herramienta de la Política Fiscal: experiencia en Bogotá*. Bogota Colombia: EDC.
- Bravo, J. (2006). *Fundamentos de Derecho Tributario*. Lima Perú: Editorial Palestra.
- Bunge, M. (1975). *La Investigación Científica*. Barcelona España: Barcelona.
- Cabanillas, L., & Hoyos, M. (2020). *Cultura Tributaria y su Relación en la Evasión de Obligaciones Tributarias en los Comerciantes del Mercado de Abastos del Distrito de San Juan 2020*. Cajamarca Perú: UPN.
- Carrasco. (2005). *Metodología de la Investigación Científica*. Lima Perú: San Marcos.

- Castillo, A. (2015). *La Evasión Tributaria y las Finanzas Públicas en el Distrito de Pillco Marca Período 2013-2014*. Huánuco Perú: UDH.
- Chavez, A. (2016). *Las causas que motivan la evasión tributaria en las empresas constructoras de la ciudad de Puno en los periodos 2013 al 2014*. Puno Perú: UANCV.
- Choque, L. (2015). *Evasión Tributaria y su Influencia en la Recaudación Fiscal de los Contribuyentes del Régimen General de la Ciudad de Puno, Períodos 2013-2014*. Puno Perú: UANCV.
- Claros, A. (2016). *La Evasión y su Incidencia en la Recaudación Tributaria en la Provincia de Huancayo*. Huancayo Perú: UNCP.
- Código Tributario. (22 de junio de 2013). *El Peruano*. Obtenido de Código Tributario: <http://www.muniferrenafe.gob.pe/anuncios/tributosmunicipales/2018/ds-133-2013-ef.pdf>
- Cortazar, J. (2000). Estrategias educativa para el desarrollo de una "cultura tributaria". *CLAD Reforma y Democracia No. 17*, 32.
- Cortese, A. (29 de setiembre de 2022). *Técnicas de Estudio*. Obtenido de Metodología de la Investigación: <https://www.tecnicas-de-estudio.org/investigacion/investigacion39.htm>
- De Pina, R. (1999). *Diccionario de Derecho*. México: Ed. Porrúa.
- Espinoza, S. (2017). *La evasión tributaria y su impacto en la recaudación fiscal en el Perú*. Lima Perú: UCV.
- Esteba, E. (2018). *La Cultura Tributaria, Evasión Tributaria y su influencia en la Recaudación Tributaria de los Comerciantes del Mercado Laykakota de la ciudad de Puno, período 2016*. Puno Perú: UNP.
- Esteban, F. (2009). *Metodología de la Investigación Económica y Social*. Lima Perú: San Marcos.

- Giarrizzo, V. (2015). *Cultura contributiva en América Latina. Evasión fiscal en la Argentina: caracterización del contribuyente según su predisposición a cumplir con sus impuestos*. Argentina: UNA.
- Glosario Tributario. (12 de abril de 2022). Obtenido de Glosario Tributario: <https://dgii.gov.do/et/preContribuyentes/nivelSecundarioTecnico/Materiales%20Educativos/1-Glosario-Tributario.pdf>
- Gonzales, E. (2019). *La evasión tributaria y su incidencia en la recaudación fiscal de las empresas de delivery pymes en lima metropolitana período 2014-2018*. Lima Perú: USMP.
- Herrera, H. (2020). *La Cultura Tributaria y su Incidencia en la Evasión de Impuestos en las Mypes de Ventanilla-2019*. Callao Perú: UCV.
- Irigoin, F. (2021). *La Evasión Tributaria Y Su Incidencia En La Recaudación Fiscal En El Distrito De Chota, Periodo 2019*. Lambayeque Perú: UNPRG.
- Jorrat , L., & Podesta, A. (2010). *Análisis comparativo de las metodologías*. Santiago de Chile: CEPAL y GTZ.
- Loayza, E., & Velasquez, J. (2020). *Elusión tributaria y recaudación fiscal de las empresas de servicios del distrito de Yanacancha, Pasco - 2019*. Pasco Perú: UNDAC.
- MEF. (12 de abril de 2022). *Glosario de Términos Tributarios*. Obtenido de Defensoría del Contribuyente y Usuario Aduanero: https://www.mef.gob.pe/defensoria/boletines/glosario_tributario.pdf
- Moreno, E. (5 de diciembre de 2016). *Metodología de investigación pautas para hacer tesis*. Obtenido de Nivel de investigación: <https://tesis-investigacion-cientifica.blogspot.com/2016/12/niveles-de-investigacion-cientifica.html>
- Nakashima, G. (2015). *La evasión tributaria y las estrategias de solución en la empresa*. Lima Perú: Gama Gráfica.

- Ortiz, V. (1999). *Metodología para el Diseño y Elaboración de Investigación Social*. Lima Perú: San Marcos.
- Pino, R. (2007). *Metodología de la Investigación*. Lima Perú: San Marcos.
- Quintanilla, E. (2014). *La Evasión Tributaria y su Incidencia en la Recaudación Fiscal en el Perú y Latinoamérica*. Lima Perú: USMP.
- Ramirez, S., & Mauriola, M. (2019). *La Evasión Tributaria y su Influencia en la Recaudación Fiscal de las Empresas del Régimen General del distrito de Tarapoto, año 2018*. Tarapoto Perú: UNSM.
- Ramírez, S., & Mauriola, M. (2019). *La evasión tributaria y su influencia en la recaudación fiscal de las empresas del régimen general del distrito de Tarapoto, año 2018*. Tarapoto Perú: UNSM.
- Reátegui, M. (12 de abril de 2022). *Importancia de la cultura tributaria en el Perú*. Obtenido de Revista de Investigación de Contabilidad Accounting Power for business:
https://revistas.upeu.edu.pe/index.php/ri_apfb/article/view/898#:~:text=La
- Rodriguez, J. (2011). *Cultura tributaria. Propuestas y argumentos para aumentar la justicia fiscal*. Paraguay: UP.
- Rojas, M. (2015). *Evasión Y Elusión De Impuesto*. Granada.
- Ruiz, H. (2020). *Cultura tributaria y la evasión de impuestos de los comerciantes del mercado tres de Tarapoto*. Tarapoto Perú: UCV.
- Sampiere, R., Fernandez, C., & Baptista, P. (2014). *Metodología de la Investigación*. México: McGrawHill.
- SAT. (12 de abril de 2022). *Cultura Tributaria*. Obtenido de Superintendencia de Administración Tributaria: <https://portal.sat.gob.gt/portal/cultura-tributaria/>
- Serrano, M. (2012). *La lucha contra el fraude a través de la recaudación tributaria*. Madrid España: Editorial Centro de Estudios Financieros.
- SUNAT. (2012). *Cultura Tributaria Libro de Consulta*. Lima Perú: IATA.

SUNAT. (03 de julio de 2016). *SUNAT*. Obtenido de Superintendencia de Administración Tributaria SUNAT: <http://www.sunat.gob.pe/>. Recuperada el día 03 de julio de la siguiente

SUNAT. (2018). *Superintendencia Nacional de Administración Tributaria*. LimaPerú: SUNAT.

SUNAT. (2020). *Estimación del incumplimiento en el impuesto general a las ventas 2020 y aspectos complementarios*. Lima Perú: SUNAT.

SUNAT. (11 de Abril de 2022). *Sunat Operaciones en Línea*. Obtenido de Ingresos Tributarios del Gobierno Central: Febrero 2022: <https://www.sunat.gob.pe/estadisticasestudios/>

Valdenebro, M., & Delgado, M. (2010). *La Educación Fiscal: ¿por qué y para qué?* Madrid España: MSImpresores S.L.

Vergara, C. (2010). *Los impuestos y su aplicación*. Lima Perú: Andes.

Villegas, H. (2001). *Curso de finanzas, derecho financiero y tributario*. Buenos Aires Argentina: Depalma.

Villegas, H. (2015). *“El Delito Tributario*. Lima Perú: Veritas año V.

Yañez, J. (1982). *Evasión Tributaria: un resumen de la teoría*. Chile: UCH.

Yañez, J. (2015). Evasión Tributaria: Atentado a la Equidad. *Estudios Tributarios*, 171-206.

Yañez, J. (22 de julio de 2021). *Evasión Tributaria: Atentado a la Equidad*. Santiago de Chile: CET Universidad de Chile. Obtenido de Centro de Estudios Tributarios.

BIBLIOGRAFÍA

- Aguilar, M. (2021). *“Evasión tributaria y su impacto en la recaudación de los comerciantes de abarrotes mercado santa celia cutervo, 2018*. Pimentel Perú: USS.
- Ale, A. (2011). *Evasión Sistémica de Impuestos de algunas Empresas, el Comercio Informal y la Ineficiencia e Inoperatividad de la Administración Tributaria, en la ciudad de Tacna, 2007-2009*. Tacna Perú: UNJBGT.
- Álvarez, A. (2003). *Fundamentos de Derecho Tributario*. Lima Perú: Editorial Palestra.
- Armas, C., & Colmenares, M. (2009). Educación para el desarrollo de la cultura tributaria. *Redhecs*, 141-160.
- Armijo, M. (2009). *Manual de Planificación Estratégica e Indicadores de Desempeño en el Sector Público*. Santiago de Chile: CEPAL.
- Barretta, N. (2006). *Sistemas de Planificación Estratégica e Innovaciones Presupuestarias*. Chile: PRODEV.
- Belsume, F. (2009). *Fundamentos de Derecho Tributario*. Lima Perú: Editorial Palestra.
- Bernaola, R. (2016). *El comercio ilegal de prendas de vestir con marcas registradas. Análisis de la coordinación entre las Fiscalías Especializadas y la Dirección de la Policía Fiscal en el período 2014 – 2015*. Lima Perú: PUCP.
- Bonilla, E. (2014). *La Cultura Tributaria como Herramienta de la Política Fiscal: experiencia en Bogotá*. Bogota Colombia: EDC.
- Bravo, J. (2006). *Fundamentos de Derecho Tributario*. Lima Perú: Editorial Palestra.
- Bunge, M. (1975). *La Investigación Científica*. Barcelona España: Barcelona.
- Cabanillas, L., & Hoyos, M. (2020). *Cultura Tributaria y su Relación en la Evasión de Obligaciones Tributarias en los Comerciantes del Mercado de Abastos del Distrito de San Juan 2020*. Cajamarca Perú: UPN.
- Carrasco. (2005). *Metodología de la Investigación Científica*. Lima Perú: San Marcos.

- Castillo, A. (2015). *La Evasión Tributaria y las Finanzas Públicas en el Distrito de Pillco Marca Período 2013-2014*. Huánuco Perú: UDH.
- Chavez, A. (2016). *Las causas que motivan la evasión tributaria en las empresas constructoras de la ciudad de Puno en los periodos 2013 al 2014*. Puno Perú: UANCV.
- Choque, L. (2015). *Evasión Tributaria y su Influencia en la Recaudación Fiscal de los Contribuyentes del Régimen General de la Ciudad de Puno, Períodos 2013-2014*. Puno Perú: UANCV.
- Claros, A. (2016). *La Evasión y su Incidencia en la Recaudación Tributaria en la Provincia de Huancayo*. Huancayo Perú: UNCP.
- Código Tributario. (22 de junio de 2013). *El Peruano*. Obtenido de Código Tributario: <http://www.muniferrenafe.gob.pe/anuncios/tributosmunicipales/2018/ds-133-2013-ef.pdf>
- Cortazar, J. (2000). Estrategias educativa para el desarrollo de una "cultura tributaria". *CLAD Reforma y Democracia No. 17*, 32.
- Cortese, A. (29 de setiembre de 2022). *Técnicas de Estudio*. Obtenido de Metodología de la Investigación: <https://www.tecnicas-de-estudio.org/investigacion/investigacion39.htm>
- De Pina, R. (1999). *Diccionario de Derecho*. México: Ed. Porrúa.
- Espinoza, S. (2017). *La evasión tributaria y su impacto en la recaudación fiscal en el Perú*. Lima Perú: UCV.
- Esteba, E. (2018). *La Cultura Tributaria, Evasión Tributaria y su influencia en la Recaudación Tributaria de los Comerciantes del Mercado Laykakota de la ciudad de Puno, período 2016*. Puno Perú: UNP.
- Esteban, F. (2009). *Metodología de la Investigación Económica y Social*. Lima Perú: San Marcos.

- Giarrizzo, V. (2015). *Cultura contributiva en América Latina. Evasión fiscal en la Argentina: caracterización del contribuyente según su predisposición a cumplir con sus impuestos*. Argentina: UNA.
- Glosario Tributario. (12 de abril de 2022). Obtenido de Glosario Tributario: <https://dgii.gov.do/et/preContribuyentes/nivelSecundarioTecnico/Materiales%20Educativos/1-Glosario-Tributario.pdf>
- Gonzales, E. (2019). *La evasión tributaria y su incidencia en la recaudación fiscal de las empresas de delivery pymes en lima metropolitana período 2014-2018*. Lima Perú: USMP.
- Herrera, H. (2020). *La Cultura Tributaria y su Incidencia en la Evasión de Impuestos en las Mypes de Ventanilla-2019*. Callao Perú: UCV.
- Irigoin, F. (2021). *La Evasión Tributaria Y Su Incidencia En La Recaudación Fiscal En El Distrito De Chota, Periodo 2019*. Lambayeque Perú: UNPRG.
- Jorrat , L., & Podesta, A. (2010). *Análisis comparativo de las metodologías*. Santiago de Chile: CEPAL y GTZ.
- Loayza, E., & Velasquez, J. (2020). *Elusión tributaria y recaudación fiscal de las empresas de servicios del distrito de Yanacancha, Pasco - 2019*. Pasco Perú: UNDAC.
- MEF. (12 de abril de 2022). *Glosario de Términos Tributarios*. Obtenido de Defensoría del Contribuyente y Usuario Aduanero: https://www.mef.gob.pe/defensoria/boletines/glosario_tributario.pdf
- Moreno, E. (5 de diciembre de 2016). *Metodología de investigación pautas para hacer tesis*. Obtenido de Nivel de investigación: <https://tesis-investigacion-cientifica.blogspot.com/2016/12/niveles-de-investigacion-cientifica.html>
- Nakashima, G. (2015). *La evasión tributaria y las estrategias de solución en la empresa*. Lima Perú: Gama Gráfica.

- Ortiz, V. (1999). *Metodología para el Diseño y Elaboración de Investigación Social*. Lima Perú: San Marcos.
- Pino, R. (2007). *Metodología de la Investigación*. Lima Perú: San Marcos.
- Quintanilla, E. (2014). *La Evasión Tributaria y su Incidencia en la Recaudación Fiscal en el Perú y Latinoamérica*. Lima Perú: USMP.
- Ramirez, S., & Mauriola, M. (2019). *La Evasión Tributaria y su Influencia en la Recaudación Fiscal de las Empresas del Régimen General del distrito de Tarapoto, año 2018*. Tarapoto Perú: UNSM.
- Ramírez, S., & Mauriola, M. (2019). *La evasión tributaria y su influencia en la recaudación fiscal de las empresas del régimen general del distrito de Tarapoto, año 2018*. Tarapoto Perú: UNSM.
- Reátegui, M. (12 de abril de 2022). *Importancia de la cultura tributaria en el Perú*. Obtenido de Revista de Investigación de Contabilidad Accounting Power for business:
https://revistas.upeu.edu.pe/index.php/ri_apfb/article/view/898#:~:text=La
- Rodriguez, J. (2011). *Cultura tributaria. Propuestas y argumentos para aumentar la justicia fiscal*. Paraguay: UP.
- Rojas, M. (2015). *Evasión Y Elusión De Impuesto*. Granada.
- Ruiz, H. (2020). *Cultura tributaria y la evasión de impuestos de los comerciantes del mercado tres de Tarapoto*. Tarapoto Perú: UCV.
- Sampiere, R., Fernandez, C., & Baptista, P. (2014). *Metodología de la Investigación*. México: McGrawHill.
- SAT. (12 de abril de 2022). *Cultura Tributaria*. Obtenido de Superintendencia de Administración Tributaria: <https://portal.sat.gob.gt/portal/cultura-tributaria/>
- Serrano, M. (2012). *La lucha contra el fraude a través de la recaudación tributaria*. Madrid España: Editorial Centro de Estudios Financieros.
- SUNAT. (2012). *Cultura Tributaria Libro de Consulta*. Lima Perú: IATA.

SUNAT. (03 de julio de 2016). *SUNAT*. Obtenido de Superintendencia de Administración Tributaria SUNAT: <http://www.sunat.gob.pe/>. Recuperada el día 03 de julio de la siguiente

SUNAT. (2018). *Superintendencia Nacional de Administración Tributaria*. LimaPerú: SUNAT.

SUNAT. (2020). *Estimación del incumplimiento en el impuesto general a las ventas 2020 y aspectos complementarios*. Lima Perú: SUNAT.

SUNAT. (11 de Abril de 2022). *Sunat Operaciones en Línea*. Obtenido de Ingresos Tributarios del Gobierno Central: Febrero 2022: <https://www.sunat.gob.pe/estadisticasestudios/>

Valdenebro, M., & Delgado, M. (2010). *La Educación Fiscal: ¿por qué y para qué?* Madrid España: MSImpresores S.L.

Vergara, C. (2010). *Los impuestos y su aplicación*. Lima Perú: Andes.

Villegas, H. (2001). *Curso de finanzas, derecho financiero y tributario*. Buenos Aires Argentina: Depalma.

Villegas, H. (2015). *“El Delito Tributario*. Lima Perú: Veritas año V.

Yañez, J. (1982). *Evasión Tributaria: un resumen de la teoría*. Chile: UCH.

Yañez, J. (2015). Evasión Tributaria: Atentado a la Equidad. *Estudios Tributarios*, 171-206.

Yañez, J. (22 de julio de 2021). *Evasión Tributaria: Atentado a la Equidad*. Santiago de Chile: CET Universidad de Chile. Obtenido de Centro de Estudios Tributarios.

ANEXOS

- Instrumento de recolección de datos.
- Procedimiento de Validación y confiabilida



ENCUESTA
Universidad Nacional Daniel Alcides Carrión
Facultad de Ciencias Económicas y Contables
Escuela de Formación Profesional de Contabilidad



La Evasión Tributaria y su Incidencia en la Recaudación tributaria de las Empresas del Régimen General en la Ciudad de Yanahuanca, Pasco, 2022

INSTRUCCIONES:

Cada pregunta presenta cinco alternativas, priorice una de las respuestas y marque con una X la respuesta que Ud. Cree conveniente.

Gracias.

Escala de Likert:

Nunca	Casi Nunca	A veces	Casi siempre	Siempre
1	2	3	4	5

VARIABLE 1: EVASIÓN TRIBUTARIA

Ítems	ITEMS o PREGUNTAS	Nunca	Casi Nunca	A veces	Casi Siempre	Siempre
		1	2	3	4	5
	D1: Defraudación Tributaria					
1	El no pago de impuestos afecta los ingresos del Estado.					
2	En el Perú existe desconocimiento sobre el pago de tributos.					
3	Los ingresos al fisco bajan al disminuir el pago de impuestos.					
4	La fiscalización por parte de Sunat motiva la omisión de pago de impuestos.					
5	Ocultar información sobre el pago de impuestos a Sunat es un delito					
	D2: Elusión Tributaria					
6	Minimizar el pago de impuestos afecta a las actividades económicas del Estado.					
7	Minimizar el pago de tributos disminuye el dinero del Estado					
8	Evitar pagar tributos basándose en un vacío legal constituye un delito					
9	Cometer delitos tributarios disminuye la inversión del Estado					
10	Omitir el pago de impuestos perjudica la realización de obras públicas.					
	D3: Cultura Tributaria					
11	Conocer acerca de tributación genera más ingresos para el Estado.					
12	Promover un lenguaje sencillo de tributación evita evadir pagar impuestos.					
13	Fomentar la difusión sobre obligaciones tributarias es prioridad para el Estado					
14	La información sobre tributos, impuestos, se debe impulsar, en colegios, institutos y centros laborales.					

15	Si existe mayor entendimiento y claridad en temas de tributación se incrementan los ingresos para el Estado.					
----	--	--	--	--	--	--

VARIABLE 2: RECAUDACIÓN TRIBUTARIA

Ítems	ITEMS o PREGUNTAS	Nunca	Casi Nunca	A veces	Casi Siempre	Siempre
		1	2	3	4	5
	D1: Ingresos Tributarios					
16	Un incremento del pago de tributos incrementa la inversión del Estado					
17	El porcentaje de los impuestos es muy alto					
18	Los pagos por trámites administrativos (tasas) son altas					
19	Incrementar los montos por pagos por trámites administrativos (tasas) perjudica a los ciudadanos					
20	Incrementar los pagos destinados al seguro social y aportes para las pensiones administradas por el Estado mejoran la calidad de vida de los ciudadanos.					
	D2: Presión Tributaria					
21	El pago de tributos en relación a la producción del país es alto					
22	Es necesario medir cuanto obtiene de ingresos el Estado con respecto a la producción					
23	En los últimos años los ingresos del Estado se han incrementado					
24	Medir la disminución de ingresos tributarios nos permite detectar quienes evitan pagar impuestos					
25	Es deber de todo ciudadano pagar impuestos.					
	D3: Curva de Laffer					
26	El porcentaje que se paga por los impuestos es estable en los últimos años.					
27	Si los impuestos suben o bajan el nivel de ingresos para el Estado siempre será la misma.					
28	Medir la relación entre el cobro de tributos y el dinero de Estado es importante para la inversión pública					
29	Disminuir el porcentaje que se paga por impuestos, incrementa el gasto en obras públicas.					
30	El porcentaje de IGV que se paga actualmente es el adecuado					

Procedimiento de Validación del Instrumento con el Alfa de Cronbach

Resumen de procesamiento de casos

		N	%
Casos	Válido	53	100,0
	Excluido ^a	0	,0
	Total	53	100,0

a. La eliminación por lista se basa en todas las variables del procedimiento.

Estadísticas de fiabilidad

Alfa de Cronbach	Alfa de Cronbach basada en elementos estandarizados	N de elementos
,978	,978	30

Estadísticas de elemento

	Media	Desv. Desviación	N
El no pago de impuestos afecta los ingresos del Estado.	3,04	1,192	53
En el Perú existe desconocimiento sobre el pago de tributos.	3,04	1,176	53
Los ingresos al fisco bajan al disminuir el pago de impuestos.	3,06	1,262	53

La fiscalización por parte de Sunat motiva la omisión de pago de impuestos.	3,04	1,126	53
Ocultar información sobre el pago de impuestos a Sunat es un delito	3,13	1,075	53
Minimizar el pago de impuestos afecta a las actividades económicas del Estado.	3,08	,997	53
Minimizar el pago de tributos disminuye el dinero del Estado	3,34	1,073	53
Evitar pagar tributos basándose en un vacío legal constituye un delito	3,15	1,063	53
Cometer delitos tributarios disminuye la inversión del Estado	3,15	1,167	53
Omitir el pago de impuestos perjudica la realización de obras públicas.	3,25	1,090	53
Conocer acerca de tributación genera más ingresos para el Estado.	3,19	1,001	53
Promover un lenguaje sencillo de tributación evita evadir pagar impuestos.	2,89	,993	53
Fomentar la difusión sobre obligaciones tributarias es prioridad para el Estado	3,53	,912	53

La información sobre tributos, impuestos, se debe impulsar, en colegios, institutos y centros laborales.	3,55	1,119	53
Si existe mayor entendimiento y claridad en temas de tributación se incrementan los ingresos para el Estado.	3,04	1,192	53
Un incremento del pago de tributos incrementa la inversión del Estado	3,25	1,191	53
El porcentaje de los impuestos es muy alto	2,96	1,330	53
Los pagos por trámites administrativos (tasas) son altas	3,36	1,194	53
Incrementar los montos por pagos por trámites administrativos (tasas) perjudica a los ciudadanos	3,66	1,358	53
Incrementar los pagos destinados al seguro social y aportes para las pensiones administradas por el Estado mejoran la calidad de vida de los ciudadanos.	3,36	1,021	53
El pago de tributos en relación a la producción del país es alto	3,32	1,070	53

Es necesario medir cuanto obtiene de ingresos el Estado con respecto a la producción	3,11	1,068	53
En los últimos años los ingresos del Estado se han incrementado	2,94	1,117	53
Medir la disminución de ingresos tributarios nos permite detectar quienes evitan pagar impuestos	3,23	1,050	53
Es deber de todo ciudadano pagar impuestos.	3,13	1,110	53
El porcentaje que se paga por los impuestos es estable en los últimos años.	3,19	1,001	53
Si los impuestos suben o bajan el nivel de ingresos para el Estado siempre será la misma.	2,89	,993	53
Medir la relación entre el cobro de tributos y el dinero de Estado es importante para la inversión pública	3,42	,842	53
Disminuir el porcentaje que se paga por impuestos, incrementa el gasto en obras públicas.	3,36	1,021	53
El porcentaje de IGV que se paga actualmente es el adecuado	3,04	1,192	53

Estadísticas de total de elemento

	Media de escala si el elemento se ha suprimido	Varianza de escala si el elemento se ha suprimido	Correlación total de elementos corregida	Correlación múltiple al cuadrado	Alfa de Cronbach si el elemento se ha suprimido
El no pago de impuestos afecta los ingresos del Estado.	92,62	615,624	,848	.	,976
En el Perú existe desconocimiento sobre el pago de tributos.	92,62	617,855	,821	.	,977
Los ingresos al fisco bajan al disminuir el pago de impuestos.	92,60	617,628	,765	.	,977
La fiscalización por parte de Sunat motiva la omisión de pago de impuestos.	92,62	620,816	,805	.	,977
Ocultar información sobre el pago de impuestos a Sunat es un delito	92,53	626,716	,731	.	,977
Minimizar el pago de impuestos afecta a las actividades económicas del Estado.	92,58	623,247	,863	.	,976

Minimizar el pago de tributos disminuye el dinero del Estado	92,32	627,722	,713	.	,977
Evitar pagar tributos basándose en un vacío legal constituye un delito	92,51	623,024	,811	.	,977
Cometer delitos tributarios disminuye la inversión del Estado	92,51	624,755	,705	.	,977
Omitir el pago de impuestos perjudica la realización de obras públicas.	92,42	624,747	,758	.	,977
Conocer acerca de tributación genera más ingresos para el Estado.	92,47	625,831	,806	.	,977
Promover un lenguaje sencillo de tributación evita evadir pagar impuestos.	92,77	625,409	,822	.	,977
Fomentar la difusión sobre obligaciones tributarias es prioridad para el Estado	92,13	634,155	,702	.	,977
La información sobre tributos, impuestos, se debe impulsar, en colegios, institutos y centros laborales.	92,11	632,256	,599	.	,978

Si existe mayor entendimiento y claridad en temas de tributación se incrementan los ingresos para el Estado.	92,62	613,586	,884	.	,976
Un incremento del pago de tributos incrementa la inversión del Estado	92,42	617,671	,813	.	,977
El porcentaje de los impuestos es muy alto	92,70	622,138	,653	.	,978
Los pagos por trámites administrativos (tasas) son altas	92,30	619,484	,779	.	,977
Incrementar los montos por pagos por trámites administrativos (tasas) perjudica a los ciudadanos	92,00	616,846	,720	.	,977
Incrementar los pagos destinados al seguro social y aportes para las pensiones administradas por el Estado mejoran la calidad de vida de los ciudadanos.	92,30	620,599	,896	.	,976
El pago de tributos en relación a la producción del país es alto	92,34	618,882	,887	.	,976
Es necesario medir cuanto obtiene de ingresos el Estado con respecto a la producción	92,55	626,483	,741	.	,977

En los últimos años los ingresos del Estado se han incrementado	92,72	635,361	,544	.	,978
Medir la disminución de ingresos tributarios nos permite detectar quienes evitan pagar impuestos	92,43	627,404	,736	.	,977
Es deber de todo ciudadano pagar impuestos.	92,53	626,331	,714	.	,977
El porcentaje que se paga por los impuestos es estable en los últimos años.	92,47	625,831	,806	.	,977
Si los impuestos suben o bajan el nivel de ingresos para el Estado siempre será la misma.	92,77	625,409	,822	.	,977
Medir la relación entre el cobro de tributos y el dinero de Estado es importante para la inversión pública	92,25	636,958	,696	.	,977
Disminuir el porcentaje que se paga por impuestos, incrementa el gasto en obras públicas.	92,30	632,715	,652	.	,977
El porcentaje de IGV que se paga actualmente es el adecuado	92,62	613,586	,884	.	,976

Estadísticas de escala

Media	Varianza	Desv. Desviación	N de elementos
95,66	667,229	25,831	30

TABLA DE VALIDACIÓN POR JUECES EXPERTOS

DATOS GENERALES

Nombre del Instrumento:

Nombres y Apellidos del Juez (experto): Dr. León Alcántara Navarro

Cargo e Institución donde labora: Docente FACEC—UNDAC.

Docente temático docente metodólogo

Responsable de la investigación: Bach. Valery Grecia VALENZUELA LAVADO y
Bach. Yanet Elsa MAYTA COLQUI

Título de la tesis: “La evasión tributaria y su incidencia en la recaudación tributaria de las empresas del régimen general en la ciudad de Yanahuanca, Pasco, 2022”.

Se recomienda su aplicación (X) No recomienda su aplicación ()

DATOS COMPLEMENTARIOS PARA EL JUEZ (EXPERTO)

CRITERIOS	ÍTEMS	VALORACIÓN		OBSERVACIONES
		SI	NO	
Claridad	1. ¿Las preguntas son claras, concretas y precisas?	X		
Objetividad	2. ¿Se relacionan a las variables, dimensiones e indicadores?	X		
Actualidad	3. ¿Se relaciona con los objetivos y las necesidades reales de la investigación?	X		
Organización	4. ¿Preserva su correlación lógica entre sus elementos?	X		
Suficiencia	5. ¿Es suficiente para satisfacer las exigencias que se propone en la investigación?	X		
Intencionalidad	6. ¿Se ajustan a los propósitos de la medición de las dimensiones?	X		
Consistencia	7. ¿Se respalda en fundamentos técnicos - científicos?	X		
Coherencia	8. ¿Mantiene coherencia entre las dimensiones e indicadores?	X		

Metodología	9. ¿Su estructura responde a los procesos metodológicos para lograr los resultados científicos?	X		
Valoración	10. ¿El contenido semántico de las preguntas está orientado a la escala propuesta?	X		
Ortografía	11. ¿Se respeta los criterios ortográficos indispensables en la estructura de las preguntas?	X		

DATOS PERSONALES DEL JUEZ

DIRECCIÓN DOMICILIARIO	Av. 6 de Diciembre Sector III N° 1 Uliachín - Chaupimarca - Pasco
DNI	06565027
GRADO ACADÉMICO	Doctor en Contabilidad
NÚMERO DE CELULAR	945444856
CORREO ELECTRÓNICO	lalcantaran@undac.edu.pe

FECHA: 12/ 10 /2022



FIRMA DEL EXPERTO INFORMANTE



ENCUESTA
Universidad Nacional Daniel Alcides Carrión
Facultad de Ciencias Económicas y Contables
Escuela de Formación Profesional de Contabilidad



La Evasión Tributaria y su Incidencia en la Recaudación tributaria de las Empresas del Régimen General en la Ciudad de Yanahuanca, Pasco, 2022

INSTRUCCIONES:

Cada pregunta presenta cinco alternativas, priorice una de las respuestas y marque con una X la respuesta que Ud. Cree conveniente.

Gracias.

Escala de Likert:

Nunca	Casi Nunca	A veces	Casi siempre	Siempre
1	2	3	4	5

VARIABLE 1: EVASIÓN TRIBUTARIA

Ítems	ITEMS o PREGUNTAS	Nunca	Casi Nunca	A veces	Casi Siempre	Siempre
		1	2	3	4	5
	D1: Defraudación Tributaria					
1	El no pago de impuestos afecta los ingresos del Estado.					
2	En el Perú existe desconocimiento sobre el pago de tributos.					
3	Los ingresos al fisco bajan al disminuir el pago de impuestos.					
4	La fiscalización por parte de Sunat motiva la omisión de pago de impuestos.					
5	Ocultar información sobre el pago de impuestos a Sunat es un delito					
	D2: Elusión Tributaria					
6	Minimizar el pago de impuestos afecta a las actividades económicas del Estado.					
7	Minimizar el pago de tributos disminuye el dinero del Estado					
8	Evitar pagar tributos basándose en un vacío legal constituye un delito					
9	Cometer delitos tributarios disminuye la inversión del Estado					
10	Omitir el pago de impuestos perjudica la realización de obras públicas.					
	D3: Cultura Tributaria					
11	Conocer acerca de tributación genera más ingresos para el Estado.					
12	Promover un lenguaje sencillo de tributación evita evadir pagar impuestos.					
13	Fomentar la difusión sobre obligaciones tributarias es prioridad para el Estado					
14	La información sobre tributos, impuestos, se debe impulsar, en colegios, institutos y centros laborales.					

15	Si existe mayor entendimiento y claridad en temas de tributación se incrementan los ingresos para el Estado.					
----	--	--	--	--	--	--

VARIABLE 2: RECAUDACIÓN TRIBUTARIA

Ítems	ITEMS o PREGUNTAS	Nunca	Casi Nunca	A veces	Casi Siempre	Siempre
		1	2	3	4	5
	D1: Ingresos Tributarios					
16	Un incremento del pago de tributos incrementa la inversión del Estado					
17	El porcentaje de los impuestos es muy alto					
18	Los pagos por trámites administrativos (tasas) son altas					
19	Incrementar los montos por pagos por trámites administrativos (tasas) perjudica a los ciudadanos					
20	Incrementar los pagos destinados al seguro social y aportes para las pensiones administradas por el Estado mejoran la calidad de vida de los ciudadanos.					
	D2: Presión Tributaria					
21	El pago de tributos en relación a la producción del país es alto					
22	Es necesario medir cuanto obtiene de ingresos el Estado con respecto a la producción					
23	En los últimos años los ingresos del Estado se han incrementado					
24	Medir la disminución de ingresos tributarios nos permite detectar quienes evitan pagar impuestos					
25	Es deber de todo ciudadano pagar impuestos.					
	D3: Curva de Laffer					
26	El porcentaje que se paga por los impuestos es estable en los últimos años.					
27	Si los impuestos suben o bajan el nivel de ingresos para el Estado siempre será la misma.					
28	Medir la relación entre el cobro de tributos y el dinero de Estado es importante para la inversión pública					
29	Disminuir el porcentaje que se paga por impuestos, incrementa el gasto en obras públicas.					
30	El porcentaje de IGV que se paga actualmente es el adecuado					

TABLA DE VALIDACIÓN POR JUECES EXPERTOS

DATOS GENERALES

Nombre del Instrumento:

Nombres y Apellidos del Juez (experto): Dr. Daniel Joel PARIONA CERVANTES

Cargo e Institución donde labora: Director de la Unidad de Investigación FACEC.

Docente temático docente metodólogo

Responsable de la investigación: Bach. Valery Grecia VALENZUELA LAVADO y
Bach. Yanet Elsa MAYTA COLQUI

Título de la tesis: “La evasión tributaria y su incidencia en la recaudación tributaria de las empresas del régimen general en la ciudad de Yanahuanca, Pasco, 2022”.

Se recomienda su aplicación (X) No recomienda su aplicación ()

DATOS COMPLEMENTARIOS PARA EL JUEZ (EXPERTO)

CRITERIOS	ÍTEMS	VALORACIÓN		OBSERVACIONES
		SI	NO	
Claridad	1. ¿Las preguntas son claras, concretas y precisas?	X		
Objetividad	2. ¿Se relacionan a las variables, dimensiones e indicadores?	X		
Actualidad	3. ¿Se relaciona con los objetivos y las necesidades reales de la investigación?	X		
Organización	4. ¿Preserva su correlación lógica entre sus elementos?	X		
Suficiencia	5. ¿Es suficiente para satisfacer las exigencias que se propone en la investigación?	X		
Intencionalidad	6. ¿Se ajustan a los propósitos de la medición de las dimensiones?	X		
Consistencia	7. ¿Se respalda en fundamentos técnicos - científicos?	X		
Coherencia	8. ¿Mantiene coherencia entre las dimensiones e indicadores?	X		

Metodología	9. ¿Su estructura responde a los procesos metodológicos para lograr los resultados científicos	X		
Valoración	10. ¿El contenido semántico de las preguntas está orientado a la escala propuesta?	X		
Ortografía	11. ¿Se respeta los criterios ortográficos indispensables en la estructura de las preguntas?	X		

DATOS PERSONALES DEL JUEZ

DIRECCIÓN DOMICILIARIO	Jr. San Martín N° 189 - San Juan
DNI	04083092
GRADO ACADÉMICO	Doctor en Economía
NÚMERO DE CELULAR	944400397
CORREO ELECTRÓNICO	dparionac@undac.edu.pe

FECHA: 12/ 10 /2022



FIRMA DEL EXPERTO INFORMANTE



ENCUESTA
Universidad Nacional Daniel Alcides Carrión
Facultad de Ciencias Económicas y Contables
Escuela de Formación Profesional de Contabilidad



La Evasión Tributaria y su Incidencia en la Recaudación tributaria de las Empresas del Régimen General en la Ciudad de Yanahuanca, Pasco, 2022

INSTRUCCIONES:

Cada pregunta presenta cinco alternativas, priorice una de las respuestas y marque con una X la respuesta que Ud. Cree conveniente.

Gracias.

Escala de Likert:

Nunca	Casi Nunca	A veces	Casi siempre	Siempre
1	2	3	4	5

VARIABLE 1: EVASIÓN TRIBUTARIA

Ítems	ITEMS o PREGUNTAS	Nunca	Casi Nunca	A veces	Casi Siempre	Siempre
		1	2	3	4	5
	D1: Defraudación Tributaria					
1	El no pago de impuestos afecta los ingresos del Estado.					
2	En el Perú existe desconocimiento sobre el pago de tributos.					
3	Los ingresos al fisco bajan al disminuir el pago de impuestos.					
4	La fiscalización por parte de Sunat motiva la omisión de pago de impuestos.					
5	Ocultar información sobre el pago de impuestos a Sunat es un delito					
	D2: Elusión Tributaria					
6	Minimizar el pago de impuestos afecta a las actividades económicas del Estado.					
7	Minimizar el pago de tributos disminuye el dinero del Estado					
8	Evitar pagar tributos basándose en un vacío legal constituye un delito					
9	Cometer delitos tributarios disminuye la inversión del Estado					
10	Omitir el pago de impuestos perjudica la realización de obras públicas.					
	D3: Cultura Tributaria					
11	Conocer acerca de tributación genera más ingresos para el Estado.					
12	Promover un lenguaje sencillo de tributación evita evadir pagar impuestos.					
13	Fomentar la difusión sobre obligaciones tributarias es prioridad para el Estado					
14	La información sobre tributos, impuestos, se debe impulsar, en colegios, institutos y centros laborales.					

15	Si existe mayor entendimiento y claridad en temas de tributación se incrementan los ingresos para el Estado.					
----	--	--	--	--	--	--

VARIABLE 2: RECAUDACIÓN TRIBUTARIA

Ítems	ITEMS o PREGUNTAS	Nunca	Casi Nunca	A veces	Casi Siempre	Siempre
		1	2	3	4	5
	D1: Ingresos Tributarios					
16	Un incremento del pago de tributos incrementa la inversión del Estado					
17	El porcentaje de los impuestos es muy alto					
18	Los pagos por trámites administrativos (tasas) son altas					
19	Incrementar los montos por pagos por trámites administrativos (tasas) perjudica a los ciudadanos					
20	Incrementar los pagos destinados al seguro social y aportes para las pensiones administradas por el Estado mejoran la calidad de vida de los ciudadanos.					
	D2: Presión Tributaria					
21	El pago de tributos en relación a la producción del país es alto					
22	Es necesario medir cuanto obtiene de ingresos el Estado con respecto a la producción					
23	En los últimos años los ingresos del Estado se han incrementado					
24	Medir la disminución de ingresos tributarios nos permite detectar quienes evitan pagar impuestos					
25	Es deber de todo ciudadano pagar impuestos.					
	D3: Curva de Laffer					
26	El porcentaje que se paga por los impuestos es estable en los últimos años.					
27	Si los impuestos suben o bajan el nivel de ingresos para el Estado siempre será la misma.					
28	Medir la relación entre el cobro de tributos y el dinero de Estado es importante para la inversión pública					
29	Disminuir el porcentaje que se paga por impuestos, incrementa el gasto en obras públicas.					
30	El porcentaje de IGV que se paga actualmente es el adecuado					

TABLA DE VALIDACIÓN POR JUECES EXPERTOS

DATOS GENERALES

Nombre del Instrumento:

Nombres y Apellidos del Juez (experto): Dr. Carlos David BERNALDO FAUSTINO

Cargo e Institución donde labora: Director de la Unidad de Investigación FACEC.

Docente temático docente metodólogo

Responsable de la investigación: Bach. Valery Grecia VALENZUELA LAVADO y
Bach. Yanet Elsa MAYTA COLQUI

Título de la tesis: “La evasión tributaria y su incidencia en la recaudación tributaria de las empresas del régimen general en la ciudad de Yanahuanca, Pasco, 2022”.

Se recomienda su aplicación (X) No recomienda su aplicación ()

DATOS COMPLEMENTARIOS PARA EL JUEZ (EXPERTO)

CRITERIOS	ÍTEMS	VALORACIÓN		OBSERVACIONES
		SI	NO	
Claridad	1. ¿Las preguntas son claras, concretas y precisas?	X		
Objetividad	2. ¿Se relacionan a las variables, dimensiones e indicadores?	X		
Actualidad	3. ¿Se relaciona con los objetivos y las necesidades reales de la investigación?	X		
Organización	4. ¿Preserva su correlación lógica entre sus elementos?	X		
Suficiencia	5. ¿Es suficiente para satisfacer las exigencias que se propone en la investigación?	X		
Intencionalidad	6. ¿Se ajustan a los propósitos de la medición de las dimensiones?	X		
Consistencia	7. ¿Se respalda en fundamentos técnicos - científicos?	X		
Coherencia	8. ¿Mantiene coherencia entre las dimensiones e indicadores?	X		

Metodología	9. ¿Su estructura responde a los procesos metodológicos para lograr los resultados científicos?	X		
Valoración	10. ¿El contenido semántico de las preguntas está orientado a la escala propuesta?	X		
Ortografía	11. ¿Se respeta los criterios ortográficos indispensables en la estructura de las preguntas?	X		

DATOS PERSONALES DEL JUEZ

DIRECCIÓN DOMICILIARIO	Jr. Lima N° 95 - San Juan
DNI	04070410
GRADO ACADÉMICO	Doctor en Contabilidad
NÚMERO DE CELULAR	955604764
CORREO ELECTRÓNICO	cbernardof@undac.edu.pe

FECHA: 12/ 10 /2022



FIRMA DEL EXPERTO INFORMANTE



ENCUESTA
Universidad Nacional Daniel Alcides Carrión
Facultad de Ciencias Económicas y Contables
Escuela de Formación Profesional de Contabilidad



La Evasión Tributaria y su Incidencia en la Recaudación tributaria de las Empresas del Régimen General en la Ciudad de Yanahuanca, Pasco, 2022

INSTRUCCIONES:

Cada pregunta presenta cinco alternativas, priorice una de las respuestas y marque con una X la respuesta que Ud. Cree conveniente.

Gracias.

Escala de Likert:

Nunca	Casi Nunca	A veces	Casi siempre	Siempre
1	2	3	4	5

VARIABLE 1: EVASIÓN TRIBUTARIA

Ítems	ITEMS o PREGUNTAS	Nunca	Casi Nunca	A veces	Casi Siempre	Siempre
		1	2	3	4	5
	D1: Defraudación Tributaria					
1	El no pago de impuestos afecta los ingresos del Estado.					
2	En el Perú existe desconocimiento sobre el pago de tributos.					
3	Los ingresos al fisco bajan al disminuir el pago de impuestos.					
4	La fiscalización por parte de Sunat motiva la omisión de pago de impuestos.					
5	Ocultar información sobre el pago de impuestos a Sunat es un delito					
	D2: Elusión Tributaria					
6	Minimizar el pago de impuestos afecta a las actividades económicas del Estado.					
7	Minimizar el pago de tributos disminuye el dinero del Estado					
8	Evitar pagar tributos basándose en un vacío legal constituye un delito					
9	Cometer delitos tributarios disminuye la inversión del Estado					
10	Omitir el pago de impuestos perjudica la realización de obras públicas.					
	D3: Cultura Tributaria					
11	Conocer acerca de tributación genera más ingresos para el Estado.					
12	Promover un lenguaje sencillo de tributación evita evadir pagar impuestos.					
13	Fomentar la difusión sobre obligaciones tributarias es prioridad para el Estado					
14	La información sobre tributos, impuestos, se debe impulsar, en colegios, institutos y centros laborales.					

15	Si existe mayor entendimiento y claridad en temas de tributación se incrementan los ingresos para el Estado.					
----	--	--	--	--	--	--

VARIABLE 2: RECAUDACIÓN TRIBUTARIA

Ítems	ITEMS o PREGUNTAS	Nunca	Casi Nunca	A veces	Casi Siempre	Siempre
		1	2	3	4	5
	D1: Ingresos Tributarios					
16	Un incremento del pago de tributos incrementa la inversión del Estado					
17	El porcentaje de los impuestos es muy alto					
18	Los pagos por trámites administrativos (tasas) son altas					
19	Incrementar los montos por pagos por trámites administrativos (tasas) perjudica a los ciudadanos					
20	Incrementar los pagos destinados al seguro social y aportes para las pensiones administradas por el Estado mejoran la calidad de vida de los ciudadanos.					
	D2: Presión Tributaria					
21	El pago de tributos en relación a la producción del país es alto					
22	Es necesario medir cuanto obtiene de ingresos el Estado con respecto a la producción					
23	En los últimos años los ingresos del Estado se han incrementado					
24	Medir la disminución de ingresos tributarios nos permite detectar quienes evitan pagar impuestos					
25	Es deber de todo ciudadano pagar impuestos.					
	D3: Curva de Laffer					
26	El porcentaje que se paga por los impuestos es estable en los últimos años.					
27	Si los impuestos suben o bajan el nivel de ingresos para el Estado siempre será la misma.					
28	Medir la relación entre el cobro de tributos y el dinero de Estado es importante para la inversión pública					
29	Disminuir el porcentaje que se paga por impuestos, incrementa el gasto en obras públicas.					
30	El porcentaje de IGV que se paga actualmente es el adecuado					